



PLAN DE  
**PERSECUCIÓN  
DE DELITOS**

MICHOACÁN DE OCAMPO

2 0 2 5 – 2 0 3 4



INTERCULTURALIDAD

JUSTICIA

INTELIGENCIA CERCANA

PROFESIONALIZACIÓN

EFICAZ INCLUSIÓN  
AUTONOMÍA

DERECHOS HUMANOS

ATENCIÓN DIGITALIZACIÓN  
TRANSPARENCIA

VÍCTIMA

COORDINACIÓN REPARACIÓN  
TRANSVERSALIDAD

CONFIANZA

CORRESPONSABILIDAD

NO IMPUNIDAD  
ESTRATÉGICA DIGNIDAD

TRANSFORMACIÓN

INNOVACIÓN MEJORA CONTINUA



# ÍNDICE

|                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                   | <b>9</b>  |
| <b>MISIÓN</b>                                                                         | <b>13</b> |
| <b>VISIÓN</b>                                                                         | <b>13</b> |
| <b>GLOSARIO</b>                                                                       | <b>14</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                   | <b>17</b> |
| <b>ALINEACIÓN DEL PLAN<br/>DE PERSECUCIÓN DE DELITOS</b>                              | <b>21</b> |
| <br>                                                                                  |           |
| <b>CAPÍTULO I.<br/>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>                                            | <b>25</b> |
| I.1. Bases Constitucionales                                                           | 26        |
| I.2. Bases Convencionales                                                             | 26        |
| I.3. Bases Legales                                                                    | 28        |
| <br>                                                                                  |           |
| <b>CAPÍTULO II.<br/>PRINCIPIOS RECTORES</b>                                           | <b>31</b> |
| II.1. Legalidad y Control Judicial                                                    | 32        |
| II.2. Respeto y Protección de los Derechos Humanos                                    | 32        |
| II.3. Eficiencia y Racionalidad en el uso de Recursos Públicos                        | 33        |
| II.4. Prioridad en la Atención a Víctimas y Grupos en Situación<br>de Vulnerabilidad  | 33        |
| II.5. Participación Ciudadana y Transparencia                                         | 34        |
| II.6. Flexibilidad Institucional y Adaptabilidad a Fenómenos<br>Criminales Emergentes | 34        |
| II.7. Debida Diligencia y Objetividad en la Investigación                             | 35        |
| II.8. Perspectiva de Género, Interculturalidad e Inclusión                            | 35        |
| II.9. Eficiencia Institucional e Innovación Tecnológica                               | 36        |
| II.10. Coordinación Interinstitucional y Cooperación Internacional                    | 37        |

## CAPITULO III.

### DIAGNÓSTICO INICIAL

**39**

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| III.1. Incidencia Delictiva                                                   | 40 |
| III.1.8. Gestión en la Procuración de Justicia                                | 63 |
| III.2. Análisis Institucional                                                 | 64 |
| III.2.1. Comportamiento Presupuestal 2021-2025                                | 65 |
| III.2.2. Interpretación del Comportamiento Presupuestal                       | 66 |
| III.2.3. Diagnóstico Presupuestal                                             | 66 |
| III.3. Percepción Ciudadana                                                   | 67 |
| III.4. Informes de Víctimas y Derechos Humanos                                | 67 |
| III.5. Violencia de Género y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad | 68 |
| III.6. Análisis del Comportamiento Criminal.                                  | 69 |
| III.7. Análisis Geodelictivo y Regionalización Operativa                      | 69 |
| III.8. Contexto Socioeconómico y de Vulnerabilidad                            | 70 |

## CAPÍTULO IV.

### OBJETIVOS

**73**

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| IV.1. Objetivo General                                                              | 74 |
| IV.2. Objetivos Específicos                                                         | 74 |
| IV.3. Vinculación con los Plazos de Cumplimiento                                    | 74 |
| IV.4. Ejes Estratégicos.                                                            | 74 |
| IV.4.1. Eje 1. Persecución de Delitos de Alto Impacto.                              | 75 |
| IV.4.2. Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad | 75 |
| IV.4.3. Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización                      | 76 |
| IV.4.3.1. Áreas Sustantivas Estratégicas y Reorganización Operativa                 | 76 |
| IV.4.3.2. Reestructuración Administrativa y Retiro Voluntario Programado            | 76 |
| IV.4.3.3. Certificación y Fortalecimiento de Capacidades                            | 77 |
| IV.4.3.4. Documentación y Estandarización Institucional                             | 77 |
| IV.4.3.5. Profesionalización y Especialización Funcional                            | 77 |
| IV.4.3.6. Programa de Incentivos y Evaluación del Desempeño                         | 77 |
| IV.4.4. Eje 4. Coordinación Interinstitucional, Nacional e Internacional            | 78 |

|                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| IV.4.5. Eje 5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología               | 78 |
| IV.5.1. Proyecto de Planeación Financiera y Sostenibilidad Institucional             | 78 |
| IV.5.1.1. Proyección Financiera Escalonada 2025–2027                                 | 78 |
| IV.5.1.2. Distribución Proyectada por Capítulos Presupuestales                       | 79 |
| IV.5.1.3. Inversión con Evaluación Costo Beneficio y Trazabilidad                    | 80 |
| IV. 5.1.4. Estrategias de Financiamiento Complementario                              | 80 |
| IV.5.1.5. Unidad de Evaluación del Desempeño Presupuestal y Gobernanza Financiera    | 81 |
| IV.5.2. Autosuficiencia Tecnológica, Interoperabilidad e Innovación Forense:         | 81 |
| IV.6. Eje 6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño | 82 |
| IV.7. Eje 7. Gobernanza y Participación Ciudadana                                    | 82 |
| IV.8. Eje 8. Evaluación, Indicadores y Medios de Verificación                        | 82 |
| IV.9. Eje 9 Riesgos Anticipados y Estrategias de Mitigación                          | 83 |

## **CAPÍTULO V.**

### **ESTRATEGIAS DE PRIORIZACIÓN**

**85**

|                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| V.1.1. Persecución de Delitos de Alto Impacto                                  | 86  |
| V.1.2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad    | 87  |
| V.1.3. Reingeniería Institucional y Profesionalización                         | 90  |
| V.1.4. Coordinación Interinstitucional Nacional e Internacional                | 93  |
| V.1.5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología                 | 95  |
| V.1.6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño | 96  |
| V.1.7. Combate a la Corrupción y Fortalecimiento del Control Interno           | 97  |
| V.2. Metodología de Implementación                                             | 98  |
| V.2.2. Plazos de Cumplimiento                                                  | 98  |
| V.3. Evaluaciones Periódicas.                                                  | 99  |
| V.4. Matriz de Líneas de Atención a los Ejes Rectores Estratégicos             | 100 |

|                                                            |            |
|------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CAPÍTULO VI.</b>                                        |            |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>                            | <b>111</b> |
| VI.1. Propósitos del Monitoreo y la Evaluación             | 112        |
| VI.2. Tipos de Indicadores                                 | 112        |
| VI.3. Herramientas de Seguimiento                          | 112        |
| VI.4. Participación Ciudadana en la Evaluación             | 113        |
| VI.5. Mecanismos de Retroalimentación                      | 113        |
| VI.6. Principios de Evaluación                             | 114        |
| <br><b>CAPÍTULO VII.</b>                                   |            |
| <b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>                | <b>117</b> |
| VII.1. Consejo Consultivo de la Fiscalía                   | 118        |
| VII.1.2. Academia e Instituciones de Investigación         | 118        |
| VII.1.3. Sociedad Civil Organizada                         | 119        |
| VII.1.4. Instituciones del Sistema de Justicia y Seguridad | 119        |
| VII.1.4.1. Poder Judicial                                  | 119        |
| VII.1.4.2. Policía Estatal y Municipal                     | 120        |
| VII.1.4.3. GN y FGR                                        | 120        |
| VII.1.4.4. CEEAV y CEDH                                    | 120        |
| VII.1.5. Participación Ciudadana Individual.               | 120        |
| VII.2. Principios Aplicados en la Práctica                 | 121        |
| <br><b>CAPÍTULO VIII.</b>                                  |            |
| <b>VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN</b>                            | <b>123</b> |
| VIII.1. Vigencia                                           | 124        |
| VIII.2. Actualización Periódica                            | 124        |
| VIII.3. Informes de Cumplimiento                           | 124        |
| VIII.4. Intervención del Congreso del Estado               | 125        |
| VIII.5. Principio de Mejora Continua                       | 125        |
| <br><b>CONCLUSIÓN</b>                                      | <b>127</b> |
| <b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>                         | <b>129</b> |
| <b>HORIZONTE 2025–2034</b>                                 | <b>131</b> |
| <b>MENSAJE FINAL</b>                                       | <b>133</b> |

---

PLAN DE  
**PERSECUCIÓN**  
**DE DELITOS**  
MICHOACÁN DE OCAMPO  
2 0 2 5 – 2 0 3 4



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



# PRESENTACIÓN

*“En Michoacán, nueve de cada diez delitos no se denuncian ni se investigan”<sup>1</sup>*

Con el propósito de construir un Plan de Persecución de Delitos 2025–2034 incluyente, legítimo y representativo de las necesidades reales de la población, se implementó un amplio proceso de consulta bajo dos esquemas:

- 1. A través de la plataforma “Transforma tu Fiscalía:** Plan de Persecución de Delitos 2025–2034”, en la que se recibieron 84 aportaciones de diversos sectores de la población. Estas contribuciones constituyeron un insumo fundamental para la integración del Plan, al permitir identificar problemáticas específicas, prioridades sociales, áreas de mejora institucional y propuestas orientadas a fortalecer la procuración de justicia. La recepción y análisis de estas aportaciones reafirma el compromiso de la Fiscalía General del Estado con un modelo de política de combate a la criminalidad abierto, incluyente y basado en las necesidades reales de la ciudadanía.
- 2. Foros Regionales denominados “Transforma tu Fiscalía”** desarrollados en las ciudades de Apatzingán, Zamora, Jiquilpan, Morelia, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Huetamo, Zitácuaro y Coahuayana, con el fin de recabar propuestas provenientes de la sociedad civil, organizaciones sociales, instituciones académicas, sectores productivos y servidores públicos, con una participación de más de 8 mil personas que aportaron ideas y experiencias que enriquecieron directamente la elaboración del Plan.

<sup>1</sup> ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, septiembre 2024, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024\\_mich.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_mich.pdf)

Esta nutrida participación ciudadana refleja la urgencia de establecer un nuevo paradigma institucional que combata la percepción de impunidad que prevalece en amplios sectores sociales y que ha generado una profunda crisis de confianza.

Ante este desafío, se vuelve indispensable transformar integralmente los métodos y protocolos que rigen la actuación ministerial, reafirmando el mandato constitucional de procurar justicia mediante el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente, la sanción de los responsables y la reparación del daño a las víctimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, se presenta el documento rector para la implementación de la política de combate a la criminalidad denominado Plan de Persecución de los Delitos del Estado de Michoacán de Ocampo 2025–2034. Este instrumento es resultado de un ejercicio participativo que incorpora el sentir y las propuestas de la sociedad michoacana y constituye la guía estratégica que orienta los esfuerzos de la procuración de justicia hacia el fortalecimiento de un Estado de Derecho.

Su objetivo es garantizar la legalidad en el actuar institucional, reducir los márgenes de impunidad, consolidar un modelo integral de atención a las víctimas y restablecer la confianza ciudadana en la Fiscalía General del Estado, como institución encargada de procurar justicia.

El Plan establece las estrategias que regirán la procuración de justicia, partiendo de la premisa de que no todos los delitos requieren la misma respuesta. Así, se prioriza que en los delitos de alto impacto que generan un daño grave a la sociedad y exigen una acción firme del Estado, los culpables no queden impunes; mientras que, en otros casos, se priorizará la utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias, como los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso, que permitan la reparación del daño sin recurrir necesariamente a la sanción punitiva, garantizando siempre la protección de las víctimas.

La transformación institucional que se propone debe ser fruto de un esfuerzo sostenido por consolidar una procuración de justicia equitativa, accesible, transparente y eficaz. Ello implica atender las legítimas demandas de la sociedad mediante soluciones conscientes, sostenibles y construidas en corresponsabilidad con la ciudadanía.

El documento se estructura en los siguientes componentes fundamentales:

- **Principios rectores:** orientan la actuación ministerial bajo los valores de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto irrestricto a los derechos humanos.
- **Diagnóstico situacional:** analiza la incidencia delictiva, las capacidades institucionales y los desafíos estructurales de la Fiscalía.
- **Estrategia de priorización:** define criterios objetivos para concentrar los esfuerzos en los delitos de mayor gravedad e impacto social.
- **Líneas de acción:** fortalecen la atención a las víctimas, la innovación tecnológica y la coordinación interinstitucional.
- **Mecanismos de monitoreo y evaluación:** permiten medir resultados, ajustar acciones y garantizar la transparencia en la implementación del Plan.

Este instrumento es dinámico y evolutivo, sujeto a actualización permanente conforme a la realidad criminal y a los fenómenos emergentes. Su aplicación se sustenta en evidencia empírica y en la participación activa de la sociedad, la academia, las organizaciones civiles, los organismos internacionales, los poderes públicos y los tres órdenes de gobierno.

La flexibilidad y adaptabilidad de este instrumento de política criminal resulta ideal para que, junto con el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, logremos los objetivos de garantizar la seguridad y el acceso a la justicia al pueblo michoacano.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Ley, este PPD fue aprobado por unanimidad por el Consejo Consultivo de la FGE en su sesión del 9 de diciembre de 2025. Este órgano ciudadano dará seguimiento a la implementación y evaluación de los objetivos y acciones planteados en este plan.

La implementación del Plan de Persecución de Delitos del Estado de Michoacán de Ocampo 2025–2034 reafirma el compromiso de la Fiscalía General del Estado de Michoacán con la construcción de una institución autónoma, moderna y cercana a la ciudadanía; capaz de garantizar una procuración de justicia pronta, imparcial, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad. Una Fiscalía que consolide un actuar institucional transparente, eficiente y humano, al servicio de la sociedad michoacana.

**LIC. CARLOS TORRES PIÑA**

Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo

Diciembre 2025



# MISIÓN

La Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo es un órgano autónomo por mandato constitucional, encargado de dirigir la investigación y persecución de los delitos con apego a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, lealtad, honradez y debida diligencia.

Su misión es garantizar el acceso a la justicia mediante una actuación eficaz y estratégica en la investigación de los delitos, con pleno respeto a los derechos humanos de víctimas e imputados. Busca esclarecer los hechos, asegurar que los culpables no queden impunes, reparar el daño y proteger al inocente, privilegiando el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias y la judicialización de los delitos de alto impacto, complejidad o relevancia social.

La Fiscalía privilegia la solución pacífica del conflicto penal, la no revictimización, la perspectiva de género, el interés superior de la niñez y la interculturalidad, fortaleciendo la confianza ciudadana y consolidando una procuración de justicia moderna, humana y cercana a la sociedad michoacana.

# VISIÓN

Consolidar una Institución autónoma, moderna y altamente profesional, reconocida por su eficacia en la investigación y procuración de justicia, su respeto irrestricto a los derechos humanos y su compromiso con la verdad, la justicia y la reparación integral del daño.

Un órgano confiable, transparente y cercano a la sociedad, que integre la inteligencia en la investigación criminal, la innovación tecnológica y la coordinación interinstitucional como ejes estratégicos para combatir la impunidad y reducir la violencia.

La Fiscalía aspira a ser un referente nacional en procuración de justicia con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, garantizando un acceso igualitario y digno a la justicia para todas las personas, especialmente para los grupos históricamente vulnerados.

## GLOSARIO

### a. Acrónimos

**C5i**: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia.

**CALEA**: Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (del inglés, Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc).

**CEDH**: Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**CEEAV**: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**CIDH**: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**CMASC**: Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

**CNPP**: Código Nacional de Procedimientos Penales.

**CPEMO**: Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CPEUM**: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CIDH**: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**DIF**: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**ENCIG**: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

**ENVIPE**: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**FGE**: Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

**FGR**: Fiscalía General de la República.

**GN**: Guardia Nacional.

**INEGI**: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LOFG**: Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas.

**MASC**: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

**UNODC**: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés).

**PDI**: Policía de Investigación.

**PJE:** Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**PJF:** Poder Judicial de la Federación.

**PLADIEM:** Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021–2027.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PPD:** Plan de Persecución de Delitos del Estado de Michoacán de Ocampo 2025-2034.

**Defensa:** Secretaría de la Defensa Nacional.

**SEMAR:** Secretaría de Marina.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública.

**UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera.

## **b. Términos Especializados**

**Análisis criminal:** Metodología de recopilación y evaluación de información delictiva para identificar patrones, estructuras y tendencias.

**Atención integral a víctimas:** Conjunto de medidas jurídicas, psicológicas y sociales destinadas a proteger y reparar el daño sufrido por víctimas del delito.

**Impunidad:** Ausencia de sanción efectiva frente a conductas delictivas.

**Matriz de Líneas de Atención a los Ejes Rectores Estratégicos:** Herramienta técnica que clasifica los delitos en niveles de prioridad para asignar recursos de investigación.

**No revictimización:** Principio que obliga a evitar que la víctima sufra nuevamente daños durante el proceso penal.

**Procuración de Justicia Estratégica:** Modelo de investigación y judicialización basado en evidencia verificable, priorización y racionalidad de recursos.



# INTRODUCCIÓN

El Plan de Persecución de Delitos del Estado de Michoacán de Ocampo 2025–2034 constituye el instrumento rector para la implementación de la política de combate a la criminalidad en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas.

Con base en el análisis de los fenómenos criminales, las capacidades institucionales y la participación ciudadana, el PPD define políticas, programas y acciones orientadas a fortalecer la procuración de justicia, esclarecer los hechos, combatir la impunidad y garantizar la reparación integral del daño a las víctimas y proteger al inocente, fijando los criterios y prioridades que permitirán:

- Enfrentar con eficacia los delitos de mayor impacto social y territorial.
- Reducir la impunidad en las investigaciones y procesos judiciales.
- Garantizar una atención integral, digna y con enfoque de derechos humanos a las víctimas.
- Modernizar los procesos institucionales mediante la innovación tecnológica y la reorganización operativa.

El entorno actual, definido por la violencia generada por la delincuencia, el incremento de los delitos patrimoniales, la violencia de género, los ciberdelitos y los fenómenos de desplazamiento forzado, exige la consolidación de un modelo de procuración de justicia que permita a la Fiscalía evolucionar de un esquema reactivo a uno estratégico, orientado por evidencia empírica y una planeación a corto, mediano y largo plazo.

En este contexto, el PPD se consolida como un instrumento esencial para fortalecer el Estado de Derecho, garantizar una justicia cercana, eficaz y humana, y ofrecer una respuesta institucional transparente frente a los desafíos de la criminalidad contemporánea. Configurándose su naturaleza en dos dimensiones complementarias:

1. Como herramienta de planeación institucional, define objetivos, prioridades y metas programáticas alineadas con el PND, el PLADIEM el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. asegurando coherencia entre las políticas estatal y nacional de combate a la criminalidad.
2. Como modelo de gestión, traduce diagnósticos, capacidades institucionales y percepciones ciudadanas en acciones concretas de procuración de justicia, orientando las decisiones administrativas y operativas con criterios técnicos, jurídicos y sociales.

De esta manera, el PPD trasciende su carácter formal para consolidarse como un instrumento práctico y vinculante que orienta la actuación ministerial, pericial y policial en todos los niveles. Su diseño se sustenta en la identificación precisa de los principales retos estructurales y coyunturales que enfrenta el Estado de Michoacán, que exigen una respuesta institucional estratégica, integral y sostenible. Destacando:

- **Los delitos de alto impacto:** homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, desaparición cometida por particulares, extorsión y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.
- **Los delitos emergentes:** ciberdelitos, trata de personas, delitos ambientales y nuevas formas de delincuencia organizada.
- **Los delitos de alta incidencia:** robo de vehículos, robo a casa habitación, violencia familiar y lesiones dolosas.
- **El Contexto socioeconómico adverso:** prevalencia de pobreza, desempleo, desigualdad, conflictos agrarios y economías ilegales que propician la criminalidad.
- **Los Déficit institucionales:** rezago procesal, insuficiencia de personal ministerial, pericial y policial, limitaciones en infraestructura y retraso tecnológico.
- **La Percepción de inseguridad:** de acuerdo con la *ENVIPE* y la *ENSU*, más del 80 por ciento de la población percibe inseguridad en su entorno, mientras que la cifra negra de delitos no denunciados supera el 90 por ciento.

Estos factores configuran un escenario complejo, en el que la impunidad persiste como el principal desafío para la procuración de justicia. Ante esta realidad, resulta indispensable consolidar un modelo de procuración de justicia claro, priorizado y sostenible, que coloque a las víctimas en el centro de la acción institucional y fortalezca la confianza ciudadana en la FGE.

En este marco, el PPD tiene como finalidad establecer una política integral de combate a la criminalidad, basada en criterios de eficiencia, transparencia y enfoque humano, que permita:

- Definir criterios objetivos de priorización, considerando la gravedad del delito, su impacto social y la vulnerabilidad de las víctimas.
- Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, garantizando una gestión racional y efectiva.
- Fortalecer la centralidad de las víctimas, mediante su protección, asesoría jurídica y el respeto irrestricto al principio de no revictimización.
- Consolidar la legitimidad institucional, a través de la transparencia, la evaluación permanente y la participación ciudadana.
- Modernizar la FGE, impulsando la innovación tecnológica, el análisis criminal y la inteligencia estratégica como pilares de su transformación.

En síntesis, el PPD orienta la actuación del ministerio público, de personal pericial y policial hacia la reducción de la impunidad y la garantía efectiva del acceso a la justicia, asegurando que cada investigación tenga un impacto real en la seguridad y la confianza ciudadana.

El PPD se construyó bajo un enfoque técnico, participativo y multidisciplinario, que integra:

- Análisis cuantitativo: estadísticas delictivas, diagnósticos institucionales y percepciones ciudadanas.
- Análisis cualitativo: estudios criminológicos, diagnósticos sociales y casos paradigmáticos.
- Herramientas técnicas: mapas de calor delictivo, matrices de priorización y análisis de redes criminales.
- Consulta interinstitucional: participación de la academia, organismos internacionales y autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Foros ciudadanos: espacios de diálogo y participación en las distintas regiones del estado, que permiten incorporar al diseño del Plan las percepciones, necesidades y propuestas de la sociedad.
- Este enfoque garantiza que el PPD sea una herramienta dinámica, capaz de adaptarse a la evolución del delito y a las transformaciones sociales, institucionales y tecnológicas.



# **ALINEACIÓN DEL PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS**

**del Estado de Michoacán de Ocampo 2025–2034  
con Instrumentos Nacionales e Internacionales.**

El PPD se inscribe en el marco de los principales instrumentos de planeación y de política pública en materia de seguridad y derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional. En particular, retoma y operacionaliza los lineamientos contenidos en: el PND, el PLADIEM, el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, como en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

En el ámbito federal, el PND establece como prioridades la construcción de paz, el fortalecimiento del Estado de Derecho, el combate a la corrupción y la garantía de los derechos humanos, orientando la acción gubernamental hacia la seguridad, la justicia y la reducción de la desigualdad. El PPD asume estos principios y los traduce en objetivos concretos de procuración de justicia, mediante ejes estratégicos como el combate a la impunidad, la atención integral a víctimas, la innovación tecnológica aplicada a la procuración de justicia y el fortalecimiento institucional.

En el plano estatal, el PLADIEM define como líneas prioritarias el desarrollo integral, la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia, la igualdad sustantiva y el fortalecimiento de las instituciones públicas. El PPD se articula con estos lineamientos al establecer metas específicas para la reducción de la impunidad, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, la profesionalización del personal ministerial, pericial y policial, y la modernización de la infraestructura tecnológica de la FGE.

El Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, anunciado por el gobierno de la República para atender la crisis de violencia en la entidad, se estructura en ejes relativos a seguridad y justicia, desarrollo económico con justicia, y educación y cultura para la paz, con medidas específicas de coordinación entre fuerzas federales y la FGE y la SSP. El PPD se alinea con este esfuerzo al priorizar la persecución de delitos de alto impacto, la coordinación con la GN, la FGR y autoridades estatales y municipales, y la incorporación de enfoques de prevención, atención a víctimas y justicia restaurativa.

Finalmente, la Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible —especialmente los ODS 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)— constituyen el marco internacional que orienta la consolidación de instituciones de justicia eficaces, accesibles y transparentes. El PPD contribuye al cumplimiento de estos compromisos al incorporar la perspectiva de género, la centralidad de las víctimas, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia.

En conjunto, esta alineación asegura que el PPD no opere de manera aislada, sino como un instrumento articulado con la planeación nacional, estatal y los estándares internacionales, garantizando coherencia programática, complementariedad de esfuerzos y una visión de largo plazo en materia de procuración de justicia, seguridad y derechos humanos.

El siguiente cuadro sintetiza la correspondencia entre los objetivos, estrategias y ejes rectores del PPD y los principales marcos de planeación nacionales e internacionales.

Esta comparación permite verificar la coherencia del PPD con el PND, el PLADIEM, el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, como con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Su finalidad es asegurar que las acciones de procuración de justicia se ejecuten bajo estándares comunes de legalidad, derechos humanos, desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional, garantizando la alineación estratégica y la complementariedad de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y compromisos internacionales.

| INSTRUMENTO DE REFERENCIA                                     | COMPONENTES RELEVANTES EN SEGURIDAD Y JUSTICIA                                                                                                                                                                    | CORRESPONDENCIA EN EL PPD 2025–2034                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PND</b>                                                    | Vincula la política de seguridad con la construcción de paz, el fortalecimiento del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la prevención del delito y el combate a la corrupción.                  | Se articula con los Ejes 1 (Combate a la impunidad en delitos de alto impacto), 2 (Atención a víctimas y transformación del ministerio público), 3 (Reingeniería institucional y profesionalización) y 5 (Optimización presupuestal, infraestructura y tecnología), que buscan reducir la impunidad, profesionalizar al personal y garantizar una actuación apegada a derechos humanos. |
| <b>PLADIEM</b>                                                | Plantea como prioridades la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia, la igualdad sustantiva, la cohesión social y el fortalecimiento de las instituciones públicas.                                          | El PPD incorpora estos lineamientos mediante objetivos orientados a mejorar la atención a víctimas, fortalecer la presencia territorial de la FGE, reducir rezagos procesales y modernizar la gestión institucional, en congruencia con el desarrollo integral y la paz social en el estado.                                                                                            |
| <b>Plan Michoacán por la Paz y la Justicia</b>                | Estructura acciones en torno a seguridad y justicia, desarrollo económico con justicia, y educación y cultura para la paz; prevé coordinación reforzada entre fuerzas federales, fiscalías y autoridades locales. | El PPD prioriza la procuración de justicia de delitos de alto impacto, la coordinación interinstitucional con la GN, la FGR y autoridades estatales y municipales, como la incorporación de enfoques de prevención, justicia restaurativa y protección a autoridades y comunidades en riesgo.                                                                                           |
| <b>Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b> | El ODS 16 impulsa sociedades pacíficas, acceso a la justicia e instituciones eficaces y transparentes; el ODS 5 promueve la igualdad de género; el ODS 10 aborda la reducción de desigualdades.                   | El PPD integra estos estándares al colocar a las víctimas en el centro de la procuración de justicia, incorporar perspectiva de género e interculturalidad, fortalecer los mecanismos de atención a grupos en situación de vulnerabilidad, combatir la corrupción interna y establecer sistemas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.                                      |



# **CAPÍTULO I.**

## **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El PPD se erige como un instrumento jurídico vinculante que cumple con la obligación legal de formular, implementar y evaluar la política de combate a la criminalidad en la entidad. Su elaboración y aplicación se sustentan en el marco constitucional, convencional y legal que otorga legitimidad y coherencia a la actuación de la FGE.

## **I.1. Bases Constitucionales**

Los artículos 1°, 17, 20, 21 y 102, Apartado A, de la CPEUM definen las responsabilidades, facultades y principios que rigen la función ministerial.

El artículo 1° impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, entre ellos los relativos a la violencia de género y al acceso a la justicia, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

El artículo 17, en su cuarto párrafo, establece la base constitucional de los mecanismos alternativos de solución de controversias, orientados a asegurar la reparación del daño con supervisión judicial.

El artículo 20 consagra los objetivos del proceso penal: esclarecer los hechos, proteger al inocente, evitar la impunidad y garantizar la reparación del daño. Asimismo, dispone la simplificación de procedimientos mediante la terminación anticipada de procesos (apartado A, fracción VII) y el derecho de las víctimas a oponerse al ejercicio de las facultades discrecionales del ministerio público (apartado C, fracción VII).

Los artículos 21 y 102, Apartado A, establecen el marco de actuación del ministerio público y reconocen la autonomía constitucional de las Fiscalías Generales como garantía de decisiones libres de influencias políticas o intereses ajenos a la justicia. Dicha autonomía faculta a la FGE para planificar y ejecutar su política de procuración de justicia conforme a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, implicando una obligación reforzada de rendición de cuentas y transparencia.

## **I.2. Bases Convencionales**

Conforme a los artículos 1° y 133 de la CPEUM, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México forman parte del bloque de constitucionalidad y son de observancia obligatoria. Entre los más relevantes destacan:

- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de “Belém Do Pará”.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (Originalmente: Derechos Civiles de la Mujer).
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Reglas de Brasilia Sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Estos instrumentos internacionales obligan al estado a alinear su política de combate a la criminalidad con los estándares internacionales de protección a los derechos humanos, colocando a las víctimas en el centro de la atención institucional, con enfoque de género y respeto irrestricto a la dignidad humana.

La CPEMO, reafirma la autonomía de la FGE, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de la facultad para definir sus prioridades, estructura orgánica y mecanismos de gestión interna. Asimismo, establece la obligación de rendir cuentas periódicamente al Congreso del Estado, fortaleciendo la legitimidad democrática y la supervisión de la función ministerial.

En consecuencia, el PPD no solo constituye una obligación legal, sino también un instrumento de planeación, transparencia y legitimidad democrática que vincula la política de combate a la criminalidad del estado, con el escrutinio del Poder Legislativo y de la sociedad michoacana.

### **I.3. Bases Legales**

El CNPP establece las obligaciones y facultades del ministerio público para el ejercicio de su función, incluyendo aquellas de carácter discrecional previstas en el artículo 131, fracciones XIII, XIV y XVIII.

Dicha discrecionalidad le otorga un margen razonable de decisión para orientar su actuación hacia los objetivos del proceso penal y adoptar la solución procesal más adecuada conforme a las circunstancias de cada caso. Entre las herramientas jurídicas disponibles se encuentran:

- El acuerdo reparatorio (artículo 186).
- La suspensión condicional del proceso (artículo 191).
- El procedimiento abreviado (artículo 201).
- El archivo temporal (artículo 254).
- Los criterios de oportunidad (artículo 256).
- La sentencia derivada de juicio oral (artículos 402 y 403).

El ejercicio del principio de oportunidad constituye un presupuesto esencial para que la FGE actúe con dinamismo y enfoque estratégico, priorizando la atención de los fenómenos delictivos de mayor impacto en la entidad. Sin embargo, su aplicación debe realizarse con base en parámetros claros, transparentes y previsibles, que garanticen uniformidad en la toma de decisiones y eviten arbitrariedades.

En este sentido, el PPD delimita los criterios objetivos que orientan el uso de dichas facultades, vinculándolos con los objetivos estratégicos institucionales y con los principios de legalidad, objetividad y rendición de cuentas.

El CNPP regula las etapas del procedimiento penal acusatorio y adversarial, atribuyendo al ministerio público la dirección de la investigación y estableciendo responsabilidades fundamentales:

- Definir criterios de procuración de justicia con base en la gravedad, impacto social y recurrencia de los delitos.
- Impulsar los MASC en delitos de menor impacto, optimizando recursos hacia delitos de mayor gravedad.
- Garantizar los derechos fundamentales de víctimas e imputados conforme a los principios de debido proceso, presunción de inocencia y tutela judicial efectiva.

El PPD articula estas disposiciones procesales con la política de combate a la criminalidad estatal, asegurando coherencia entre la norma procesal y la gestión estratégica de la procuración de justicia.

El artículo 75 de la LOFG, establece expresamente la obligación de formular un PPD dentro de los primeros seis meses de gestión del Fiscal General. Dicho instrumento debe:

- Orientar el ejercicio de las atribuciones institucionales.
- Basarse en diagnósticos situacionales, estadísticas de incidencia delictiva, percepciones ciudadanas e informes de derechos humanos.
- Ser presentado ante el Congreso del Estado para su conocimiento y control democrático.
- Incluir mecanismos de rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos.

El PPD constituye una obligación jurídica ineludible que materializa la autonomía institucional y otorga certeza a la sociedad sobre las prioridades de procuración de justicia en la entidad.

Se erige como el mecanismo jurídico que equilibra la independencia institucional con el control democrático, al ser presentado ante el Congreso del Estado como instrumento de evaluación pública y transparencia institucional.

Su base normativa concatena las disposiciones de la CPEUM, los tratados internacionales de derechos humanos, la CPEMO, el CNPP y la LOFG, garantizando que:

- La procuración de justicia se ejerza con legalidad, control judicial y enfoque de derechos humanos.
- La FGE actúe como órgano autónomo, responsable y transparente, capaz de reducir la impunidad.
- La política de combate a la criminalidad estatal se armonice con los compromisos nacionales e internacionales, fortaleciendo la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.



## **CAPÍTULO II. PRINCIPIOS RECTORES**

Los principios rectores constituyen el marco axiológico, normativo y operativo que orienta la implementación del PPD. No se trata de simples postulados declarativos, sino de criterios obligatorios que deben regir la actuación de todas las personas servidoras públicas de la FGE, tanto en la toma de decisiones estratégicas como en las intervenciones operativas cotidianas.

Su observancia transversal garantiza que la política de combate a la criminalidad se desarrolle dentro del Estado de Derecho, con estricto apego a la legalidad, respeto a la dignidad humana, eficiencia institucional, transparencia y participación ciudadana.

## **II.1. Legalidad y Control Judicial**

Toda actuación del ministerio público debe fundarse en la CPEUM, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México, el CNPP y demás leyes aplicables.

El principio de legalidad garantiza que ninguna diligencia, medida o decisión se realice al margen del marco jurídico, protegiendo los derechos tanto de las víctimas como de las personas imputadas.

El control judicial complementa este principio, al disponer la ley penal adjetiva que toda medida que implique restricción o limitación de derechos fundamentales —como las órdenes de aprehensión, cateos, intervenciones de comunicaciones privadas o la prisión preventiva— solo pueden ejecutarse mediante autorización judicial previa, conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Este principio constituye la base de la certeza jurídica y la rendición de cuentas en el actuar ministerial, evitando arbitrariedades y fortaleciendo la confianza ciudadana en la procuración de justicia.

## **II.2. Respeto y Protección de los Derechos Humanos**

El eje central de la procuración de justicia es la dignidad de las personas. Por ello, el respeto a los derechos humanos se incorpora como principio transversal en todo el PPD, guiando cada etapa del actuar ministerial y garantizando una procuración de justicia humana, cercana y respetuosa.

Toda acción de la FGE debe realizarse con respeto irrestricto a los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en el artículo 1° de la CPEUM y en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Este principio implica:

- La no discriminación y la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia.
- La perspectiva de género, niñez y diversidad como ejes de análisis en toda investigación.
- La garantía del debido proceso, la presunción de inocencia y la tutela judicial efectiva.
- El derecho a la verdad y la reparación integral del daño para las víctimas.

Así, la Fiscalía no solo persigue delitos para sancionar a los responsables, sino también para restablecer el orden jurídico, proteger la integridad de las personas y evitar la revictimización, reafirmando su compromiso con una justicia que prioriza a las víctimas y fortalece la confianza ciudadana.

### II.3. Eficiencia y Racionalidad en el uso de Recursos Públicos

La FGE reconoce que los recursos públicos son finitos y deben administrarse bajo criterios de eficiencia, racionalidad y responsabilidad institucional, orientando cada decisión al cumplimiento de los fines constitucionales de la procuración de justicia.

Este principio se rige por los siguientes ejes:

- **Priorización estratégica:** dirigir los recursos humanos, materiales y financieros hacia la atención de los delitos de mayor impacto social —como homicidio, secuestro, feminicidio, desaparición cometida por particulares y extorsión—, sin desatender la vigilancia debida a delitos de menor gravedad.
- **Optimización mediante mecanismos alternativos:** fortalecer los MASC en los delitos de bajo impacto, permitiendo una resolución ágil, reparadora y eficiente, mediante acuerdos reparatorios, procedimientos abreviados o criterios de oportunidad.
- **Gestión basada en resultados:** vincular la planeación y ejecución presupuestal a indicadores de desempeño, de modo que el uso de los recursos se refleje en la reducción de la impunidad, la mejora en la atención a víctimas y la eficiencia institucional.

De esta manera, la FGE consolida un modelo de gestión pública responsable, en el que cada recurso invertido se traduzca en resultados tangibles para la sociedad, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad del sistema de procuración de justicia.

### II.4. Prioridad en la Atención a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

La víctima es el eje central de la procuración de justicia y la razón última de la procuración de justicia. Este principio reconoce que la eficacia institucional no se mide únicamente por el número de sentencias o procesos judiciales, sino por la capacidad de restituir derechos, garantizar la verdad, la justicia y la reparación integral del daño.

Colocar a las víctimas en el centro de la acción institucional implica transformar la visión tradicional de la procuración de justicia, orientándola hacia la atención humanizada, el acompañamiento especializado y la restitución efectiva de derechos.

El respeto y la protección de los derechos de las víctimas encuentran sustento en el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los estándares internacionales contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder y la Convención de Belém do Pará.

En consecuencia, la centralidad de las víctimas y la reparación del daño se consolidan como pilares de una procuración de justicia con sentido humano, restaurativa y comprometida con la dignidad de las personas, la verdad y la reconstrucción del tejido social en Michoacán.

## **II.5. Participación Ciudadana y Transparencia**

La legitimidad de la FGE se sustenta en su capacidad para actuar con transparencia, apertura y responsabilidad ante la sociedad, garantizando que cada decisión, acción y resultado en materia de procuración de justicia pueda ser conocido, evaluado y supervisado por la ciudadanía.

El principio de transparencia impone la obligación de difundir información veraz, oportuna y accesible sobre el desempeño institucional, los resultados del PPD y el uso de los recursos públicos, sin comprometer la reserva legal de las investigaciones.

La rendición de cuentas implica no solo informar, sino también explicar y justificar las decisiones adoptadas, los resultados obtenidos y las áreas de mejora identificadas. Supone un ejercicio constante de evaluación interna y externa, sustentado en indicadores de desempeño, auditorías, observatorios ciudadanos y revisiones periódicas ante el Congreso del Estado.

La participación ciudadana fortalece la política de combate a la criminalidad al incorporar la voz de la sociedad civil, la academia, los colegios profesionales y los organismos internacionales en la formulación, seguimiento y evaluación del PPD. Su inclusión en los procesos de consulta y validación institucional garantiza una política de procuración de justicia más legítima, transparente y cercana a la realidad social.

Este principio compromete a la FGE a:

- Establecer mecanismos accesibles de rendición de cuentas, que permitan a la población conocer los avances y resultados en materia de procuración de justicia.
- Involucrar a la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales en los procesos de validación, evaluación y mejora continua del PPD.
- Difundir información y resultados a través de informes públicos, plataformas digitales y observatorios ciudadanos, promoviendo la cultura de la transparencia y el acceso a la información.

La conjunción de estos tres elementos —transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana— consolida un modelo de Fiscalía abierta, responsable y democrática, que rinde cuentas de sus actos y resultados ante la sociedad michoacana, fortaleciendo la confianza pública y el principio de legalidad en la procuración de justicia.

## **II.6. Flexibilidad Institucional y Adaptabilidad a Fenómenos Criminales Emergentes**

La dinámica delictiva evoluciona constantemente y plantea nuevos retos a las instituciones de procuración de justicia. Por ello, la FGE debe mantener una capacidad de respuesta flexible, oportuna y adaptativa, que le permita anticipar, enfrentar y mitigar los efectos de los fenómenos criminales emergentes.

La flexibilidad institucional asegura que el PPD sea un instrumento dinámico y en constante evolución, capaz de adaptarse a los cambios sociales, tecnológicos y delictivos, garantizando así una respuesta efectiva y sostenible frente a los retos de la criminalidad en Michoacán.

## **II.7. Debida Diligencia y Objetividad en la Investigación**

La actuación del ministerio público debe desarrollarse bajo los principios de debida diligencia y objetividad, asegurando que cada investigación penal se realice de forma exhaustiva, imparcial y oportuna, con base en evidencia verificable y en estricto apego a la ley.

El principio de debida diligencia impone a la FGE la obligación de agotar todos los medios legales, científicos y técnicos disponibles para el esclarecimiento de los hechos, garantizando una actuación profesional, meticulosa y respetuosa de los derechos humanos de víctimas e imputados.

A su vez, la objetividad exige que las personas servidoras públicas ministeriales actúen sin sesgos ni influencias externas, valorando con imparcialidad los elementos de prueba tanto de cargo como de descargo, y evitando cualquier práctica discriminatoria o parcial.

La observancia de la debida diligencia y la objetividad fortalece la eficacia de la procuración de justicia y consolida la confianza ciudadana en la FGE, como institución garante del acceso a la justicia y del respeto irrestricto al Estado de Derecho.

## **II.8. Perspectiva de Género, Interculturalidad e Inclusión**

La procuración de justicia debe desarrollarse bajo una visión integral que reconozca las desigualdades estructurales, los contextos culturales diversos y las condiciones particulares de las personas que acceden al sistema de justicia. Este principio garantiza que todas las actuaciones de la FGE se realicen con enfoque diferenciado, promoviendo la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a la justicia para todas las personas sin distinción.

La perspectiva de género obliga a identificar y eliminar los estereotipos, sesgos y prácticas discriminatorias que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las personas con identidades diversas. Asimismo, demanda incorporar la debida diligencia reforzada en los casos de violencia de género, conforme a los estándares nacionales e internacionales, y garantizar investigaciones y actuaciones libres de prejuicios y revictimización.

La interculturalidad reconoce la pluralidad étnica, lingüística y cultural del Estado de Michoacán, asegurando que la procuración de justicia sea culturalmente pertinente y respetuosa de los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, en armonía con el marco constitucional y convencional vigente.

La inclusión impone la obligación de eliminar las barreras que limitan el acceso igualitario a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad —como niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, migrantes y población LGBTIQ+— mediante ajustes razonables, intérpretes, herramientas tecnológicas y acompañamiento especializado.

La incorporación transversal de la perspectiva de género, la interculturalidad y la inclusión fortalece la legitimidad de la FGE, consolidando una procuración de justicia con rostro humano, sensible a la diversidad y comprometida con la erradicación de toda forma de discriminación.

## **II.9. Eficiencia Institucional e Innovación Tecnológica**

La modernización de la procuración de justicia requiere una Fiscalía que actúe con eficiencia operativa, gestión racional de recursos e incorporación estratégica de tecnologías de información que fortalezcan la investigación, la atención ciudadana y la rendición de cuentas.

Este principio orienta la actuación institucional hacia la optimización de los procesos, la reducción de tiempos y costos operativos, y la toma de decisiones basada en evidencia verificable y datos confiables.

La eficiencia institucional implica planificar, ejecutar y evaluar cada acción ministerial, pericial y policial con criterios de productividad, calidad y resultados medibles. Supone el fortalecimiento de la profesionalización, la simplificación administrativa y el uso responsable de los recursos humanos, financieros y materiales, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

La innovación tecnológica constituye una herramienta esencial para la procuración de justicia moderna. Comprende la digitalización de expedientes, el uso de sistemas de gestión integral de carpetas de investigación, el análisis de datos mediante herramientas de inteligencia artificial, la implementación de mapas de calor delictivo, y el desarrollo de plataformas interoperables que faciliten la coordinación con otras instituciones del sistema de justicia.

Asimismo, la incorporación de tecnología debe garantizar la protección de datos personales y la seguridad de la información, preservando la confidencialidad de las investigaciones y los derechos de las víctimas e imputados.

La eficiencia institucional y la innovación tecnológica consolidan a la FGE como una institución moderna, ágil y transparente, capaz de responder con eficacia a los desafíos de la criminalidad contemporánea y de fortalecer la confianza ciudadana en la procuración de justicia.

## II.10. Coordinación Interinstitucional y Cooperación Internacional

La complejidad del fenómeno criminal contemporáneo exige respuestas articuladas entre instituciones, órdenes de gobierno y organismos internacionales. La eficacia de la procuración de justicia depende en gran medida, de la capacidad de la FGE para coordinarse y cooperar con otras instancias del sistema de justicia y con actores estratégicos nacionales e internacionales.

La coordinación interinstitucional implica establecer mecanismos permanentes de colaboración con los poderes Judicial y Ejecutivo, las policías, los órganos de seguridad pública, las instancias de atención a víctimas, los centros de reinserción social, los municipios y los organismos autónomos. Esta colaboración busca compartir información, homologar procedimientos, fortalecer las capacidades técnicas y garantizar la continuidad de la justicia penal en todas sus etapas.

Por su parte, la cooperación internacional permite el intercambio de información, asistencia técnica, capacitación y buenas prácticas con organismos multilaterales, agencias especializadas y fiscalías de otros países. Esta cooperación es esencial para combatir fenómenos transnacionales como la trata de personas, el tráfico de armas, el lavado de dinero, la delincuencia organizada y los ciberdelitos.

El principio de coordinación y cooperación debe traducirse en acciones concretas de intercambio de información, interoperabilidad tecnológica y articulación institucional, respetando siempre la soberanía estatal, el debido proceso y los derechos humanos.

De esta manera, la FGE fortalece su capacidad operativa, amplía su alcance y consolida una política de procuración de justicia, moderna y articulada, alineada con los compromisos nacionales e internacionales de seguridad, justicia y derechos humanos.

Los principios descritos son la columna vertebral del PPD. Su aplicación conjunta garantiza que la política de combate a la criminalidad estatal se implemente con:

- Legalidad y control judicial.
- Respeto y protección a los derechos humanos.
- Uso racional de recursos.
- Centralidad de las víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Transparencia y participación ciudadana.
- Capacidad de adaptación.
- Debida diligencia y objetividad en la investigación.
- Perspectiva de género, interculturalidad e inclusión.
- Eficiencia institucional e innovación tecnológica.
- Coordinación interinstitucional y cooperación internacional.

De esta manera, cada acción de la FGE no solo estará orientada a sancionar delitos, sino a restaurar la justicia, proteger a las personas y fortalecer el Estado de Derecho en Michoacán.



## **CAPITULO III.**

# **DIAGNÓSTICO INICIAL**

Constituye el fundamento técnico y analítico del PPD, al ofrecer una radiografía integral y actualizada de la criminalidad en el Estado, de las capacidades institucionales y de la percepción social en torno a la procuración de justicia.

El análisis se elabora a partir de fuentes cuantitativas y cualitativas, estatales como nacionales, complementadas con evaluaciones internas y externas, para identificar tendencias delictivas, rezagos estructurales, fortalezas operativas y áreas de oportunidad institucional.

Se busca garantizar que la política de procuración de justicia y de combate a la criminalidad se sustente en evidencia verificable y un análisis técnico, evitando decisiones sustentadas en percepciones o presiones coyunturales, con el fin de consolidar una visión estratégica de largo plazo, que permite a la FGE orientar sus recursos, definir prioridades y establecer metas realistas para la reducción de la impunidad y la atención efectiva a las víctimas en Michoacán.

### III.1. Incidencia Delictiva

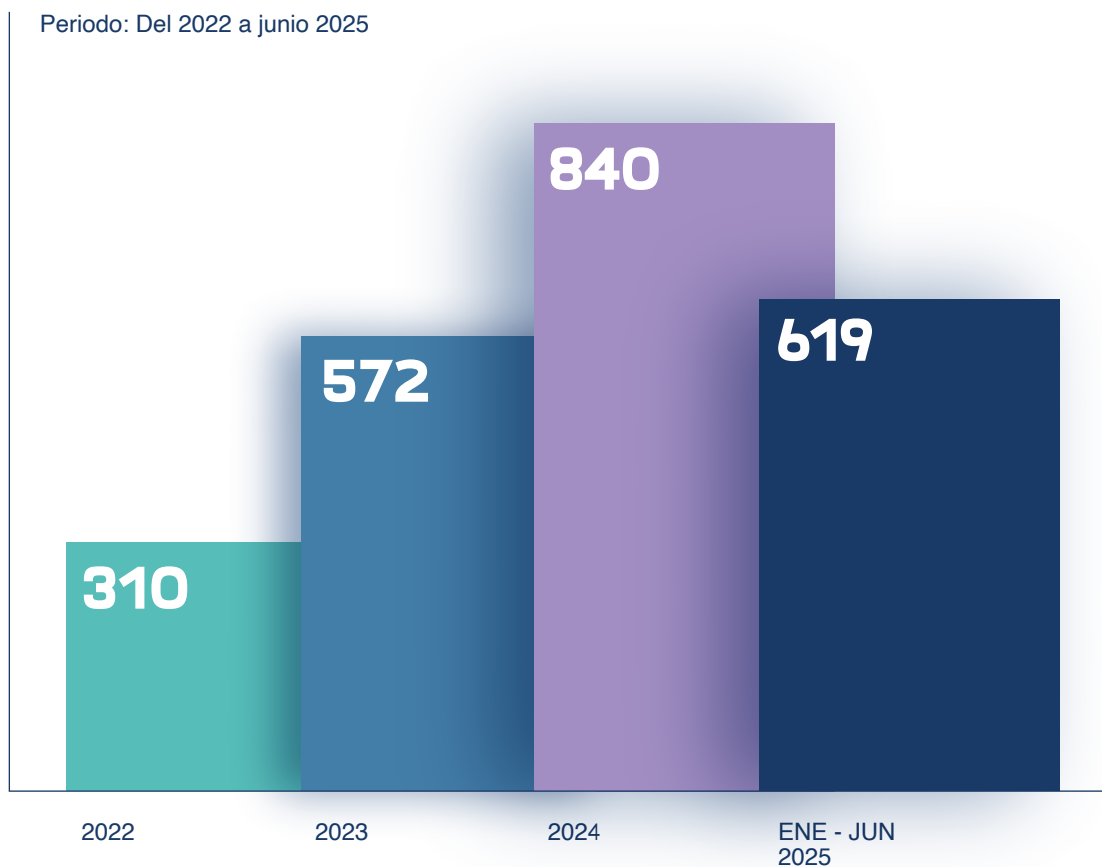
A continuación, se presenta la estadística de aquellos hechos que la ley señala como delito con mayor incidencia en el estado:

**III.1.1. Delitos de Alto Impacto:** desaparición cometida por particulares, extorsión, feminicidio, homicidio doloso, contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, cuya presunta comisión ha presentado el siguiente comportamiento, conforme a la información contenida en el portal estadístico institucional.

Las denuncias por la presunta comisión del delito de desaparición cometida por particulares han sufrido un incremento con tendencia a la alza al pasar de 310 carpetas de investigación en 2022 a 572 en 2023, 840 en 2024 y 619 de enero a junio de 2025, registrándose un total de 2 mil 341 carpetas de investigación

#### DELITO DE DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

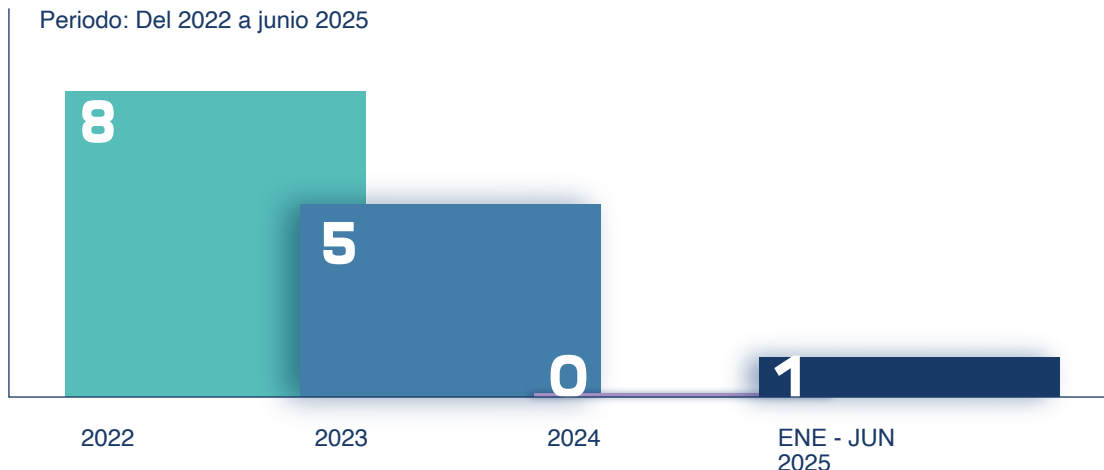
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Las denuncias por la presunta comisión del delito de desaparición forzada de personas han reflejado en los últimos 3 años y medio el siguiente comportamiento: ocho carpetas de investigación iniciadas en 2022, cinco en 2023, cero en 2024 y una en el periodo de enero a junio de 2025, aperturándose un total de 14 carpetas de investigación en dicho periodo.

### DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

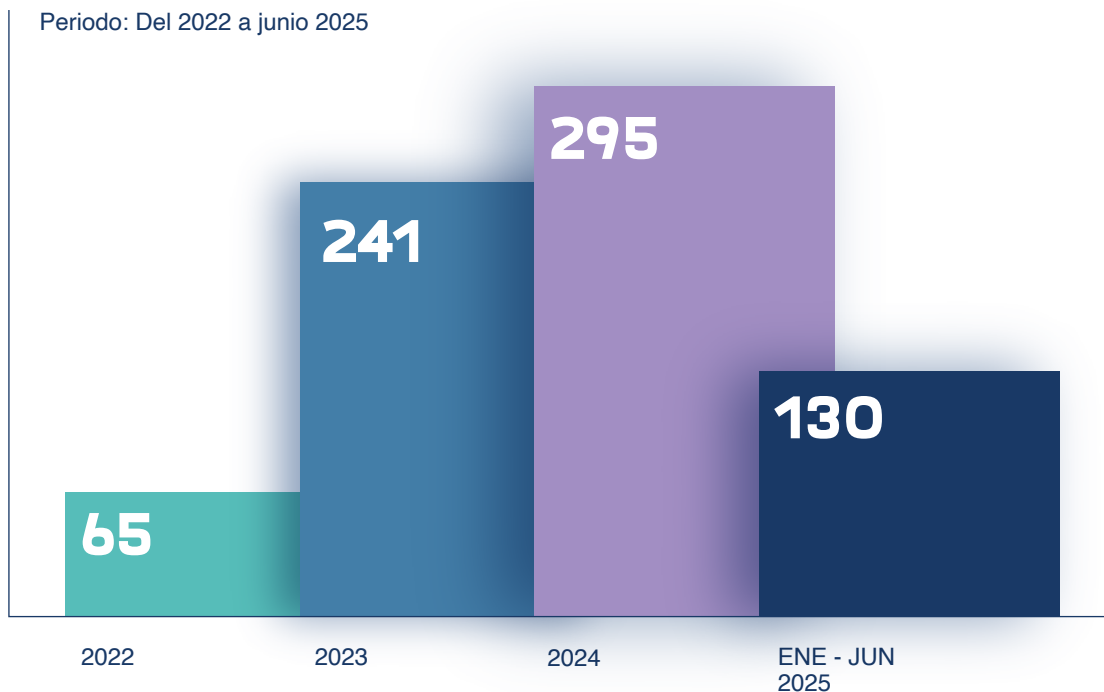
Periodo: Del 2022 a junio 2025



El registro de carpetas de investigación aperturadas con motivo de las denuncias presentadas por la presunta comisión del delito de extorsión, aumentó de 65 en 2022 a 241 en 2023 y 295 en 2024, generándose 130 carpetas de investigación en el periodo comprendido de enero a junio de 2025, arrojando un total de 731 carpetas de investigación.

### DELITO DE EXTORSIÓN

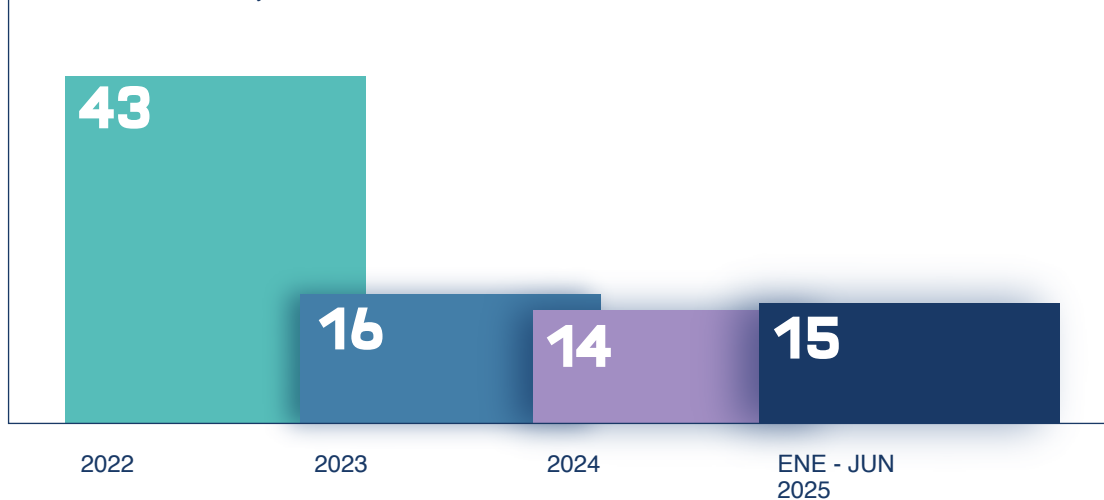
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Tocante a la presunta comisión del delito de feminicidio, en 2022 se iniciaron 43 carpetas de investigación; 16 en 2023; 14 en 2024 y 15 en el primer semestre de 2025, arrojando un total de 88 carpetas de investigación.

### DELITO DE FEMINICIDIO

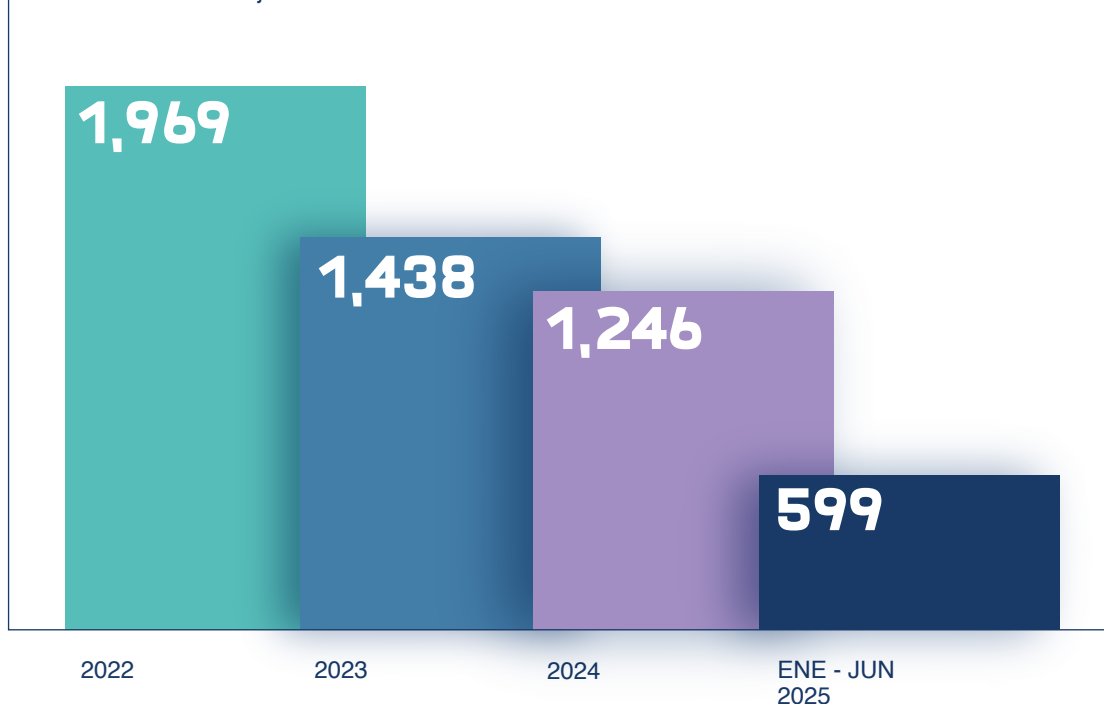
Periodo: Del 2022 a junio 2025



La presunta comisión del delito de homicidio doloso, presentó un decremento significativo al haberse iniciado mil 969 carpetas de investigación en 2022; mil 438 en 2023; mil 246 en 2024 y 599 en el primer semestre de 2025, arrojando un total de cinco mil 202 carpetas de investigación..

### DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO

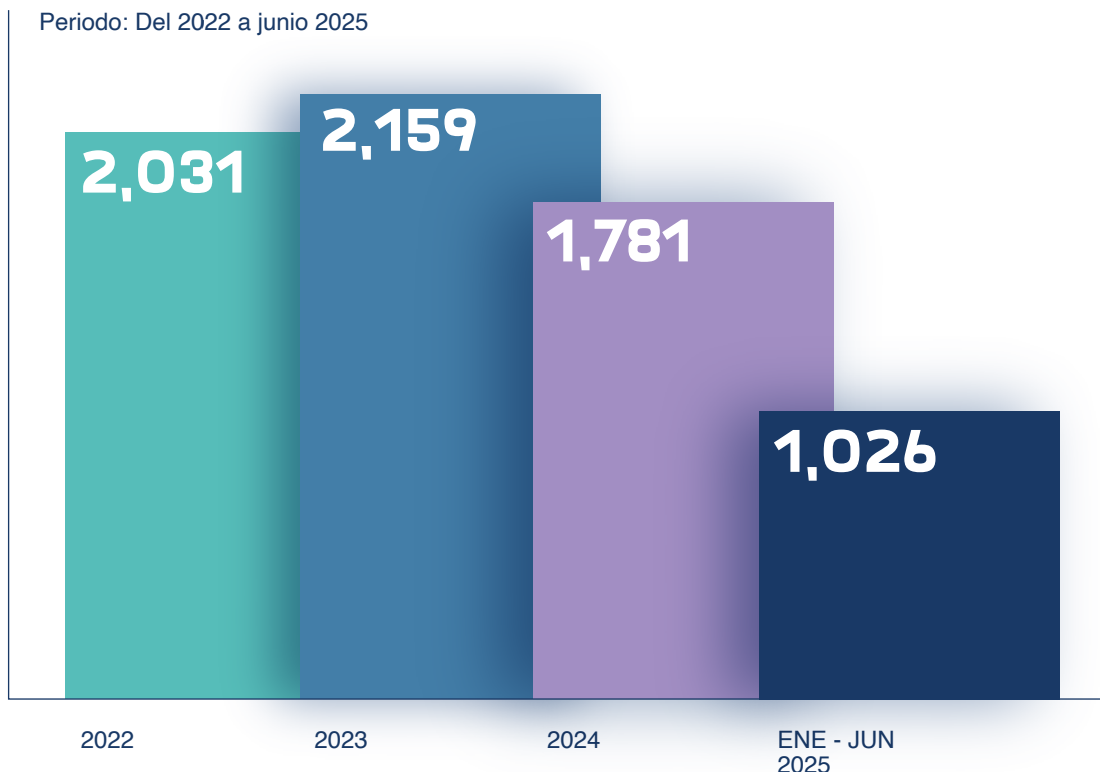
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Las denuncias presentadas por la presunta comisión del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo dieron lugar a que se iniciaran dos mil 31 carpetas de investigación en 2022; dos mil 159 en 2023; mil 781 en 2024 y mil 26 de enero a junio de 2025, arrojando un total de seis mil 997 carpetas de investigación.

### DELITO DE NARCOMENUDEO

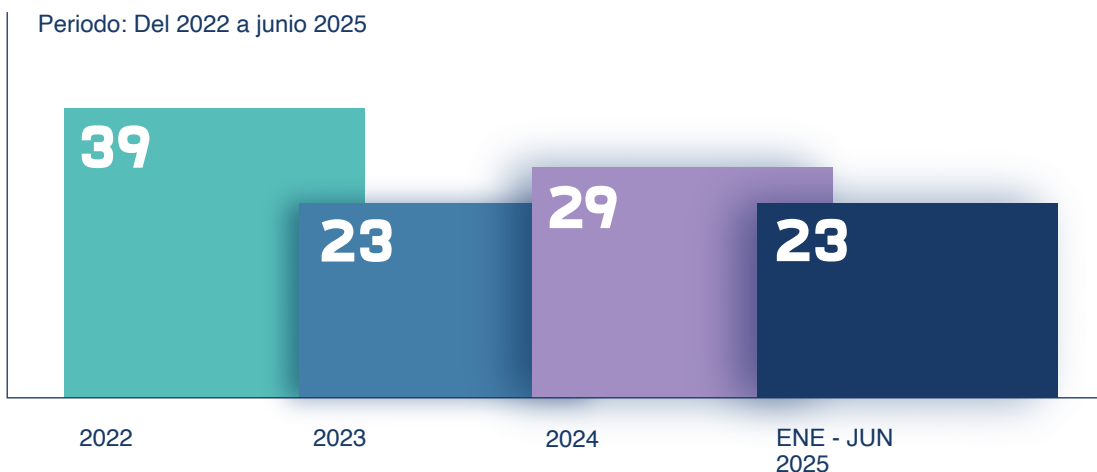
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con motivo de las denuncias presentadas por la presunta comisión del delito de secuestro, en 2022 se iniciaron 39 carpetas de investigación; 23 en 2023; 29 en 2024 y 23 de enero a junio de 2025, generándose un total de 114 carpetas de investigación.

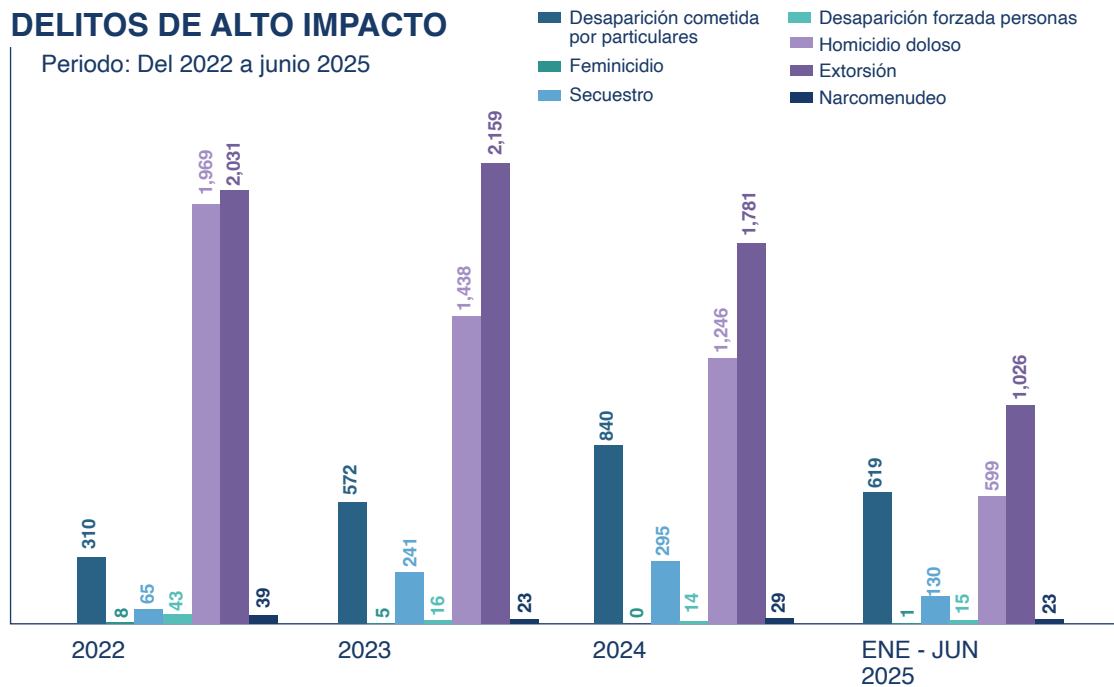
### DELITO DE SECUESTRO

Periodo: Del 2022 a junio 2025



A continuación se muestra la incidencia de los delitos considerados de alto impacto con la tabla de desagregación y la correspondiente gráfica:

| DELITOS DE ALTO IMPACTO                |              |              |              |              |               |
|----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025         |              |              |              |              |               |
| DELITO                                 | 2022         | 2023         | 2024         | ENE-JUN 2025 | TOTAL         |
| Desaparición cometida por particulares | 310          | 572          | 840          | 619          | 2,341         |
| Desaparición forzada de personas       | 8            | 5            | 0            | 1            | 14            |
| Extorsión                              | 65           | 241          | 295          | 130          | 731           |
| Feminicidio                            | 43           | 16           | 14           | 15           | 88            |
| Homicidio doloso                       | 1,969        | 1,438        | 1,246        | 599          | 5,252         |
| Narcomenudeo                           | 2,031        | 2,159        | 1,781        | 1,026        | 6,997         |
| Secuestro                              | 39           | 23           | 29           | 23           | 114           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>4,465</b> | <b>4,453</b> | <b>4,205</b> | <b>2,413</b> | <b>15,536</b> |

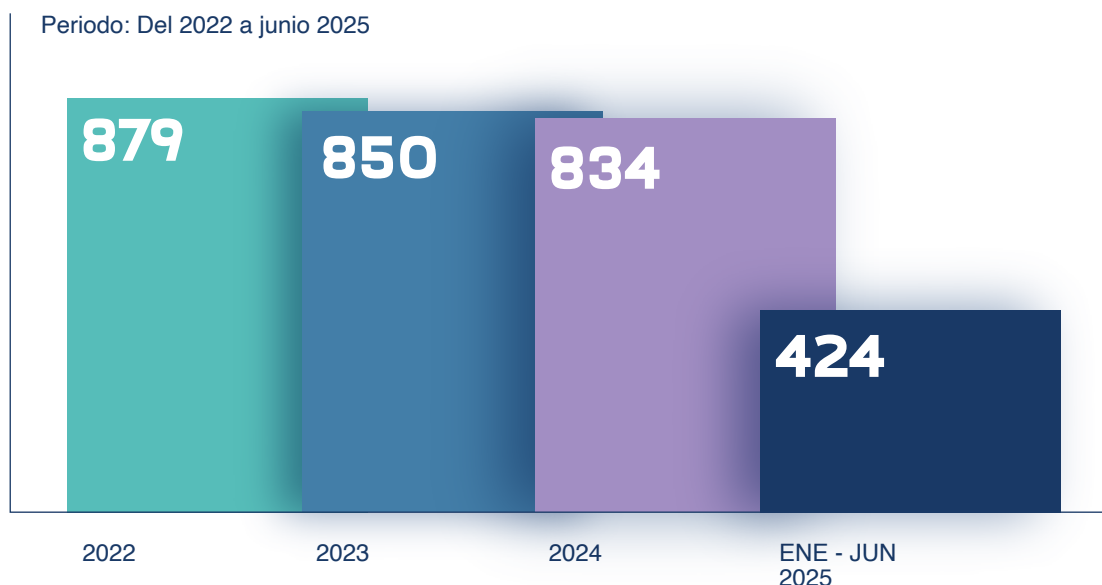


**III.1.2. Delitos patrimoniales cometidos sin violencia:** despojo, robo a casa habitación, robo a comercios, robo a transportista y robo de vehículo.

La presunta comisión del delito de despojo ha mostrado una constante tomando en consideración que en 2022 se iniciaron 879 carpetas de investigación; 850 en 2023; 834 en 2024 y 424 en el primer semestre de 2025, arrojando un total de dos mil 987 carpetas de investigación.

#### DELITO DE DESPOJO COMETIDO SIN VIOLENCIA

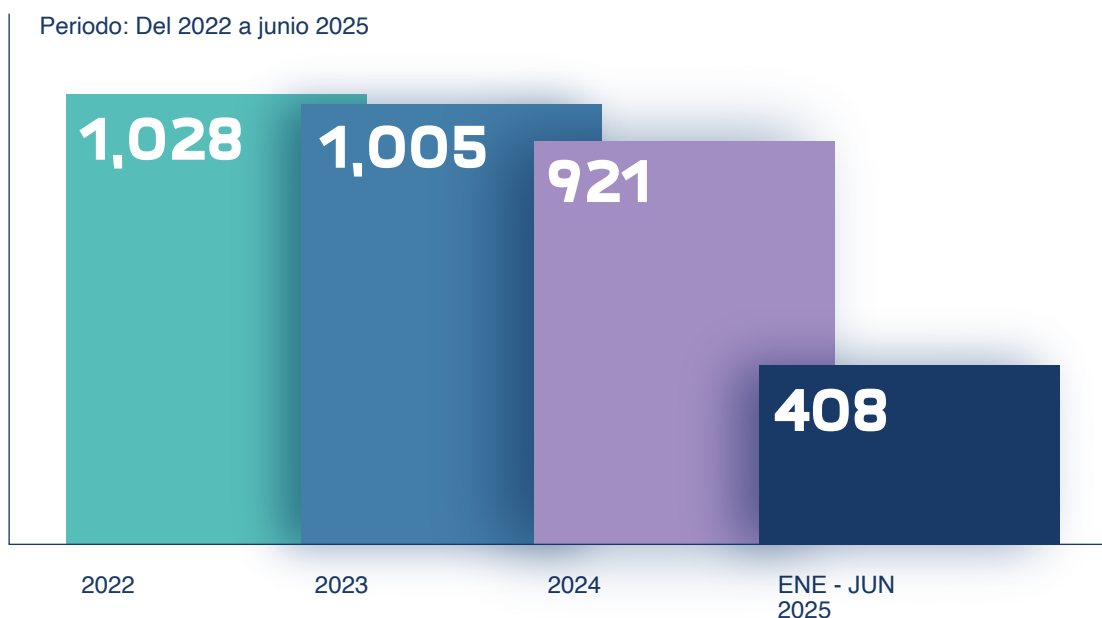
Periodo: Del 2022 a junio 2025



En cuanto a la presunta comisión del ilícito de robo a casa habitación, en 2022 se iniciaron mil 28 carpetas de investigación; mil cinco en 2023; 921 en 2024 y 408 en el primer semestre de 2025, arrojando un total de tres mil 362 carpetas de investigación.

#### DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN COMETIDO SIN VIOLENCIA

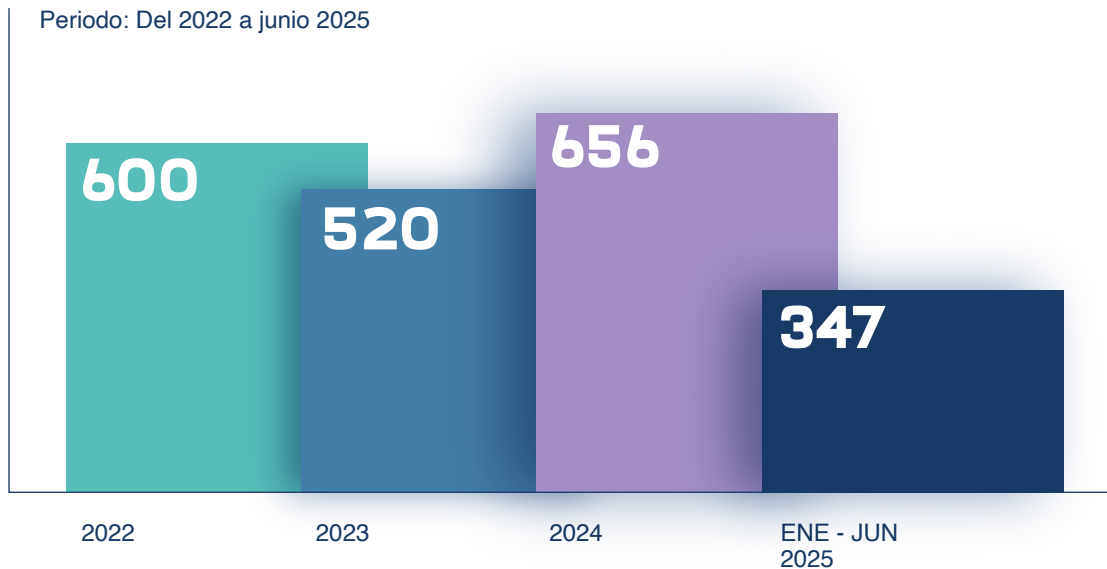
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con respecto a la presunta comisión del ilícito de robo a comercios en 2022, se iniciaron 600 carpetas de investigación; 520 en 2023; 656 en 2024 y 347 en el primer semestre de 2025, resultando dos mil 123 carpetas de investigación.

### DELITO DE ROBO A COMERCIOS COMETIDO SIN VIOLENCIA

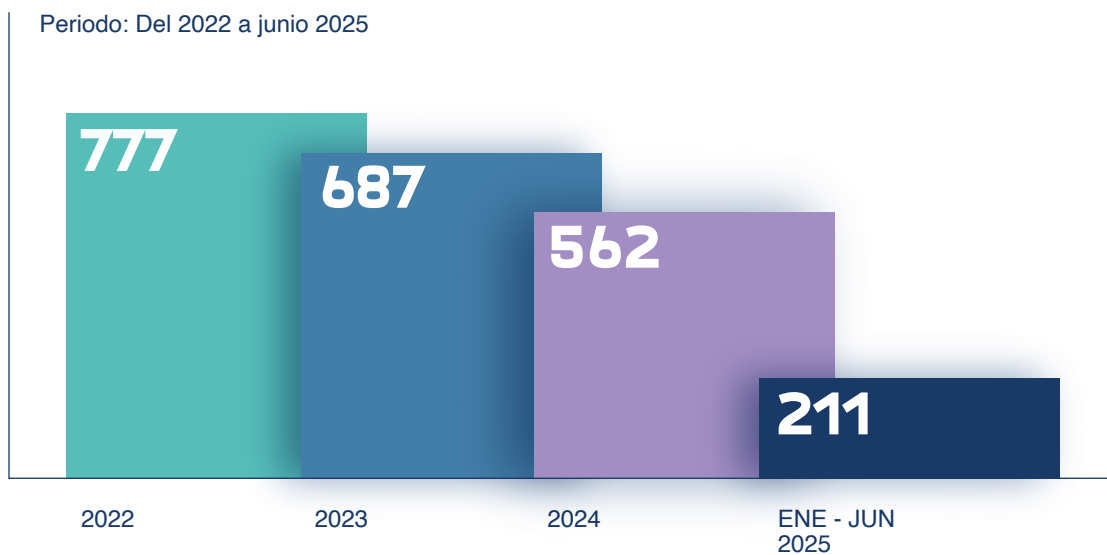
Periodo: Del 2022 a junio 2025



En cuanto a la presunta comisión del delito de robo a transportista, en 2022 se iniciaron 777 carpetas de investigación; 687 en 2023; 562 en 2024 y 211 de enero a julio de 2025, arrojando un total de dos mil 237 carpetas de investigación.

### DELITO DE ROBO A TRANSPORTISTA COMETIDO SIN VIOLENCIA

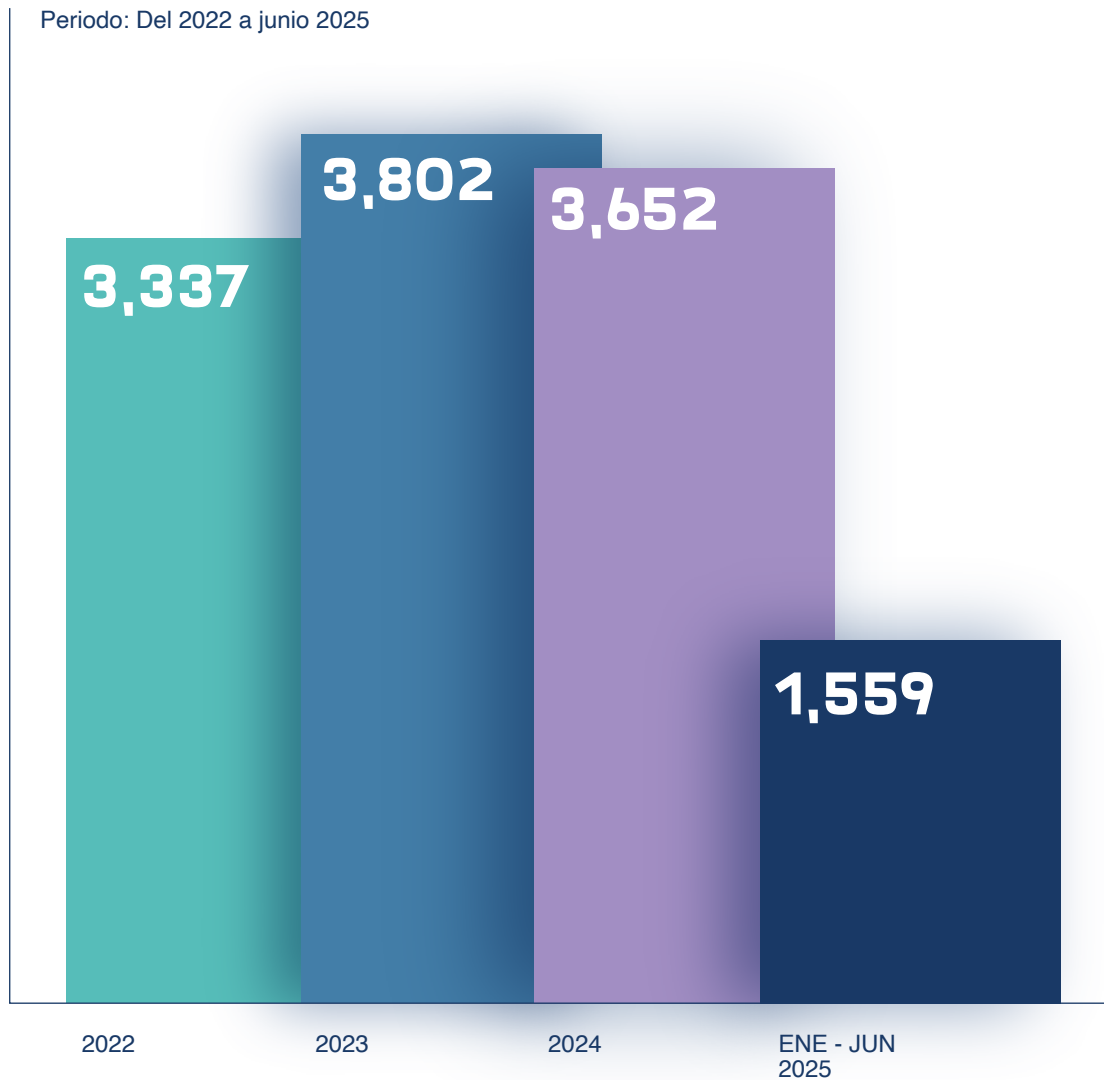
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con motivo de la presentación de denuncias por la presunta comisión del delito de robo de vehículos, en 2022 se iniciaron tres mil 337 carpetas de investigación; tres mil 802 en 2023; tres mil 652 en 2024 y mil 559 en el primer semestre de 2025, sumando un total de 12 mil 350 carpetas de investigación.

### DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO COMETIDO SIN VIOLENCIA

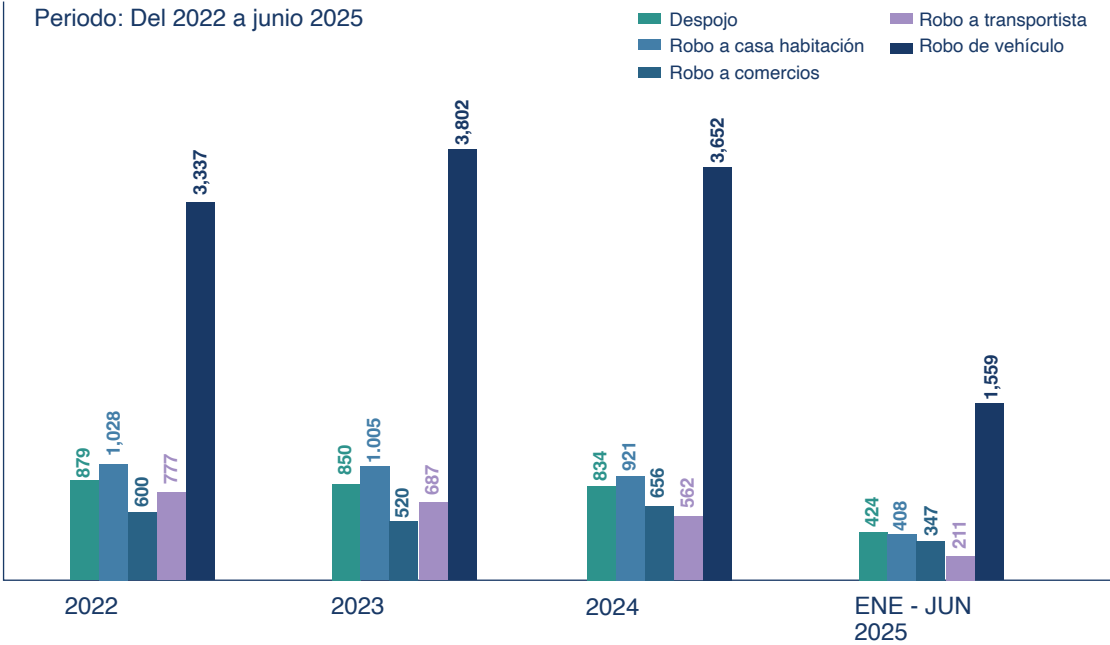
Periodo: Del 2022 a junio 2025



A continuación, se ilustra la incidencia en la presunta comisión de los delitos patrimoniales cometidos sin violencia en forma desagregada y gráfica:

| DELITOS PATRIMONIALES COMETIDOS SIN VIOLENCIA |       |       |       |              |        |
|-----------------------------------------------|-------|-------|-------|--------------|--------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025                |       |       |       |              |        |
| DELITO                                        | 2022  | 2023  | 2024  | ENE-JUN 2025 | TOTAL  |
| Despojo                                       | 879   | 850   | 834   | 424          | 2,987  |
| Robo a casa habitación                        | 1,028 | 1,005 | 921   | 408          | 3,362  |
| Robo a comercios                              | 600   | 520   | 656   | 347          | 2,123  |
| Robo a transportista                          | 777   | 687   | 562   | 211          | 2,237  |
| Robo de vehículo                              | 3,337 | 3,802 | 3,652 | 1,559        | 12,350 |
| TOTAL                                         | 6,621 | 6,864 | 6,625 | 2,949        | 23,059 |

DELITOS PATRIMONIALES COMETIDOS SIN VIOLENCIA



**III.1.3. Delitos Patrimoniales Cometidos con Violencia.** Se manifiesta en diversas modalidades cuya numeralia a partir de 2022 al primer semestre de 2025 se presenta de manera desagregada y grafica para una mayor claridad y comprensión:

#### DELITOS PATRIMONIALES COMETIDOS CON VIOLENCIA

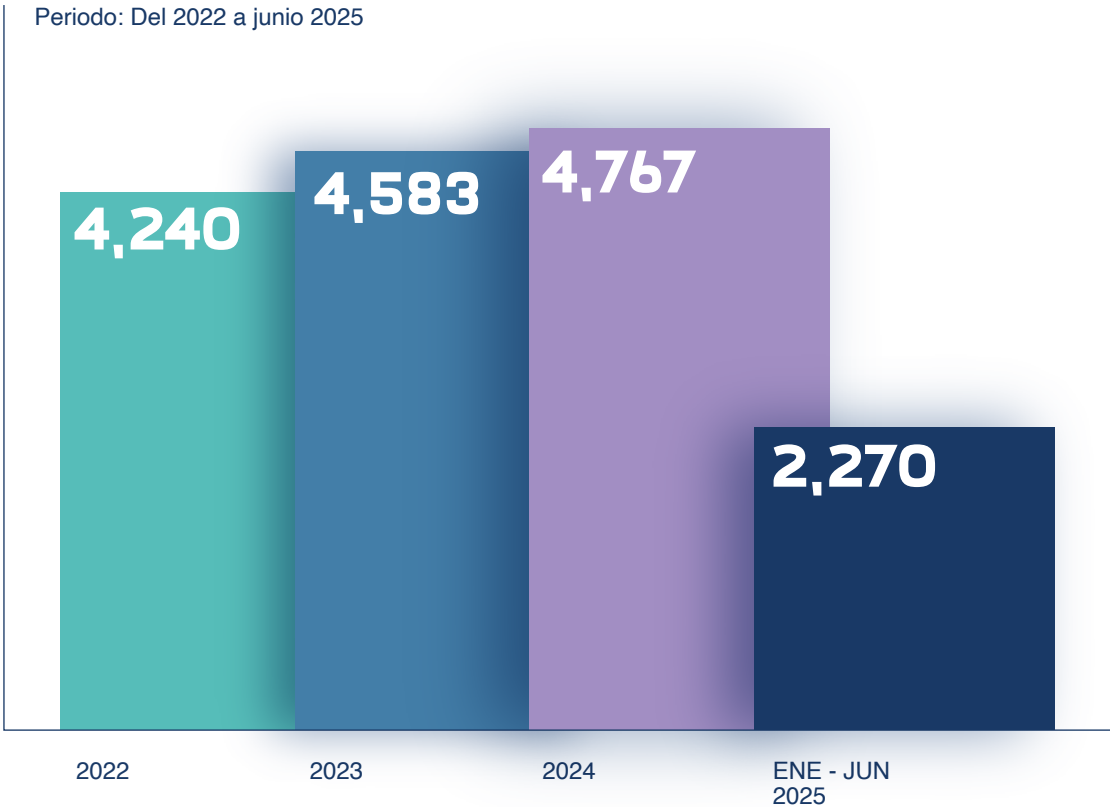
Periodo: Del 2022 a junio 2025

| DELITO                                                            | 2022 | 2023 | 2024 | ENE-JUN 2025 | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------|------|------|------|--------------|-------|
| Robo a bancos                                                     | 6    | 7    | 9    | 1            | 23    |
| Robo a casa habitación                                            | 155  | 170  | 173  | 85           | 583   |
| Robo a comercios                                                  | 222  | 204  | 263  | 152          | 841   |
| Robo a cuentahabiente (desde la tarjeta de crédito o débito)      | 1    | 2    | 1    | 1            | 5     |
| Robo a cuentahabiente dentro de la sucursal                       | 3    | 1    | 4    | 2            | 10    |
| Robo a cuentahabiente una vez que se ha retirado de la ventanilla | 15   | 18   | 18   | 13           | 64    |
| Robo a cuentahabiente una vez que se ha retirado del cajero       | 3    | 4    | 6    | 2            | 15    |
| Robo a escuelas                                                   | 19   | 19   | 12   | 11           | 61    |
| Robo a gasolineras                                                | 19   | 23   | 19   | 5            | 66    |
| Robo a industria                                                  | 1    | 1    | 2    | 0            | 4     |
| Robo a institución bancaria (a cajero atm)                        | 1    | 1    | 0    | 0            | 2     |
| Robo a interior de vehículo                                       | 22   | 38   | 61   | 25           | 146   |
| Robo a oficinas                                                   | 8    | 9    | 3    | 1            | 21    |
| Robo a personas en lugar privado                                  | 4    | 1    | 3    | 1            | 9     |
| Robo a talleres                                                   | 0    | 3    | 0    | 0            | 3     |
| Robo a transeúnte en espacio abierto                              | 13   | 13   | 20   | 13           | 59    |
| Robo a transeúnte en la vía pública                               | 182  | 156  | 207  | 97           | 642   |
| Robo a transporte público (colectivo camión)                      | 77   | 47   | 35   | 6            | 165   |
| Robo a transporte público (taxi)                                  | 56   | 32   | 32   | 15           | 135   |
| Robo a transportista                                              | 592  | 512  | 388  | 153          | 1,645 |
| Robo a vehículos                                                  | 16   | 13   | 17   | 9            | 55    |
| Robo calificado                                                   | 536  | 599  | 497  | 230          | 1,862 |
| Robo chofer repartidor                                            | 54   | 52   | 56   | 19           | 181   |
| Robo choferes de autobús                                          | 2    | 0    | 1    | 0            | 3     |
| Robo de autopartes                                                | 1    | 5    | 3    | 1            | 10    |
| Robo de cobre                                                     | 3    | 1    | 0    | 0            | 4     |
| Robo de documentos                                                | 2    | 1    | 1    | 1            | 5     |
| Robo de motocicleta                                               | 473  | 506  | 766  | 354          | 2,099 |

| DELITO                                  | 2022         | 2023         | 2024         | ENE-JUN<br>2025 | TOTAL         |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|
| Robo de remolque                        | 9            | 16           | 10           | 9               | 44            |
| Robo de tractores                       | 10           | 5            | 5            | 4               | 24            |
| Robo de uso                             | 11           | 28           | 15           | 7               | 61            |
| Robo de vehículo                        | 1,601        | 1,950        | 2,009        | 984             | 6,544         |
| Robo de vehículos (maquinaria)          | 4            | 4            | 4            | 2               | 14            |
| Robo en carretera                       | 10           | 14           | 13           | 2               | 39            |
| Robo en grado de tentativa              | 17           | 13           | 15           | 11              | 56            |
| Robo en transporte público colectivo    | 3            | 0            | 2            | 2               | 7             |
| Robo en transporte individual           | 3            | 1            | 3            | 0               | 7             |
| Robo en transporte público individual   | 2            | 0            | 5            | 1               | 8             |
| Robo entre ascendientes y descendientes | 0            | 1            | 0            | 0               | 1             |
| Robo entre cónyuges                     | 9            | 16           | 8            | 3               | 36            |
| Robo equiparado                         | 0            | 0            | 1            | 0               | 1             |
| Robo simple                             | 75           | 97           | 80           | 48              | 300           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>4,240</b> | <b>4,583</b> | <b>4,767</b> | <b>2,270</b>    | <b>15,860</b> |

**TOTAL DE DELITOS PATRIMONIALES COMETIDOS CON VIOLENCIA**

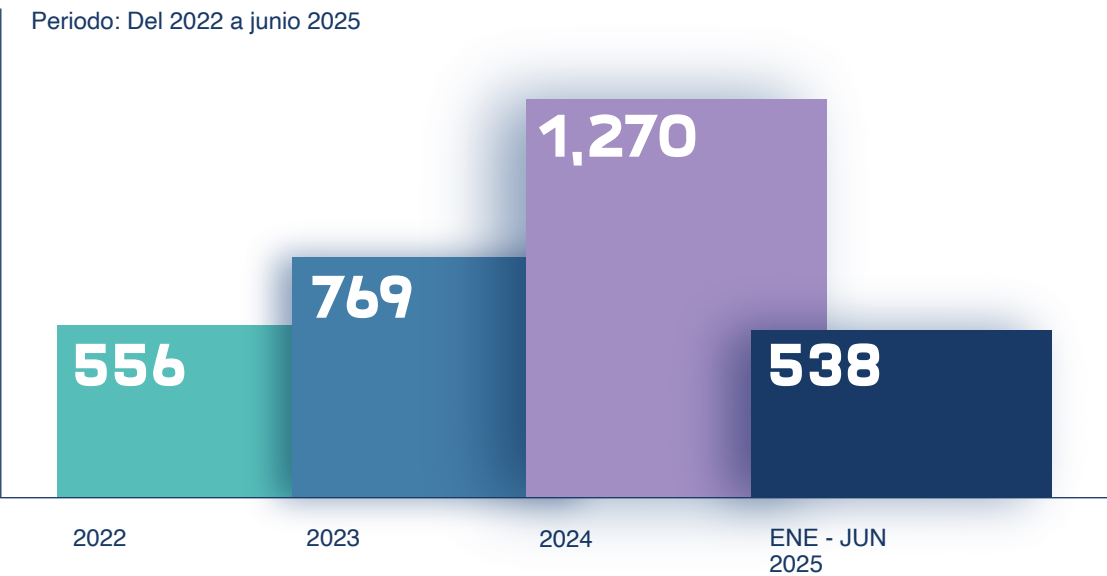
Periodo: Del 2022 a junio 2025



**III.1.4. Delitos Emergentes, Ambientales y Afines:** la crueldad contra los animales, contra el ambiente, forestales, forestales específicos, maltrato animal, trata de personas, trata de personas en sus modalidades de: (experimentación biomédica), (explotación laboral), (explotación sexual) (matrimonio forzado servil), (trabajos servicios forzados), usurpación de identidad, usurpación de profesión, cuya numeralia dada la amplia diversidad se ilustra a continuación:

| TOTAL DE DELITOS EMERGENTES, AMBIENTALES Y AFINES                      |      |      |       |              |       |
|------------------------------------------------------------------------|------|------|-------|--------------|-------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025                                         |      |      |       |              |       |
| DELITO                                                                 | 2022 | 2023 | 2024  | ENE-JUN 2025 | TOTAL |
| Crueldad contra los animales                                           | 68   | 103  | 103   | 43           | 317   |
| Delitos contra el ambiente                                             | 101  | 138  | 526   | 190          | 955   |
| Delitos forestales                                                     | 73   | 60   | 36    | 36           | 205   |
| Delitos forestales específicos                                         | 8    | 18   | 38    | 6            | 70    |
| Maltrato animal                                                        | 79   | 110  | 120   | 58           | 367   |
| Trata de personas                                                      | 2    | 2    | 0     | 0            | 4     |
| Trata de personas (experimentación biomédica ilícita de seres humanos) | 0    | 0    | 2     | 0            | 2     |
| Trata de personas (explotación laboral)                                | 3    | 0    | 2     | 0            | 5     |
| Trata de personas (explotación sexual)                                 | 2    | 4    | 2     | 3            | 11    |
| Trata de personas (matrimonio forzado o servil)                        | 1    | 0    | 0     | 0            | 1     |
| Trata de personas (trabajo o servicios forzados)                       | 0    | 0    | 1     | 0            | 1     |
| Usurpación de identidad                                                | 209  | 326  | 429   | 195          | 1,159 |
| Usurpación de profesión                                                | 10   | 8    | 11    | 7            | 36    |
| TOTAL                                                                  | 556  | 769  | 1,270 | 538          | 3,133 |

TOTAL DE DELITOS EMERGENTES, AMBIENTALES Y AFINES

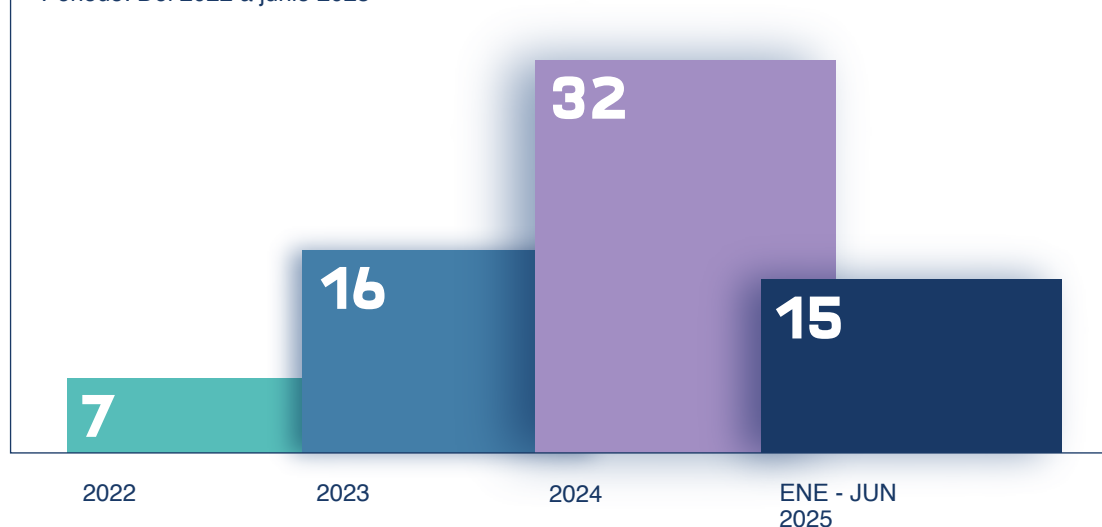


### III.1.5. Delitos Emergentes en los que para su Consumación se Involucra el uso de Medios Electrónicos: acoso sexual, fraude, hostigamiento sexual, y violencia digital a la intimidad sexual.

La presentación de denuncias por la presunta comisión del delito de acoso sexual ha mostrado un incremento sostenido, pasando de siete carpetas de investigación iniciadas en 2022 a 16 en 2023; 32 en 2024; y 15 en el periodo de enero a junio de 2025, lo que representa un total de 70 carpetas de investigación.

#### DELITO DE ACOSO SEXUAL EN EL QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

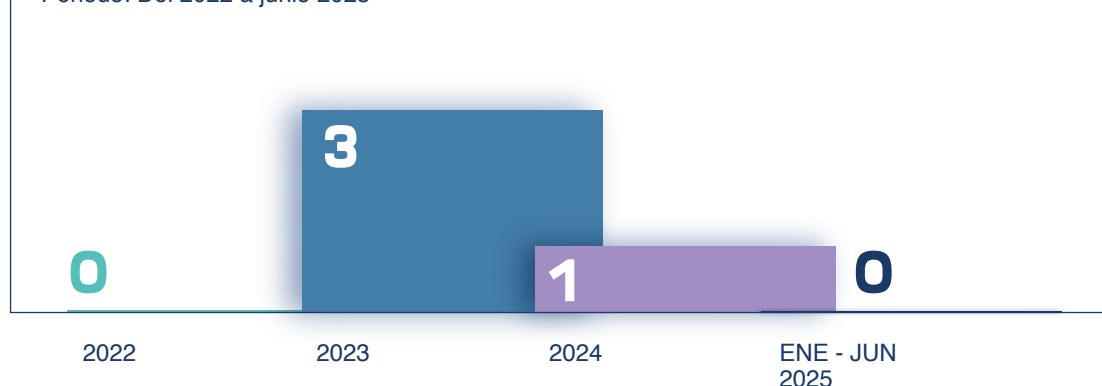
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Las denuncias presentadas con motivo de la presunta comisión del delito de hostigamiento sexual reflejan una disminución. En 2022 no se inició ninguna carpeta de investigación; tres en 2023; una en 2024 y ninguna en el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, sumando un total de cuatro carpetas de investigación iniciadas en el periodo objeto de análisis.

#### DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

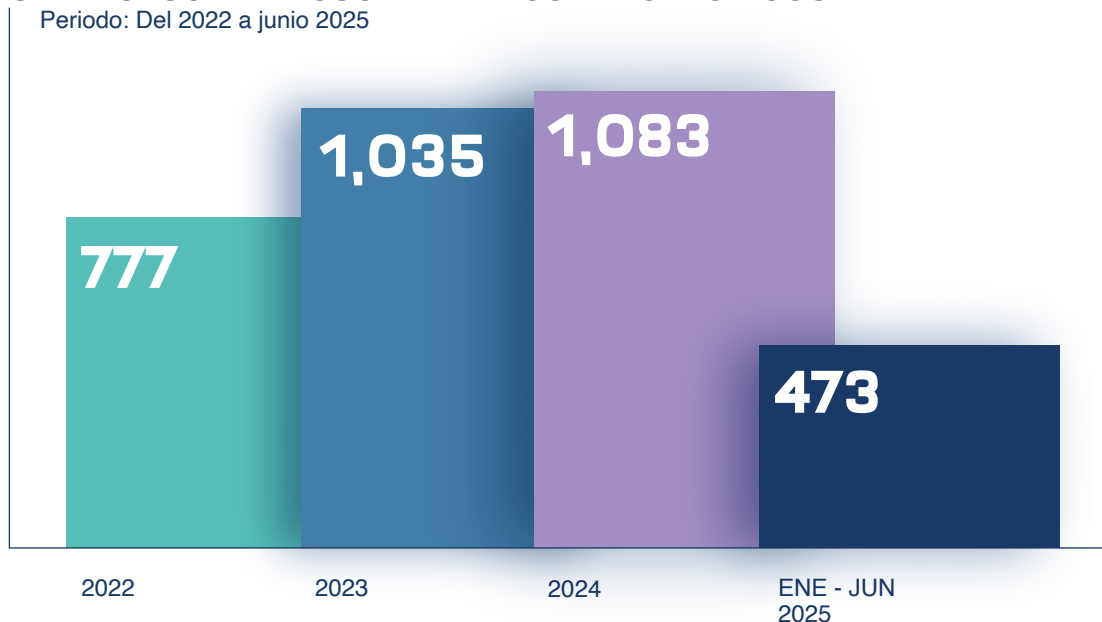
Periodo: Del 2022 a junio 2025



La presunta comisión del delito de fraude con medios electrónicos, registra una tendencia a la alza. En 2022 se iniciaron 777 carpetas de investigación; mil 35 en 2023; mil 83 en 2024 y durante el primer semestre de 2025, 473, acumulando un total de tres mil 368 carpetas de investigación.

### DELITO DE FRAUDE EN EL QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

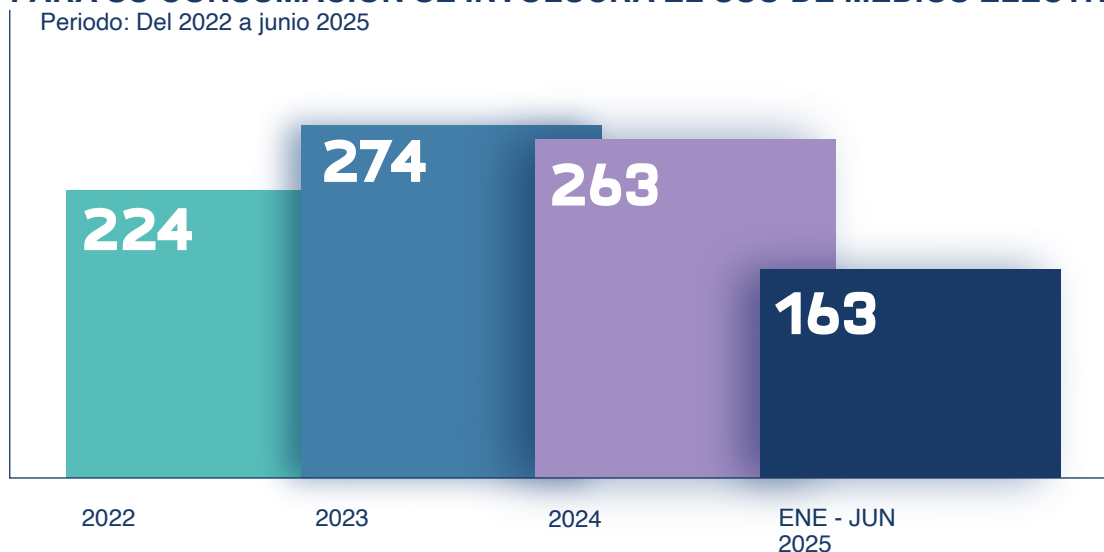
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con motivo de las denuncias presentadas por la presunta comisión del delito de violencia digital a la intimidad sexual, en 2022 se iniciaron 224 carpetas de investigación; 274 en 2023; 263 en 2024 y 163 en el primer semestre de 2025, acumulando un total de 924 carpetas de investigación durante el periodo señalado.

### DELITO DE VIOLENCIA DIGITAL A LA INTIMIDAD SEXUAL EN EL QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Periodo: Del 2022 a junio 2025



A continuación se ilustra la dinámica por año de la presentación de denuncias con motivo de la presunta comisión de los delitos emergentes en los que para su consumación se involucra el uso de medios electrónicos, mediante la tabla de desagregación por delito y la gráfica correspondiente.

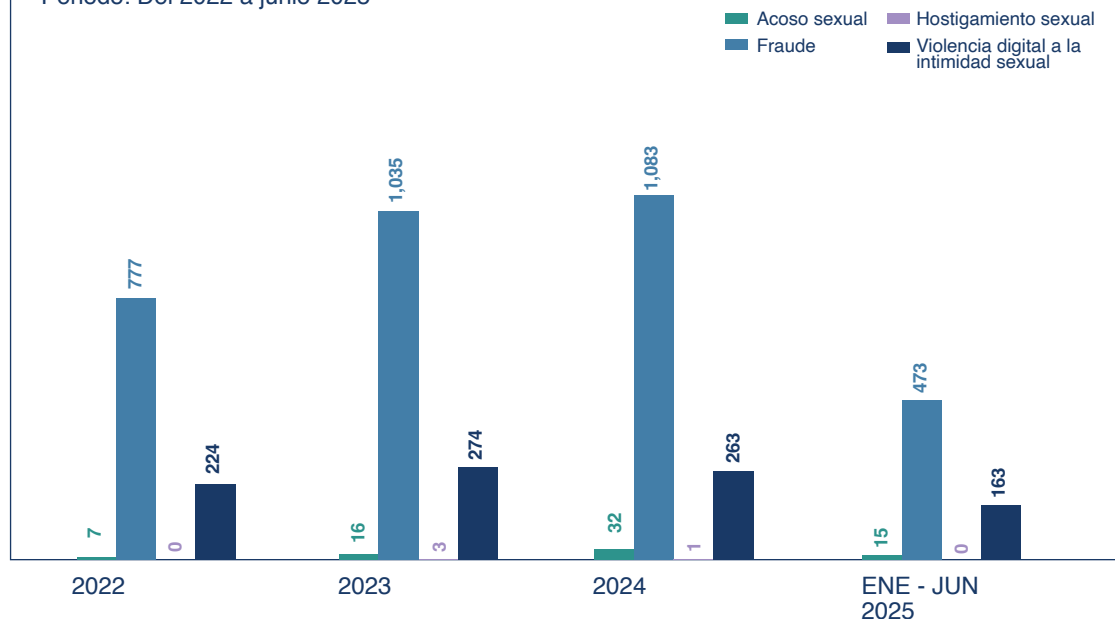
### DELITOS EMERGENTES EN LOS QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Periodo: Del 2022 a junio 2025

| DELITO                                  | 2022         | 2023         | 2024         | ENE-JUN 2025 | TOTAL        |
|-----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Acoso sexual                            | 7            | 16           | 32           | 15           | 70           |
| Fraude                                  | 777          | 1,035        | 1,083        | 473          | 3,368        |
| Hostigamiento sexual                    | 0            | 3            | 1            | 0            | 4            |
| Violencia digital a la intimidad sexual | 224          | 274          | 263          | 163          | 924          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>1,008</b> | <b>1,328</b> | <b>1,379</b> | <b>651</b>   | <b>4,366</b> |

### DELITOS EMERGENTES EN LOS QUE PARA SU CONSUMACIÓN SE INVOLUCRA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Periodo: Del 2022 a junio 2025



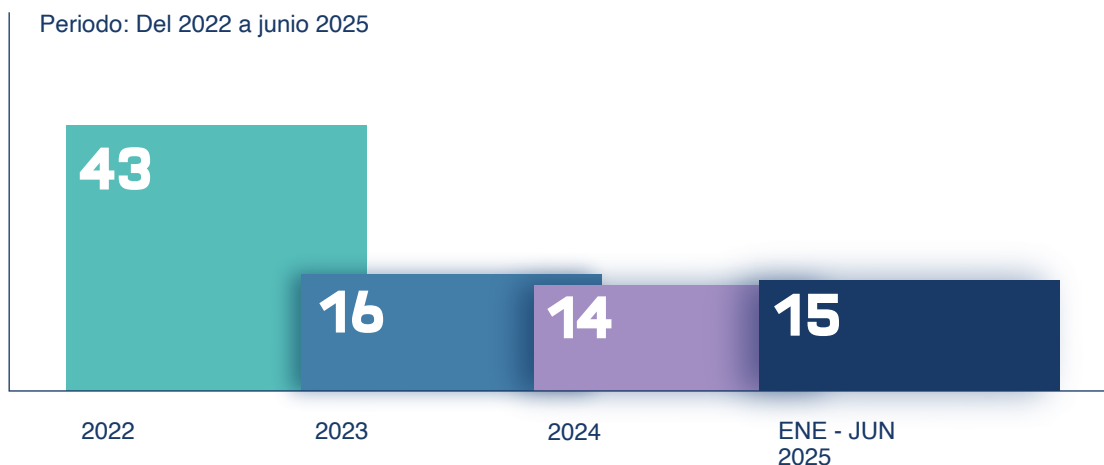
### III.1.6. Delitos de Violencia de Género Cometidos Contra Mujeres:

feminicidio, abuso sexual, lesiones dolosas en razón del parentesco, violación y violencia familiar.

Con motivo de la presunta comisión del delito de feminicidio, en 2022 se iniciaron 43 carpetas de investigación; 16 en 2023, 14 en 2024, y 15 durante el primer semestre de 2025, sumando 88 carpetas de investigación.

#### DELITO DE FEMINICIDIO

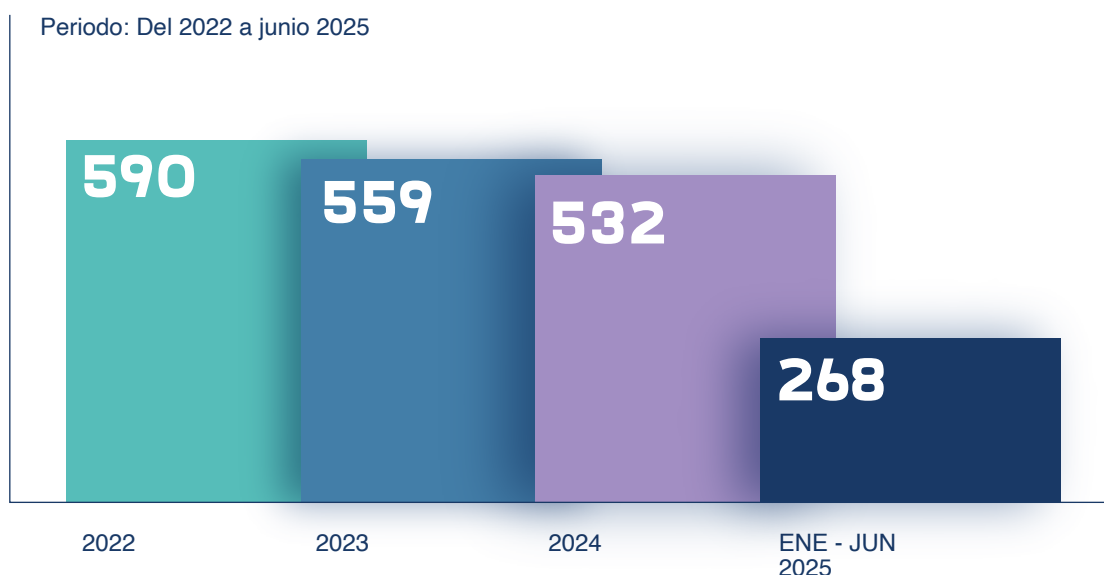
Periodo: Del 2022 a junio 2025



En cuanto a la presunta comisión del delito de abuso sexual, en 2022 se iniciaron 590 carpetas de investigación; 559 en 2023; 532 en 2024 y 228 de enero a junio de 2025, lo que representa un total de mil 949 carpetas de investigación.

#### DELITO DE ABUSO SEXUAL COMETIDO CONTRA MUJERES

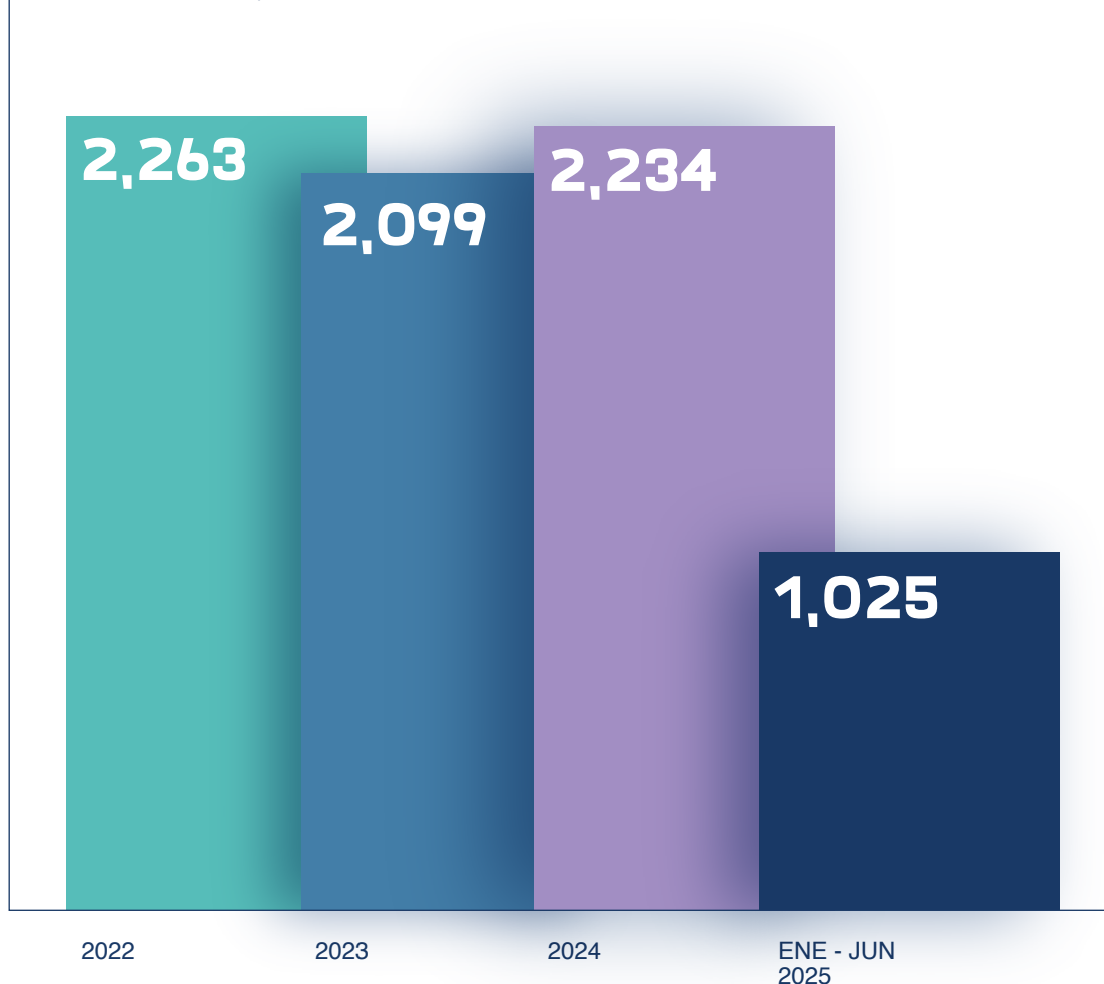
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con relación a las denuncias presentadas por la presunta comisión del delito de lesiones dolosas en razón de parentesco en 2022 se iniciaron dos mil 263 carpetas de investigación; dos mil 099 en 2023; dos mil 234 en 2024 y mil 025 en el primer semestre de 2025 acumulando un total de siete mil 621 carpetas.

### DELITO DE LESIONES DOLOSAS EN RAZÓN DE PARENTESCO COMETIDO CONTRA MUJERES

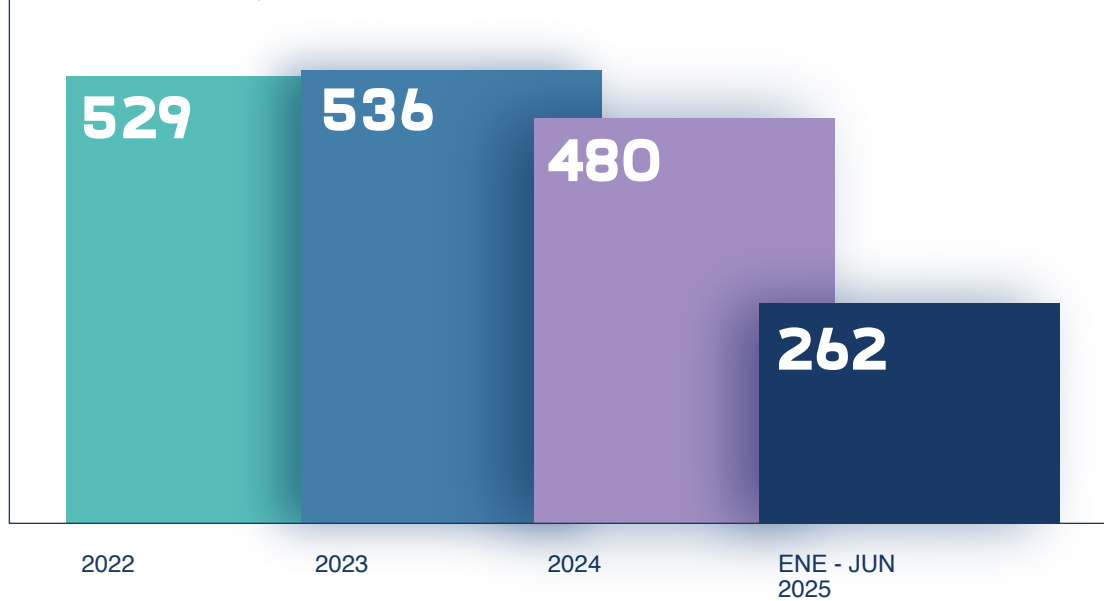
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Conforme a la presentación de denuncias por la presunta comisión del delito de violación, en 2022 se iniciaron 529 carpetas de investigación; 536 en 2023; 480 en 2024 y 262 el primer semestre de 2025, acumulando un total de mil 807 carpetas.

**DELITO DE VIOLACIÓN COMETIDO CONTRA MUJERES**

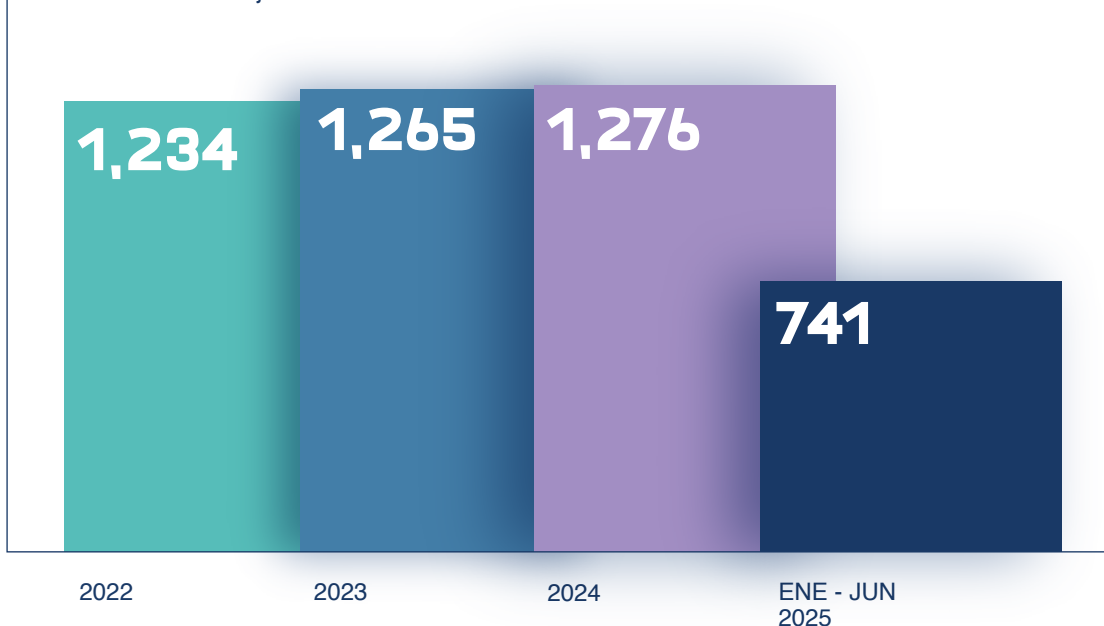
Periodo: Del 2022 a junio 2025



La presentación de denuncias por la presunta comisión del delito de violencia familiar ha mostrado un incremento constante, pasando de mil 234 carpetas de investigación iniciadas en 2022; a mil 265 en 2023; mil 276 en 2024 y 741 de enero a junio de 2025. En total, durante los últimos tres años y medio se han iniciado cuatro mil 516 carpetas de investigación.

**DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO CONTRA MUJERES**

Periodo: Del 2022 a junio 2025

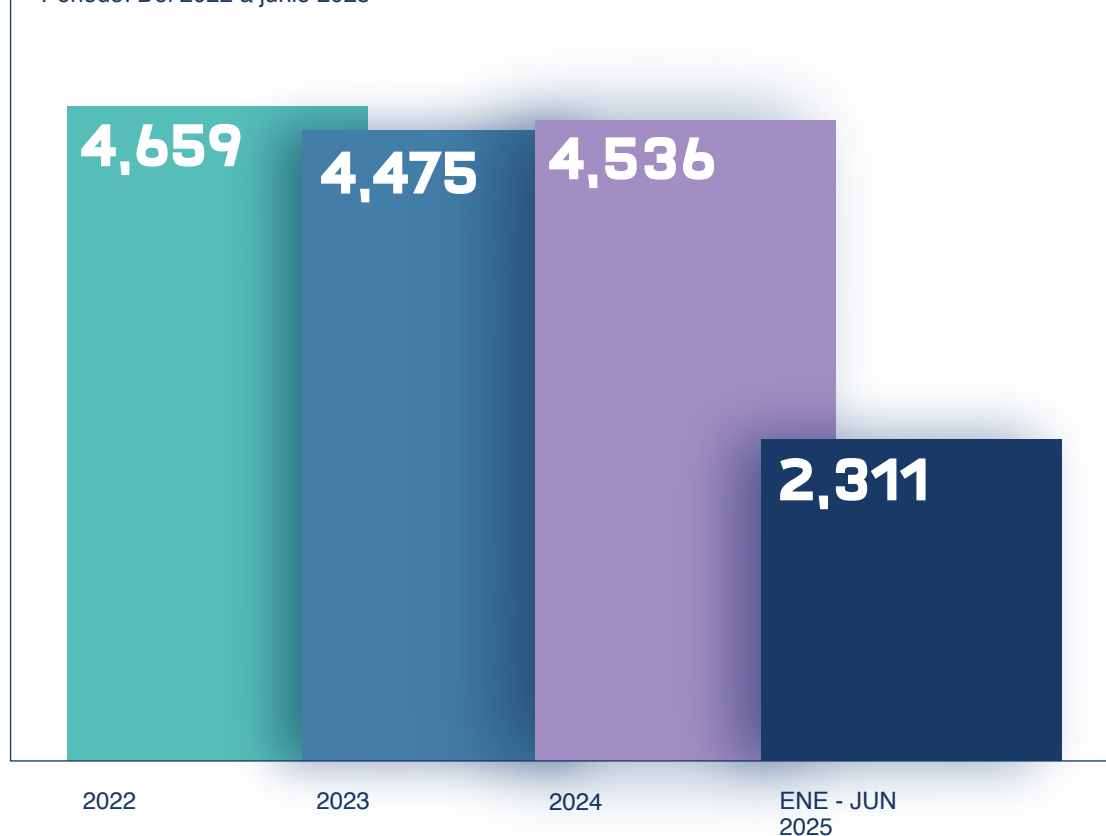


A continuación se ilustra la dinámica por año en la presentación de denuncias con motivo de la presunta comisión de los delitos de violencia de género cometidos contra mujeres, mediante la tabla de desagregación por delito y la gráfica correspondiente.

| DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS CONTRA MUJERES |              |              |              |              |               |
|---------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025                          |              |              |              |              |               |
| DELITO                                                  | 2022         | 2023         | 2024         | ENE-JUN 2025 | TOTAL         |
| Feminicidio                                             | 43           | 16           | 14           | 15           | 88            |
| Abuso sexual                                            | 590          | 559          | 532          | 268          | 1,949         |
| Lesiones dolosas en razón de parentesco                 | 2,263        | 2,099        | 2,234        | 1,025        | 7,621         |
| Violación                                               | 529          | 536          | 480          | 262          | 1,807         |
| Violencia familiar                                      | 1,234        | 1,265        | 1,276        | 741          | 4,516         |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>4,659</b> | <b>4,475</b> | <b>4,536</b> | <b>2,311</b> | <b>15,981</b> |

### TOTAL DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS CONTRA MUJERES

Periodo: Del 2022 a junio 2025

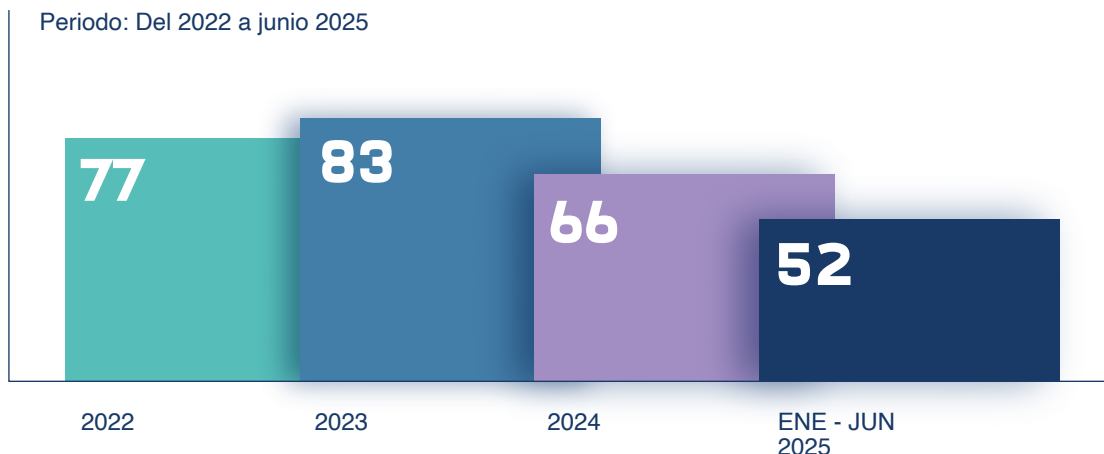


### III.1.7. Delitos de Violencia de Género Cometidos Contra Hombres: abuso sexual, lesiones dolosas en razón de parentesco y violencia familiar.

Por la presunta comisión del delito de abuso sexual, se iniciaron 77 carpetas de investigación en 2022; 83 en 2023; 66 en 2024 y 52 de enero a junio de 2025, acumulando un total de 278 carpetas de investigación en los últimos tres años y medio.

#### DELITO DE ABUSO SEXUAL COMETIDO CONTRA HOMBRES

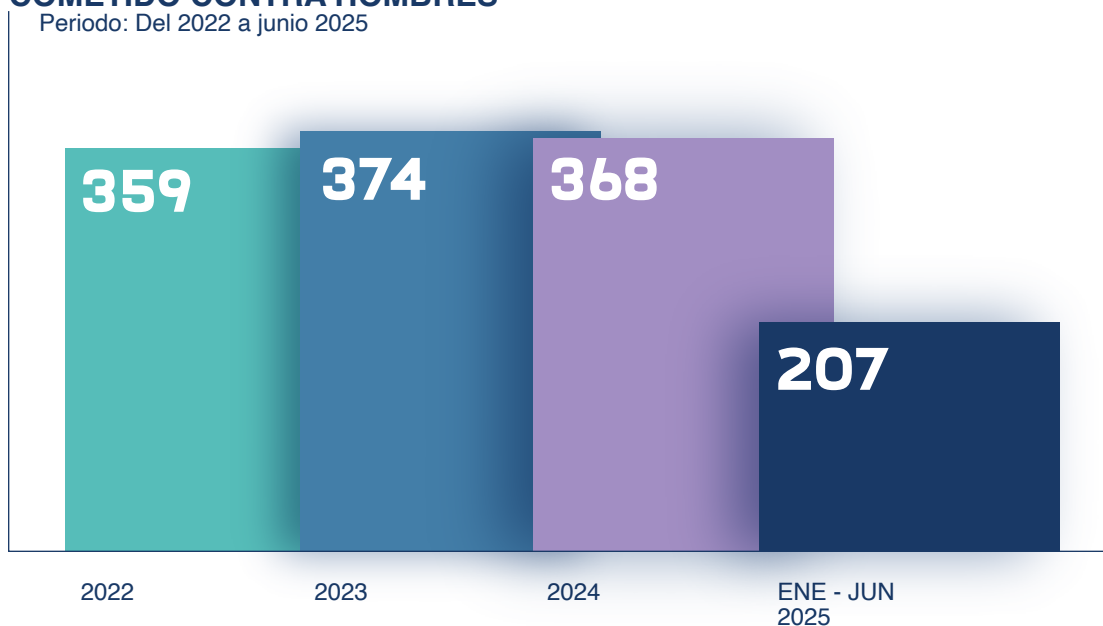
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Respecto a la presunta comisión del delito de lesiones dolosas en razón de parentesco en 2022 se iniciaron 359 carpetas de investigación; 374 en 2023; 368 en 2024; 207 durante el primer semestre de 2025, sumando un total de mil 308 carpetas de investigación en el periodo analizado.

#### DELITO DE LESIONES DOLOSAS EN RAZÓN DE PARENTESCO COMETIDO CONTRA HOMBRES

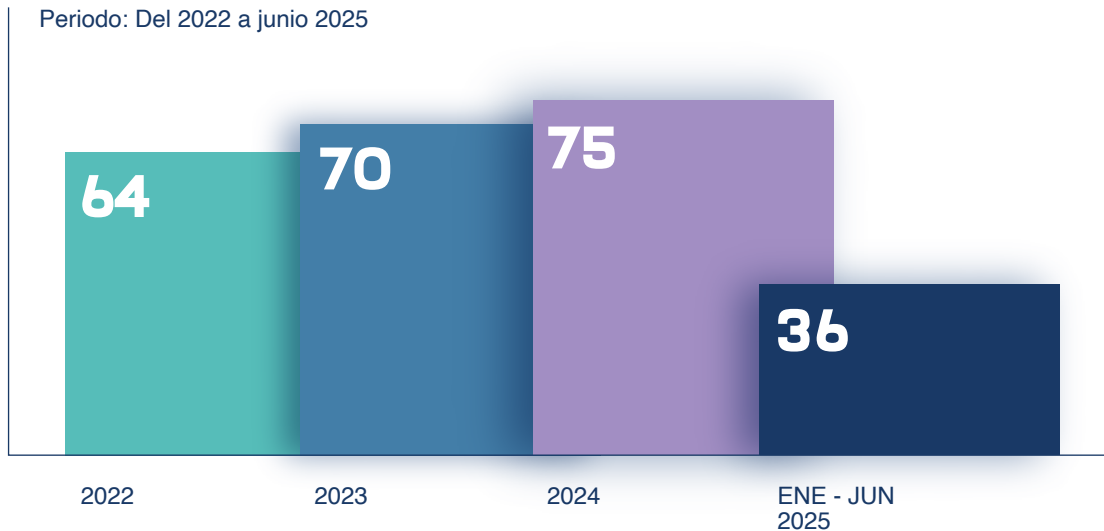
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con motivo de las denuncias presentadas por la probable comisión del delito de violación en 2022 se iniciaron 64 carpetas de investigación; 70 en 2023, 75 en 2024, y 36 el primer semestre de 2025, lo que representa un total de 245 carpetas de investigación en el periodo materia de diagnóstico.

### DELITO DE VIOLACIÓN COMETIDO CONTRA HOMBRES

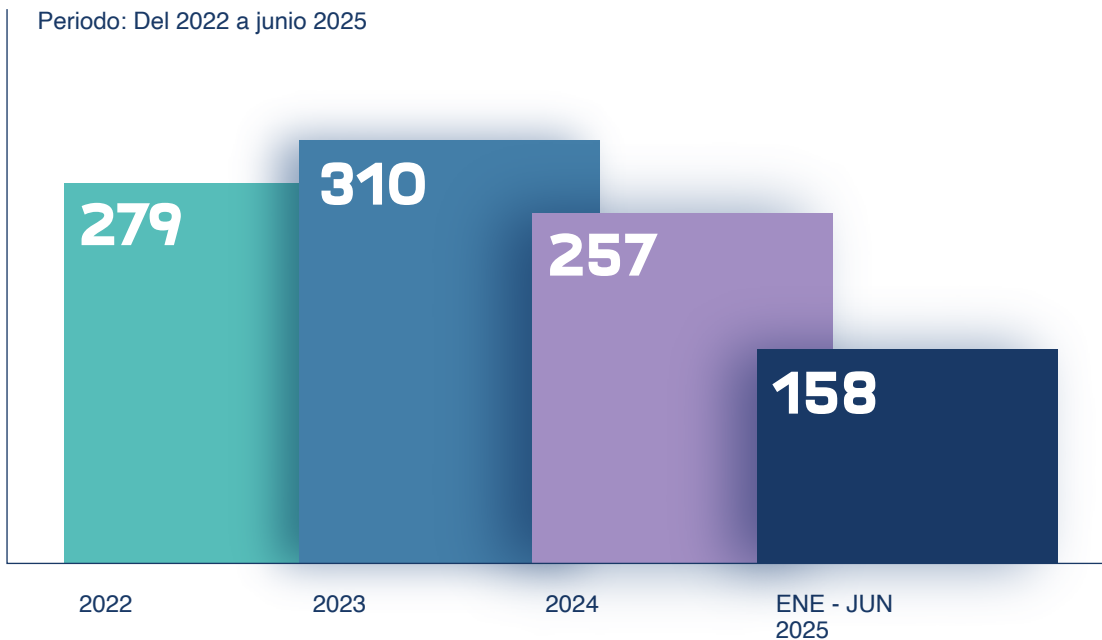
Periodo: Del 2022 a junio 2025



Con motivo de la presunta comisión del delito de violencia familiar en 2022 se iniciaron 279 carpetas de investigación; 310 en 2023; 257 en 2024 y 158 durante el primer semestre de 2025, acumulando un total de mil cuatro carpetas de investigación en el periodo analizado.

### DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO CONTRA HOMBRES

Periodo: Del 2022 a junio 2025

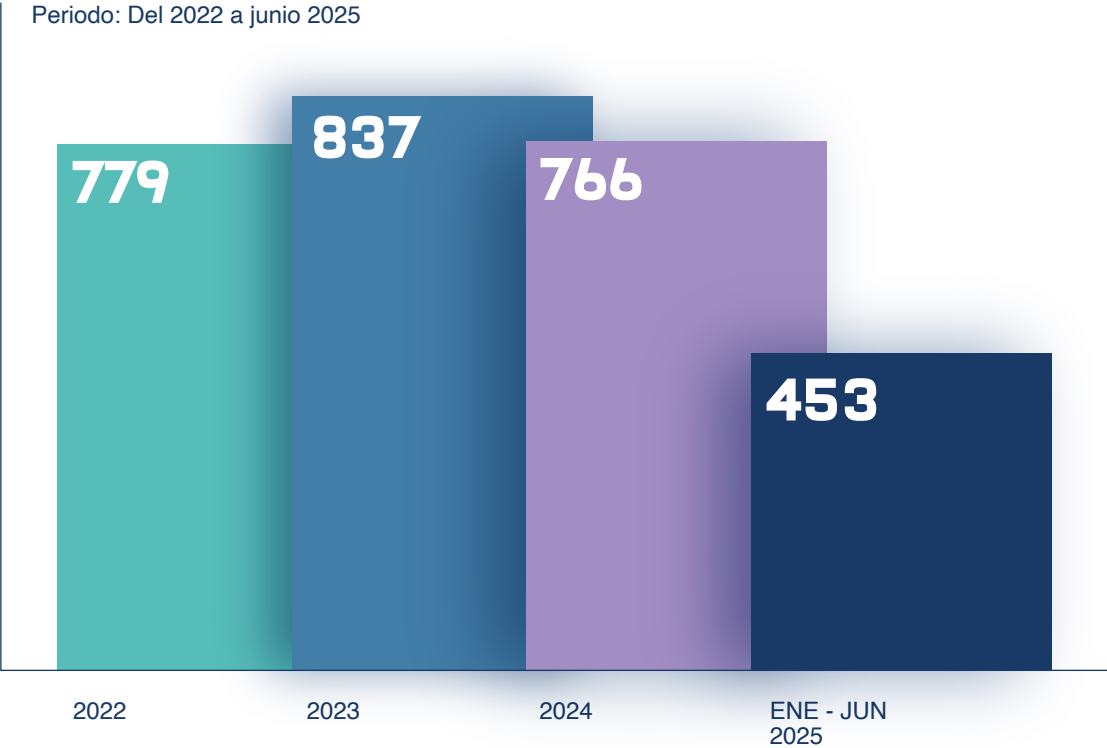


La dinámica por año del inicio de carpetas de investigación con motivo de la presunta comisión de los delitos de violencia de género cometidos contra los hombres, se ilustra mediante la tabla de desagregación por delito y la gráfica correspondiente:

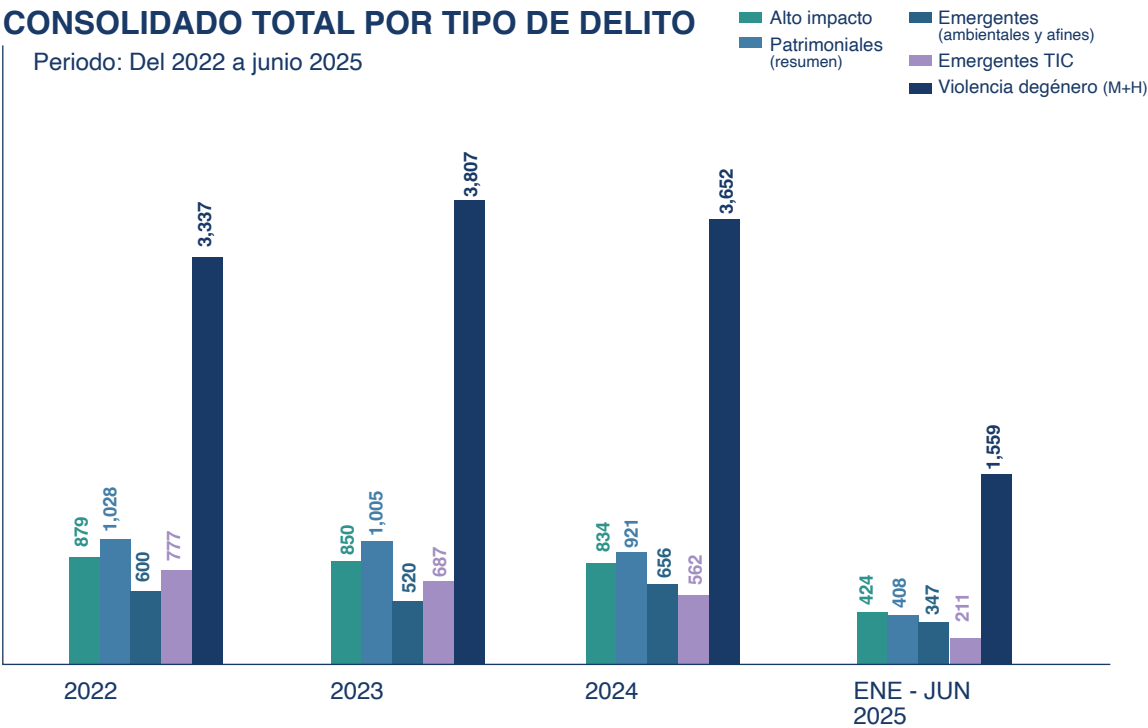
| DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS CONTRA HOMBRES |      |      |      |              |       |
|---------------------------------------------------------|------|------|------|--------------|-------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025                          |      |      |      |              |       |
| DELITO                                                  | 2022 | 2023 | 2024 | ENE-JUN 2025 | TOTAL |
| Abuso sexual                                            | 77   | 83   | 66   | 52           | 278   |
| Lesiones dolosas en razón de parentesco                 | 359  | 374  | 368  | 207          | 1,308 |
| Violación                                               | 64   | 70   | 75   | 36           | 245   |
| Violencia familiar                                      | 279  | 310  | 257  | 158          | 1,004 |
| TOTAL                                                   | 779  | 837  | 766  | 453          | 2,835 |

TOTAL DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS CONTRA HOMBRES

Periodo: Del 2022 a junio 2025



De igual manera se incorpora la gráfica que contiene un consolidado total por tipo de delito, con su correspondiente tabla resumen



| CONSOLIDADO TOTAL POR TIPO DE DELITO |       |       |       |              |        |
|--------------------------------------|-------|-------|-------|--------------|--------|
| Periodo: Del 2022 a junio 2025       |       |       |       |              |        |
| DELITO                               | 2022  | 2023  | 2024  | ENE-JUN 2025 | TOTAL  |
| Alto impacto                         | 4,465 | 5,912 | 4,205 | 2,413        | 15,536 |
| Patrimoniales (resumen)              | 6,621 | 6,864 | 6,625 | 2,949        | 23,059 |
| Emergentes (ambientales y afines)    | 556   | 769   | 1,270 | 538          | 3,133  |
| Emergentes TIC                       | 1,008 | 1,328 | 1,379 | 651          | 4,366  |
| Violencia de género (M+H)            | 5,438 | 5,312 | 5,302 | 2,764        | 18,816 |

### III.1.8. Gestión en la Procuración de Justicia

De acuerdo con los registros estadísticos de la FGE, durante el periodo comprendido entre 2022 y el primer semestre de 2025, se iniciaron un total de 168 mil 917 carpetas de investigación.

Del total de carpetas iniciadas, 82 mil 542 fueron determinadas mediante archivo temporal, mientras que 44 mil 955 se resolvieron a través de mecanismos de mediación y conciliación. Asimismo, se registraron cuatro carpetas con criterios de oportunidad y 707 carpetas por acumulación.

Por otra parte, siete mil 54 carpetas fueron remitidas por incompetencia, y en 69 mil 711 casos se determinó el no ejercicio de la acción penal. De igual manera, tres mil 981 carpetas se resolvieron mediante abstención de la investigación.

En cuanto a los asuntos que avanzaron a etapas procesales, 25 mil 89 carpetas fueron enviadas a litigación, de las cuales 24 mil 688 fueron judicializadas. Dentro de éstas, se registraron ocho mil 551 vinculaciones a proceso y dos mil 508 suspensiones condicionales del proceso.

En lo referente a los resultados judiciales, se obtuvieron mil 945 sentencias condenatorias, 660 sentencias absolutorias, y 928 procedimientos abreviados, además de mil 231 acuerdos reparatorios y siete mil 329 sobreseimientos decretados durante el periodo analizado, como se ilustra en la siguiente tabla de desagregación y la correspondiente gráfica.

#### GESTIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Periodo: Del 2022 a junio 2025

|                                    | 2022   | 2023   | 2024   | ENE-JUN 2025 | TOTAL   |
|------------------------------------|--------|--------|--------|--------------|---------|
| Carpetas iniciadas                 | 47,666 | 48,858 | 48,417 | 23,976       | 168,917 |
| Archivo temporal                   | 17,824 | 28,988 | 22,606 | 13,124       | 82,542  |
| Mediación y conciliación           | 13,080 | 12,476 | 12,772 | 6,627        | 44,955  |
| Criterios de oportunidad           | 1      | 0      | 3      | 0            | 4       |
| Acumulación                        | 204    | 139    | 162    | 202          | 707     |
| Incompetencia                      | 2,317  | 2,366  | 1,661  | 810          | 7,154   |
| No ejercicio de la acción penal    | 17,173 | 18,734 | 20,486 | 13,318       | 69,711  |
| Abstención de la investigación     | 1,834  | 936    | 832    | 379          | 3,981   |
| Enviadas a litigación              | 6,494  | 7,120  | 7,310  | 4,165        | 25,089  |
| Judicializadas                     | 6,509  | 6,989  | 7,115  | 4,075        | 24,688  |
| Vinculaciones a proceso            | 2,730  | 2,641  | 2,065  | 1,115        | 8,551   |
| Suspensión condicional del proceso | 905    | 747    | 551    | 305          | 2,508   |
| Sentencias condenatorias           | 657    | 468    | 557    | 263          | 1,945   |
| Acuerdos reparatorios              | 350    | 335    | 338    | 208          | 1,231   |
| Sentencias absolutorias            | 211    | 204    | 168    | 77           | 660     |
| Procedimientos abreviados          | 267    | 270    | 253    | 138          | 928     |
| Sobreseimientos decretados         | 999    | 1,714  | 3,041  | 1,575        | 7,329   |

### III.2. Análisis Institucional

La FGE debe iniciar de inmediato un proceso de reingeniería y consolidación de su estructura orgánica que le permita tener una cobertura territorial amplia, que permita garantizar la presencia ministerial, pericial y policial en todo el territorio estatal y atender de manera efectiva las demandas de procuración de justicia.

Esta estructura se integra por cinco Vicefiscalías: De Inteligencia e Investigación Criminal, de Control Interno y Evaluación, de Delitos de Alto Impacto, de Operaciones y Coordinación Territorial, de Derechos Humanos. A la fecha se encuentran en operación las tres primeras.

10 Fiscalías Regionales, con presencia operativa en las principales zonas geográficas del estado, responsables de coordinar la investigación y procuración de justicia en su ámbito territorial.

13 Fiscalías Especializadas, orientadas a la investigación de delitos de alto impacto y de naturaleza compleja, que requieren atención técnica y jurídica específica.

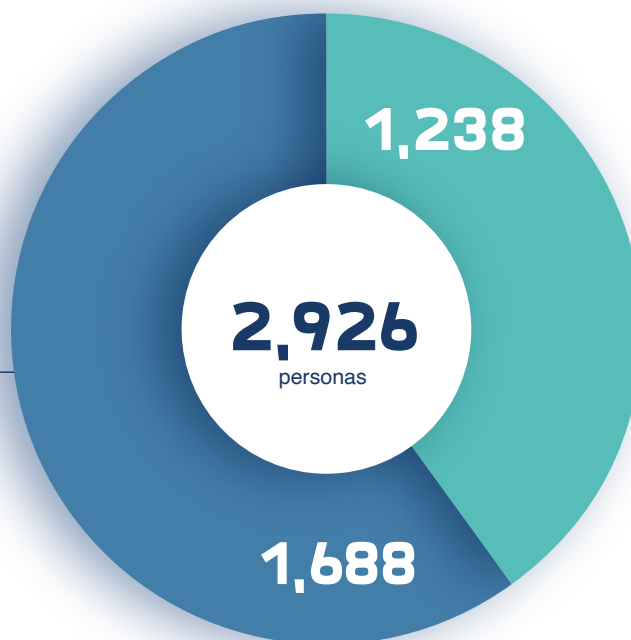
Una Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, encargada de atender violaciones graves a los derechos fundamentales y promover la transversalización del enfoque de derechos humanos en toda la institución.

Más de 115 agencias del Ministerio Público, distribuidas estratégicamente como nodos de proximidad ciudadana, atención a víctimas y despliegue operativo regional.

En materia de recursos humanos, la institución cuenta con una plantilla de dos mil 926 personas servidoras públicas, de las cuales mil 238 son mujeres, y mil 688 son hombres.

#### RECURSOS HUMANOS

■ Mujeres ■ Hombres



Esta composición refleja la necesidad de incrementar la plantilla de personal con una diversificación de perfiles especializados, pugnando por la equidad de género y la igualdad de oportunidades, con el fin de fortalecer los principios que orientan el acceso al servicio público, como el desempeño profesional al interior de la institución, lo que permitirá garantizar una procuración de justicia con enfoque humano, incluyente y de proximidad social.

### III.2.1. Comportamiento Presupuestal 2021-2025

En observancia a los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, se presenta el análisis del comportamiento presupuestal de la FGE correspondiente al periodo 2021-2025, que refleja la aplicación de los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones sustantivas de procuración de justicia.

| COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL |                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| Periodo: 2021 - 2025        |                                             |
| AÑO FISCAL                  | PRESUPUESTO EJERCIDO<br>(MILLONES DE PESOS) |
| 2021                        | \$1,519 MDP                                 |
| 2022                        | \$1,469 MDP                                 |
| 2023                        | \$1,599 MDP                                 |
| 2024                        | \$1,566 MDP                                 |
| 2025                        | \$1,616 MDP                                 |

El presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 registró un incremento del 10 por ciento, respecto al año anterior, distribuido de la siguiente manera:

4.42 por ciento destinado a compensar los efectos inflacionarios y preservar la operatividad institucional.

5.58 por ciento orientado a inversiones estratégicas, destacando la modernización tecnológica, la ampliación de infraestructura física, la adquisición de inmuebles y el equipamiento de laboratorios forenses y unidades operativas.

Este incremento resulta insuficiente para consolidar de manera integral los proyectos de reorganización institucional, que incluyen la creación de cinco Vicefiscalías, la transformación digital, la mejora de los servicios periciales y la expansión territorial.

Ante este panorama, se plantea la necesidad de desarrollar modelos de financiamiento complementarios y fortalecer el respaldo legislativo que permita garantizar la sostenibilidad presupuestal a mediano y largo plazo, asegurando la continuidad de los procesos de modernización, profesionalización e innovación institucional de la FGE

### III.2.2. Interpretación del Comportamiento Presupuestal

El análisis del comportamiento presupuestal de la FGE evidencia una tendencia de crecimiento moderado durante el periodo 2021–2025, caracterizada por presupuestos operativos estables, pero con limitada capacidad expansiva para atender los retos derivados de la evolución criminal y la demanda social de justicia.

Si bien el incremento aprobado para 2025, representó un avance en términos de fortalecimiento institucional, el margen de expansión sigue siendo insuficiente frente al crecimiento sostenido de la carga de trabajo, el rezago procesal y los requerimientos de infraestructura tecnológica, material y humana.

### III.2.3. Diagnóstico Presupuestal

El análisis estructural y presupuestal de la FGE permite identificar limitaciones estructurales y operativas que inciden directamente en la eficacia de la procuración de justicia y en la capacidad de respuesta frente a los fenómenos delictivos. Entre las más relevantes se destacan:

- Déficit de personal ministerial, pericial y policial, con cargas de trabajo que superan la capacidad operativa y dificultan el seguimiento oportuno de las carpetas de investigación.
- Rezago procesal significativo, con más de 60 mil carpetas sin judicializar, lo que evidencia una brecha considerable entre la apertura de investigaciones y su conclusión judicial.
- Atraso tecnológico y falta de interoperabilidad digital, derivado de la inexistencia de un sistema integral de gestión de casos y de un expediente electrónico unificado.
- Debilidad en la coordinación interinstitucional e interáreas, producto de la fragmentación entre unidades ministeriales, policiales y periciales, lo que genera duplicidades, lentitud y pérdida de información.
- Altos índices de impunidad persistentes en delitos de alto impacto, particularmente en feminicidio, desaparición cometida por particulares, extorsión y delitos patrimoniales.

El diagnóstico de la estructura operativa institucional también revela elementos que demandan transformaciones profundas.

En conjunto, estas condiciones limitan la capacidad institucional para consolidar un modelo de procuración de justicia eficaz, moderno y centrado en las víctimas.

### III.3. Percepción Ciudadana

La desconfianza social hacia la FGE constituye uno de los principales desafíos para la procuración de justicia. La falta de credibilidad institucional limita la denuncia de los delitos, debilita la cooperación ciudadana y afecta la efectividad del sistema penal.

Estos indicadores evidencian la necesidad de modernizar procesos, reducir tiempos de atención, transparentar resultados y mejorar la atención a víctimas como ejes centrales de legitimidad institucional.

De acuerdo con las encuestas ENVIPE y ENCIG, los indicadores de percepción reflejan una brecha significativa entre la demanda social de justicia y la capacidad institucional para responderla:

- Más del 90 por ciento de los delitos no se denuncian, configurando una cifra negra que refleja desconfianza en las autoridades, percepción de ineficiencia y ausencia de resultados tangibles.
- Cerca del 80 por ciento de la población considera inseguro su entorno inmediato —colonias, municipios o ciudades—, lo que evidencía una sensación generalizada de vulnerabilidad.
- Solo una de cada dos personas manifiesta algún nivel de confianza en el ministerio público, situación que impacta la legitimidad de las actuaciones ministeriales.
- Grupos históricamente vulnerables —como comunidades indígenas, mujeres víctimas de violencia, personas desplazadas y sectores en condición de pobreza— acusan trato desigual, revictimización y limitaciones en el acceso efectivo a la justicia.

Estos indicadores evidencian la urgencia de modernizar los procesos institucionales, reducir los tiempos de atención, transparentar los resultados y fortalecer la atención integral a víctimas como ejes estratégicos de legitimidad.

La recuperación de la confianza ciudadana requiere un cambio de paradigma en la relación entre la FGE y la sociedad, sustentado en la transparencia, la cercanía, la profesionalización y la rendición de cuentas, pilares que orientan la implementación del PPD.

### III.4. Informes de Víctimas y Derechos Humanos

Diversos organismos nacionales e internacionales han documentado deficiencias estructurales y operativas en la atención a víctimas del delito y en la protección de sus derechos fundamentales. Estos hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento, protección y reparación integral dentro del sistema de procuración de justicia. Entre los principales señalamientos destacan:

- **CEEAV:** ha reportado la insuficiencia de medidas de protección inmediatas y la limitada cobertura de los servicios de apoyo psicosocial, lo que impide una atención integral y oportuna.
- **CEDH:** ha identificado prácticas de revictimización institucional, particularmente en casos de violencia familiar, feminicidio y delitos sexuales, derivadas de la falta de capacitación especializada y del trato inadecuado hacia las víctimas.
- **Organismos internacionales** —como la CIDH, ONU Mujeres y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad— han recomendado reforzar la procuración de justicia con enfoques diferenciados, incorporando de manera transversal la perspectiva de género, de niñez, discapacidad e interculturalidad.

La realidad institucional refleja que un número considerable de víctimas no recibe medidas de protección oportunas, carece de acompañamiento jurídico especializado y enfrenta procesos prolongados que agravan su situación de vulnerabilidad.

Estas condiciones subrayan la urgencia de implementar mecanismos eficaces de atención integral, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar que el enfoque de derechos humanos sea transversal en todas las etapas de la procuración de justicia, desde la denuncia hasta la reparación del daño.

### **III.5. Violencia de Género y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

La violencia de género y la discriminación estructural continúan representando uno de los mayores desafíos para la procuración de justicia en Michoacán. Las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, comunidades indígenas, personas migrantes y población LGBTIQ+ enfrentan obstáculos diferenciados para acceder a la justicia en condiciones de igualdad.

El diagnóstico revela que los delitos de violencia familiar, feminicidio, abuso sexual y desaparición de mujeres presentan una tendencia sostenida al alza durante la última década, con una baja tasa de judicialización y una alta incidencia de revictimización institucional.

Asimismo, la atención a grupos vulnerables se ve limitada por la escasa accesibilidad física, lingüística y cultural en diversas regiones del estado, lo que obstaculiza el ejercicio pleno del derecho a la justicia de las comunidades indígenas y rurales.

La incorporación transversal de la perspectiva de género, interculturalidad e inclusión no constituye un principio declarativo, sino un mandato operativo para garantizar que la procuración de justicia en Michoacán sea igualitaria, accesible y efectiva para todas las personas.

### III.6. Análisis del Comportamiento Criminal.

El análisis del comportamiento criminal constituye una herramienta esencial para comprender la estructura, dinámica y evolución de la delincuencia. Permite identificar patrones de comportamiento delictivo, zonas de riesgo y factores que inciden en la configuración de redes criminales, facilitando una procuración de justicia más focalizada, preventiva y estratégica.

El diagnóstico revela que la criminalidad en la entidad presenta características complejas y de alta diversificación:

- Grupos delictivos organizados mantienen control territorial, logístico y armado en distintas regiones del estado, ejerciendo influencia sobre actividades económicas y sociales.
- Persisten zonas con presencia de autodefensas y vacíos institucionales, donde la disputa entre organizaciones criminales genera violencia recurrente y desplazamiento forzado.
- Los delitos de alto impacto se encuentran estrechamente vinculados con economías ilegales —como el trasiego de drogas, el tráfico de armas, la tala clandestina, la extorsión y la trata de personas—, que sirven como fuentes de financiamiento para dichas estructuras.
- Se observa una creciente interconexión transnacional de las redes criminales, lo que incrementa la complejidad de la procuración de justicia y demanda coordinación con autoridades federales e internacionales.

El análisis criminal debe consolidarse como el eje técnico-operativo del PPD, garantizando que las decisiones ministeriales se basen en evidencia verificable, inteligencia estratégica y enfoque territorial diferenciado.

### III.7. Análisis Geodelictivo y Regionalización Operativa

El análisis geodelictivo permitirá identificar los patrones territoriales de incidencia criminal y orientar la asignación estratégica de recursos humanos, tecnológicos y logísticos de la FGE. La comprensión espacial de la violencia y de las economías ilícitas constituye un componente esencial para fortalecer la eficacia de la procuración de justicia.

El diagnóstico territorial evidencia una distribución desigual de la criminalidad:

- Zonas metropolitanas (Morelia, Uruapan, Zamora–Jacona) concentran la mayor cantidad de denuncias por delitos patrimoniales, violencia familiar y delitos sexuales.
- Corredores logísticos y de riesgo (Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Aguililla, Tepalcatepec) presentan una alta incidencia de delitos relacionados con delincuencia organizada, narcotráfico, extorsión y homicidios dolosos.
- Regiones rurales e indígenas (Sierra-Costa, Meseta Purépecha, Ciénega de Chapala) registran menores niveles de denuncia, pero evidencian graves problemáticas de desplazamiento forzado, conflictos agrarios y debilidad institucional.

Asimismo, se observa una correlación directa entre la ausencia del Estado y la incidencia delictiva: en los municipios con menor densidad institucional (agencias del Ministerio Público, servicios periciales y cuerpos policiales), los delitos presentan mayor impunidad y subregistro, lo que exige una reconfiguración territorial de la FGE.

El fortalecimiento de la capacidad analítica y territorial permitirá optimizar los recursos institucionales, anticipar fenómenos criminales y reducir los márgenes de impunidad, consolidando un modelo de procuración de justicia proactivo, estratégico y territorialmente equilibrado.

### III.8. Contexto Socioeconómico y de Vulnerabilidad

La criminalidad en Michoacán no puede comprenderse sin considerar los factores estructurales que la originan y reproducen. La desigualdad económica, la marginación y la fragilidad institucional han configurado un entorno propicio para la expansión de las economías ilícitas, la violencia y la impunidad.

Entre los principales determinantes destacan:

- Desigualdad social, pobreza y desempleo, que limitan las oportunidades económicas y fomentan la incorporación de personas jóvenes a redes delictivas.
- Desplazamiento forzado interno a consecuencia de conflictos territoriales, violencia criminal o disputas agrarias, que debilitan el tejido comunitario y agravan la vulnerabilidad de las víctimas.
- Conflictos agrarios y debilidad de las instituciones locales, que impiden la resolución pacífica de controversias y fomentan la justicia por cuenta propia.
- Crecimiento urbano desordenado y ausencia de planeación territorial, factores que generan entornos de inseguridad, exclusión y pérdida de cohesión social.
- Violencia juvenil, violencia de género y consumo problemático de drogas, que inciden directamente en la reproducción intergeneracional del delito y la victimización.

Este contexto evidencia que la procuración de justicia, por sí sola, resulta insuficiente para contener la criminalidad. Por ello, el PPD asume un enfoque integral y sistémico, que articula la prevención social del delito, la justicia restaurativa y el fortalecimiento del tejido comunitario como ejes complementarios de la procuración de justicia.

Solo mediante la coordinación interinstitucional y la atención a las causas estructurales de la violencia será posible construir un modelo de justicia eficaz, humano y sostenible, capaz de reducir la impunidad y promover la paz social en Michoacán.

El diagnóstico situacional del Estado evidencia una realidad compleja y multifactorial en materia de criminalidad, caracterizada por violencia estructural, economías ilícitas consolidadas, debilidad institucional y desconfianza ciudadana. A ello se suman los factores socioeconómicos —pobreza, desigualdad, desplazamiento forzado y exclusión social— que alimentan un entorno propicio para la reproducción del delito y la impunidad.

La FGE enfrenta retos estructurales significativos: déficit de personal especializado, rezago procesal, limitaciones tecnológicas, fragmentación operativa y escasa coordinación interinstitucional. Estos elementos impactan directamente en la eficiencia de la investigación penal y en la capacidad de garantizar justicia pronta y eficaz.

En el ámbito social, la percepción de impunidad y falta de acceso a la justicia debilita la legitimidad institucional. La alta cifra negra de delitos no denunciados —que supera el 90 por ciento— y la baja confianza en las autoridades de procuración de justicia revelan una brecha profunda entre la ciudadanía y el sistema penal.

El análisis territorial y criminal demuestra la necesidad de reorientar la procuración de justicia hacia los delitos de mayor impacto social y territorial, así como de fortalecer las capacidades de inteligencia estratégica, análisis forense y coordinación multinivel. Solo mediante una planeación basada en evidencia, con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, será posible avanzar hacia un modelo de justicia integral y sostenible.

En este contexto, el PPD se erige como la respuesta institucional a los desafíos diagnosticados, al establecer objetivos estratégicos, líneas de acción y mecanismos de evaluación que orientan la procuración de justicia hacia la reducción de la impunidad, la atención prioritaria a las víctimas y el fortalecimiento de la confianza social.



## CAPÍTULO IV. OBJETIVOS

A partir del diagnóstico situacional el PPD define un conjunto de objetivos estratégicos y específicos orientados a transformar el modelo de procuración de justicia, reducir la impunidad, fortalecer la atención integral a las víctimas y consolidar una Fiscalía moderna, autónoma y eficiente.

Estos objetivos se sustentan en los principios rectores establecidos en el capítulo II y en los hallazgos del diagnóstico, que identifican los principales retos estructurales, institucionales y sociales que inciden en la criminalidad y en la respuesta del estado.

El PPD busca alinear la procuración de justicia con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, perspectiva de género, legalidad y eficiencia institucional, promoviendo una actuación estratégica del ministerio público que combine inteligencia criminal, planeación operativa y control judicial efectivo.

Los objetivos del PPD no constituyen un listado aislado de propósitos, sino un mapa estratégico integral que articula principios, diagnósticos, líneas de acción y metas verificables, garantizando coherencia entre el diseño, la implementación y la evaluación de la política de combate a la criminalidad en Michoacán.

## IV.1. Objetivo General

Conducir una procuración de justicia estratégica, priorizada y sostenible, basada en la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la atención central a las víctimas, la innovación tecnológica, la eficiencia institucional y la participación ciudadana, con el propósito de reducir la impunidad, fortalecer la confianza social y garantizar el acceso a la justicia en el Estado de Michoacán.

## IV.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos se componen de nueve ejes estratégicos que orientan la política de procuración de justicia hacia la reducción de la impunidad, la atención integral a las víctimas, la optimización de los recursos institucionales y la consolidación de una Fiscalía autónoma, moderna y legítima. Estos ejes derivan de las necesidades identificadas en el diagnóstico situacional, los lineamientos metodológicos del documento rector y las prioridades institucionales establecidas.

## IV.3. Vinculación con los Plazos de Cumplimiento

El PPD articula sus objetivos en tres líneas de tiempo, que permiten la ejecución gradual y medible de las acciones estratégicas:

- Corto plazo (2025–2026).
- Mediano plazo (2027–2030).
- Largo plazo (2031–2034).

## IV.4. Ejes Estratégicos.

Los ejes estratégicos constituyen la estructura operativa del PPD. Cada eje agrupa un conjunto de líneas de acción orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de la FGE, garantizar el acceso a la justicia, y consolidar una política de combate a la criminalidad coherente, basada en evidencia y resultados verificables.

#### IV.4.1. Eje 1. Persecución de Delitos de Alto Impacto.

La FGE orientará su actuación ministerial hacia la procuración de justicia estratégica de los delitos de mayor impacto social y territorial, concentrando los esfuerzos institucionales en aquellas conductas que generan un daño grave a la sociedad, afectan la paz pública y deterioran la confianza ciudadana en las instituciones de justicia.

- **Delitos prioritarios con base en impacto social y territorial:** Se priorizará la investigación y judicialización de los delitos de homicidio doloso, feminicidio, sexuales, crímenes de odio, secuestro, extorsión, narcotráfico, corrupción, desaparición cometida por particulares, tortura y violencia de género, considerando su incidencia, complejidad y sensibilidad social en cada región del estado. Esta priorización permitirá una asignación racional de recursos humanos, materiales y tecnológicos conforme a las particularidades del territorio michoacano.
- **Modelos de investigación proactiva y especializada:** Se consolidará un modelo de investigación basado en inteligencia estratégica y análisis forense, sustentado en la integración de bases de datos, el uso de herramientas tecnológicas, la investigación patrimonial y el análisis de redes criminales. Para ello, se fortalecerán las fiscalías especializadas y las unidades de investigación, estableciendo plazos de resolución, indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación continua, que aseguren resultados verificables en la procuración de justicia.
- **Coordinación territorial y regionalización de la procuración de justicia:** Se implementarán estrategias regionales diferenciadas, mediante la articulación de los ministerios públicos adscritos a zonas prioritarias y la coordinación operativa con la FGR, la GN, las fuerzas armadas y las corporaciones estatales y municipales de seguridad pública. Estas acciones permitirán responder con mayor eficacia a la dinámica delictiva de cada región, fortaleciendo la presencia institucional y el control territorial en el estado.

#### IV.4.2. Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

La consolidación de una Fiscalía centrada en las personas exige transformar la forma en que se atiende, protege y acompaña a las víctimas del delito. Este eje busca garantizar un acceso efectivo a la justicia, reducir la revictimización y fortalecer la confianza ciudadana en la institución, mediante la modernización de los procesos de denuncia, la atención empática y la justicia restaurativa.

En congruencia con los modelos nacionales e internacionales de buenas prácticas, se eliminará la ratificación presencial de las denuncias y querellas para la mayoría de los delitos, agilizando el inicio de las investigaciones y evitando trámites innecesarios y revictimizantes.

Se establecerán protocolos estandarizados de atención con trato digno, empatía y enfoque diferencial, acompañados de capacitación continua para el personal ministerial, pericial y policial, para garantizar la atención directa en comunidades rurales, zonas de difícil acceso y municipios con alta marginación, complementadas con horarios extendidos y digitalización de trámites.

Se reforzarán los MASC como vía eficaz para resolver conflictos, reducir la carga institucional y fomentar la reparación integral del daño. El CMASC desarrollará rutas restaurativas personalizadas, incorporando atención psicosocial, acompañamiento jurídico y planes de restitución del proyecto de vida de las víctimas.

Se pondrá en marcha el Módulo de Denuncias Digitales, acompañado de un sistema de seguimiento en línea que permitirá a las personas usuarias consultar el avance de su carpeta de investigación de forma remota y segura. Este sistema eliminará la necesidad de ratificación presencial, reducirá tiempos de atención y garantizará el acceso a la justicia para personas en zonas rurales o con movilidad limitada.

Este eje reafirma el compromiso de la FGE con un modelo de procuración de justicia humanizado, ágil y transparente, centrado en la reparación del daño y en el restablecimiento de la confianza ciudadana.

### **IV.4.3. Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización**

El fortalecimiento de la FGE requiere una reingeniería institucional profunda, orientada a modernizar su estructura orgánica, optimizar sus procesos operativos y garantizar una actuación ministerial técnica, transparente y orientada a resultados.

Este eje impulsa la consolidación de áreas sustantivas estratégicas, concebidas como unidades especializadas de alto nivel técnico y autonomía funcional, que permitan mejorar la capacidad de respuesta, coordinación y rendición de cuentas.

#### **IV.4.3.1. Áreas Sustantivas Estratégicas y Reorganización Operativa**

La LOFG contempla cinco áreas sustantivas con nivel de Vicefiscalías que operarán bajo un esquema de planeación integral, coordinación territorial y evaluación permanente:

Cada Vicefiscalía contará con estructura propia, plan operativo anual, indicadores de gestión y personal técnico especializado. No obstante, su implementación progresiva dependerá de la reingeniería financiera y del apoyo legislativo, dada la saturación presupuestal en el Capítulo 1000 (servicios personales).

#### **IV.4.3.2. Reestructuración Administrativa y Retiro Voluntario Programado**

Se implementará un programa técnico de retiro voluntario programado, que permita una renovación gradual del personal, asegurando la transferencia de conocimientos, la reducción de cargas financieras y el fortalecimiento del perfil profesional en el servicio ministerial, pericial y policial. Este proceso acompañará la profesionalización mediante programas de capacitación, actualización y certificación en técnicas de investigación, gestión pública y ética institucional.

### **IV.4.3.3. Certificación y Fortalecimiento de Capacidades**

La FGE promoverá la acreditación internacional de procesos y buenas prácticas ante organismos como la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), la UNODC, la OEA y la Unión Europea.

### **IV.4.3.4. Documentación y Estandarización Institucional**

Se elaborará y consolidará un Sistema Integral de Manuales, Protocolos y Lineamientos Institucionales, que establezcan reglas claras, uniformes y actualizadas para todas las áreas sustantivas y administrativas. Estos instrumentos servirán como:

- Guía normativa y técnica ante cualquier actuación ministerial o pericial.
- Soporte documental de acreditación, que respalde la legalidad y uniformidad de los procedimientos.
- Herramienta de transparencia interna, que asegure la disponibilidad y trazabilidad de cada proceso operativo.

### **IV.4.3.5. Profesionalización y Especialización Funcional**

Se consolidarán equipos interdisciplinarios con perfiles especializados en investigación penal, análisis técnico, derechos humanos, peritaje científico y gestión institucional. La profesionalización será continua y se articulará con el Programa Institucional de Incentivos y Evaluación del Desempeño, orientado a reconocer el mérito, fomentar la excelencia y garantizar la promoción con base en resultados verificables.

#### **IV.3.5.1. Programa de Incentivos y Evaluación del Desempeño**

Este programa vinculará los indicadores de productividad, calidad y cumplimiento de objetivos estratégicos con mecanismos de reconocimiento, ascenso y profesionalización.

De esta forma, se fomentará una cultura institucional de excelencia, compromiso y vocación de servicio, en la que el mérito sea el principio rector del desarrollo profesional.

### **IV.4.3.6. Proyecto de Valor y Reconocimiento al Desempeño**

Tiene como objetivo elevar los estándares de actuación de la FGE mediante la acreditación institucional, la profesionalización del personal y la implementación de mecanismos de evaluación y reconocimiento, consolidando una procuración de justicia eficaz, transparente y alineada a estándares internacionales.

La combinación de la acreditación internacional CALEA, la documentación estandarizada de procesos y el programa de incentivos al desempeño consolidará un modelo institucional basado en el control, la transparencia, la profesionalización y la mejora continua, alineado con las mejores prácticas internacionales en materia de procuración de justicia.

#### **IV.4.4. Eje 4. Coordinación Interinstitucional, Nacional e Internacional**

La eficacia de la procuración de justicia requiere una gobernanza multinivel sólida, sustentada en la cooperación permanente entre instituciones federales, estatales, municipales y organismos autónomos, como en la colaboración con entidades internacionales.

La priorización de este eje permitirá establecer los mecanismos de articulación y coordinación que permitirán un despliegue territorial eficiente y una respuesta integral frente a los fenómenos delictivos en Michoacán y consolida una red integral de cooperación institucional, basada en la coordinación técnica, la transparencia y la corresponsabilidad, pilares esenciales para una procuración de justicia efectiva y territorialmente articulada en el Estado de Michoacán.

#### **IV.4.5. Eje 5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología**

La consolidación de una Fiscalía moderna, eficiente y tecnológicamente avanzada exige un uso racional, transparente y estratégico de los recursos públicos. Este eje establece las bases para una administración presupuestal sustentada en evidencia empírica, con criterios de eficiencia institucional, sostenibilidad financiera e innovación tecnológica aplicada a la procuración de justicia bajo los siguientes componentes:

##### **IV.5.1. Proyecto de Planeación Financiera y Sostenibilidad Institucional**

El diagnóstico financiero evidencia que los recursos actuales son insuficientes para garantizar la implementación integral del modelo de Vicefiscalías y la transformación digital.

Ante ello, el PPD incorpora un Proyecto de Planeación Financiera y Sostenibilidad Institucional, diseñado bajo una visión trianual, progresiva y de impacto medible, que articula criterios de eficiencia presupuestal, sostenibilidad operativa y responsabilidad fiscal, estableciendo las bases para la coinversión institucional, la gestión de recursos complementarios y la optimización del gasto público, orientando cada inversión hacia el fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para consolidar el rediseño institucional de la FGE.

##### **IV.5.1.1. Proyección Financiera Escalonada 2025–2027**

Se contempla una implementación gradual del modelo de Vicefiscalías, articulada con metas anuales, capítulos presupuestales estratégicos y una planificación transversal de modernización tecnológica.

Esta proyección escalonada busca asegurar que cada fase de desarrollo institucional se sustente en la capacidad financiera real del estado, optimizando los recursos disponibles y garantizando la operatividad plena de cada Vicefiscalía en el momento de su puesta en marcha.

| PROYECCIÓN FINANCIERA ESCALONADA<br>2025-2027 |                                     |                                      |                                    |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO                                           | VICEFISCALÍAS IMPLEMENTAR           | CAPÍTULOS PRESUPUESTALES PRIORIZADOS | MONTO ESTIMADO (MILLONES DE PESOS) | INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PREVISTA                                                                                                                                                                  |
| 2025                                          | Operaciones y Atención a víctimas.  | 1000, 2000, 3000, 5000               | \$580 MDP                          | Instalación del Módulo de Denuncias Digitales, adquisición de dispositivos móviles y terminales ciudadanas. Inicio del sistema integral de gestión de casos y expedientes digitales.              |
| 2026                                          | Control interno y jurídico pericial | 1000, 3000 y 5000.                   | \$510 MDP                          | Expansión de dashboards ejecutivos, analítica predictiva y paneles de transparencia pública. Fortalecimiento de la interoperabilidad institucional y actualización de la infraestructura digital. |
| 2027                                          | Planeación estratégica              | 1000, 2000, 3000, 5000               | \$440 MDP                          | Expansión de dashboards ejecutivos, analítica predictiva y paneles de transparencia pública. Fortalecimiento de la interoperabilidad institucional y actualización de la infraestructura digital. |

En conjunto, este esquema ordena el crecimiento institucional conforme a la disponibilidad presupuestal, asegurando que cada Vicefiscalía opere con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para cumplir con sus atribuciones de manera eficiente, transparente y sostenible.

#### IV.5.1.2. Distribución Projectada por Capítulos Presupuestales

La planeación financiera diferenciará el gasto por capítulo, priorizando las necesidades de cada etapa de implementación:

- **Capítulo 1000 (Servicios Personales):** contratación progresiva de personal especializado y programas de retiro voluntario escalonado, para no incrementar de manera desproporcionada la nómina.
- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** dotación estratégica de equipamiento básico, garantizando la operatividad inicial de las Vicefiscalías.
- **Capítulo 3000 (Servicios Generales y Tecnológicos):** fortalecimiento de la interoperabilidad digital, certificaciones de procesos, software especializado y servicios de análisis forense.

- **Capítulo 5000 (Bienes Informáticos):** inversión en servidores seguros, dispositivos móviles de campo, terminales de denuncia digital, nodos de almacenamiento en la nube y renovación de equipos, asegurando la operación de sistemas de gestión, evidencias digitales y tableros de monitoreo.

### IV.5.1.3. Inversión con Evaluación Costo Beneficio y Trazabilidad

Cada proyecto institucional —creación de nuevas áreas sustantivas, la implementación de ministerios públicos móviles y el fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)— se autorizará previo análisis costo-beneficio, considerando su impacto operativo, social y financiero.

Las decisiones presupuestales estarán guiadas por indicadores de eficiencia, desempeño e impacto, garantizando que cada inversión contribuya de manera medible al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PPD.

La (UBP) Unidad de Balance Programático asegurará trazabilidad desde la asignación hasta el resultado operativo, con reportes de transparencia y control social.

### IV. 5.1.4. Estrategias de Financiamiento Complementario

Para reducir el impacto sobre el gasto ordinario, se implementarán mecanismos de financiamiento alternativo, incluyendo:

- **El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP):** Gestión prioritaria de recursos federales destinados a la profesionalización del personal, equipamiento tecnológico, infraestructura pericial y fortalecimiento de capacidades operativas en zonas de alta incidencia delictiva.
- **El FORTASEG (o su programa sustituto a nivel federal):** Promoción de la reactivación o sustitución de este fondo para canalizar apoyos en materia de prevención, justicia cívica y fortalecimiento de las capacidades locales de investigación y procuración de justicia.
- **Organismos internacionales y cooperación bilateral:** Vinculación con instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión Europea, ONU Mujeres, PNUD y embajadas acreditadas en México, a fin de acceder a fondos de cooperación técnica, innovación tecnológica y fortalecimiento del acceso a la justicia con perspectiva de género y derechos humanos.
- **Convenios de coinversión con el Ejecutivo Estatal y el Poder Legislativo:** Diseño de mecanismos de coinversión y asignaciones extraordinarias que permitan financiar proyectos de alto impacto institucional, particularmente en materia de transformación digital, creación de Vicefiscalías y atención integral a víctimas.
- **Convocatorias nacionales e internacionales:** Participación en programas y convocatorias especializadas en innovación, justicia restaurativa, prevención del delito y cohesión social, destinados a financiar proyectos piloto y programas replicables de impacto social.

### IV.5.1.5. Unidad de Evaluación del Desempeño Presupuestal y Gobernanza Financiera

Se creará una Unidad de Evaluación del Desempeño Presupuestal y Gobernanza Financiera, responsable de vincular la inversión con indicadores de impacto, monitorear trimestralmente la ejecución presupuestal, publicar resultados accesibles, promover una gobernanza participativa con órganos internos, fiscalizadores y representantes sociales y garantizar la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la aplicación de los recursos institucionales, mediante:

- a. La Vinculación entre gasto e impacto institucional:** cada recurso invertido deberá estar asociado a indicadores verificables de desempeño, orientados a medir resultados concretos en investigación, judicialización, atención a víctimas y reducción de la impunidad.
- b. El Monitoreo permanente del ejercicio presupuestal:** mediante revisiones trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, los avances tecnológicos y la eficiencia de los programas implementados, identificando riesgos y áreas de mejora en tiempo real.
- c. La transparencia proactiva y rendición pública de cuentas:** mediante un sistema de reportes abiertos en formatos accesibles y comprensibles, que permita a la ciudadanía, a los órganos de control y al Congreso del Estado conocer el destino de los recursos, los indicadores de desempeño y los resultados alcanzados.
- d. La gobernanza financiera participativa:** mediante la implementación de un modelo de cogestión presupuestal con la participación de órganos internos de control, instancias externas de fiscalización y representantes de la sociedad civil, garantizando un ejercicio del gasto basado en principios de eficiencia, legalidad y legitimidad democrática.

De esta manera, la Unidad de Evaluación Presupuestal y Gobernanza Financiera se consolidará como un mecanismo institucional de control, transparencia y mejora continua, asegurando que la política de combate a la criminalidad se sustente en evidencia, resultados medibles y responsabilidad pública.

### IV.5.2. Autosuficiencia Tecnológica, Interoperabilidad e Innovación Forense:

La FGE desarrollará un ecosistema tecnológico interoperable, orientado a la integración de información, la trazabilidad digital de procesos y la reducción de costos operativos.

Con la implementación de este eje, la FGE avanzará hacia un modelo de autosuficiencia tecnológica, eficiencia presupuestal y sostenibilidad financiera, consolidando un mecanismo institucional de control, transparencia y mejora continua, asegurando que la política de combate a la criminalidad se sustente en evidencia, resultados medibles y responsabilidad pública, que fortalecerá la capacidad institucional para responder a los desafíos delictivos con innovación, transparencia y responsabilidad fiscal.

#### **IV.6. Eje 6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño**

La consolidación de un sistema de procuración de justicia moderno y humanista exige incorporar una visión integral de prevención, justicia restaurativa y reparación del daño, que atienda las causas estructurales del delito y promueva la reconstrucción del tejido social.

Este eje orienta las acciones institucionales hacia un modelo de justicia centrado en las personas, la reconciliación social y la reparación efectiva de las víctimas, bajo un enfoque diferenciado que permitirá garantizar la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia, prevenir la revictimización y promover soluciones restaurativas adaptadas a las condiciones socioculturales de cada grupo.

#### **IV.7. Eje 7. Gobernanza y Participación Ciudadana**

La participación ciudadana constituye un pilar esencial en la legitimación democrática de la procuración de justicia. Este eje busca fortalecer los mecanismos de gobernanza, control social y corresponsabilidad institucional, consolidando un modelo de Fiscalía abierta, transparente y cercana a la sociedad michoacana.

Con estos mecanismos, la FGE avanza hacia un modelo de procuración de justicia participativa, en el que la sociedad no solo vigila, sino que forma parte activa de la construcción de la política criminal y de la confianza en las instituciones.

#### **IV.8. Eje 8. Evaluación, Indicadores y Medios de Verificación**

La evaluación constituye un componente esencial del PPD, al permitir medir su eficacia, transparencia y sostenibilidad en el tiempo.

Este eje establece los mecanismos técnicos e institucionales para monitorear los avances, verificar resultados y garantizar la rendición de cuentas ante la sociedad, mediante el establecimiento de líneas base, metas medibles e indicadores de desempeño, definidos conforme a criterios de pertinencia, impacto y temporalidad, precisándose los medios de verificación, la periodicidad de medición y los responsables institucionales, asegurando la trazabilidad de los resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

Con este eje, la FGE consolida un modelo de gestión pública basado en resultados verificables, control ciudadano y mejora continua, asegurando que cada acción de procuración de justicia contribuya efectivamente a la justicia, la transparencia y la confianza institucional.

## IV.9. Eje 9 Riesgos Anticipados y Estrategias de Mitigación

La implementación del PPD requiere una visión prospectiva que permita anticipar, gestionar y mitigar los riesgos que puedan afectar su eficacia o continuidad. Este eje establece un marco de prevención y respuesta institucional ante posibles contingencias políticas, financieras, operativas o sociales.

**IV.9.1. Identificación de Riesgos Críticos:** se realizará un análisis sistemático de riesgos en las dimensiones política, financiera, operativa y social, con el propósito de detectar factores que puedan obstaculizar la ejecución del PPD, considerando:

- Cambios en el contexto político o presupuestal.
- Limitaciones en recursos humanos, tecnológicos o financieros.
- Resistencia institucional ante procesos de transformación.
- Desconfianza social o desinformación respecto a las acciones de la Fiscalía.

**IV.9.2. Estrategias de Mitigación y Coordinación Anticipada:** para cada riesgo identificado se definirán mecanismos de prevención, contención y respuesta rápida, que incluyan:

- Protocolos de actuación inmediata ante crisis institucionales o mediáticas.
- Coordinación interinstitucional con dependencias estatales y federales para garantizar continuidad operativa.
- Programas de comunicación estratégica para fortalecer la confianza ciudadana en contextos de contingencia.
- Monitoreo constante de alertas tempranas y evaluación de impacto en la implementación del PPD.

Con estas acciones, la FGE busca consolidar una gestión institucional resiliente y adaptativa, capaz de responder con oportunidad y eficacia ante los retos emergentes, asegurando la continuidad, estabilidad y legitimidad de la política de combate a la criminalidad en Michoacán.



## **CAPÍTULO V. ESTRATEGIAS DE PRIORIZACIÓN**

En este capítulo se desarrollan las estrategias de priorización en la atención a siete de los nueve ejes rectores del PPD en un orden jerárquico de priorización institucional, que orienta la política de combate a la criminalidad del estado y define las líneas de acción operativa con base en criterios de evidencia empírica, impacto social, viabilidad presupuestal y sostenibilidad operativa. En la inteligencia que los dos ejes rectores restantes se desarrollan en diversos capítulos por tratarse de cuestiones no operativas.

## V.1. Líneas de Atención a los Ejes Rectores Estratégicos.

La FGE sustentará su actuación atendiendo a una secuencia estratégica de prioridades que responden tanto al diagnóstico situacional como a la realidad delictiva y a las capacidades institucionales disponibles.

### V.1.1. Persecución de Delitos de Alto Impacto

**Razón de priorización:** los delitos de homicidio, feminicidio, violación, desaparición cometida por particulares, secuestro, extorsión y contra la salud en su modalidad de narcomenudeo generan la mayor percepción de inseguridad y afectan gravemente la cohesión social.

#### Acciones

- Incrementar y fortalecer las Fiscalías y unidades especializadas para la investigación y judicialización de los delitos de alto impacto, considerando su incidencia, complejidad y sensibilidad social en cada región del estado.
- Conformar unidades especializadas de análisis de la criminalidad integradas por perfiles multidisciplinarios (jurídicos, criminológicos, financieros y tecnológicos).
- Desarrollar sistemas de información geodelictiva y bases de datos interconectadas.
- Implementar técnicas de Investigación patrimonial y financiera.
- Intercambiar información y cooperación interinstitucional, con la FGR, la UIF y organismos internacionales.
- Desarrollar protocolos de investigación proactiva y especializada basada en inteligencia estratégica y análisis sustentados en la integración de bases de datos, el uso de herramientas tecnológicas, la investigación patrimonial y el estudio de redes criminales.
- Consolidar la coordinación operativa con la GN, la FGR, el PJE y fuerzas de seguridad estatales y municipales, mediante la instalación de mesas regionales de seguridad y procuración de justicia, para dar seguimiento a la investigación y judicialización de los delitos de alto impacto.
- Diseñar y aplicar un programa de reducción de la impunidad de homicidios dolosos.
- Conformar una estrategia integral para abatir la violencia de género y feminicidios.
- Desarrollar un protocolo para la investigación y judicialización ágil de los delitos de alto impacto, en el que se establezca como plazo de determinación de las carpetas de investigación tres años.
- Conformar equipos multidisciplinarios de investigación integrados por ministerios públicos, policías de investigación, peritos, criminalistas y asesores de víctimas, con el fin de agilizar el desahogo de las diligencias en la etapa de investigación inicial.

## Resultados esperados

- Identificar tendencias y predecir comportamientos delictivos.
- Desarticular las estructuras económicas de los grupos criminales.
- Reducir la impunidad en delitos de alto impacto.
- Incrementar la obtención de sentencias ejemplares.
- Establecer una asignación racional de recursos humanos, materiales y tecnológicos conforme a las particularidades de cada región.
- Responder de manera eficaz contra la dinámica delictiva de cada región, fortaleciendo la presencia institucional y el control territorial en el estado.

### V.1.2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

**Razón de priorización:** la víctima constituye el eje central del proceso penal y el indicador más visible de legitimidad institucional. Una Fiscalía que no protege ni acompaña a las víctimas pierde su razón de ser y debilita la confianza social en la justicia.

#### Acciones

- Fomentar el respeto irrestricto a los principios de trato digno y no revictimización.
- Brindar atención inmediata, integral y diferenciada, priorizando la protección de la vida, la integridad y la seguridad de las víctimas.
- Establecer en las Fiscalías Regionales unidades especializadas para atender delitos de violencia de género, personas desaparecidas y delitos contra la niñez.
- Garantizar espacios seguros con profesionales de la psicología y personal médico.
- Practicar las diligencias de investigación y cualquier actuación ministerial, pericial o policial con enfoque diferenciado.
- Promover la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a la justicia para todas las personas.
- Conformar Fiscalías y unidades especializadas con personal certificado en derechos humanos, género e interculturalidad.
- Desarrollar e implementar protocolos unificados de investigación y actuación con perspectiva de género, alineados a estándares internacionales.
- Establecer redes regionales de atención y protección, coordinadas con los municipios, refugios y organismos civiles.
- Desarrollar sistemas de información y monitoreo sobre la respuesta institucional frente a delitos de género y violaciones de derechos humanos.
- Activar medidas de protección inmediatas, efectivas y diferenciadas.
- Capacitación a integrantes de la triada en investigación de delitos ambientales.
- Atendiendo al Acuerdo de Escazú, fortalecer con capacidades técnicas, presupuestales y de capacitación a la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna para garantizar el acceso a la justicia.

- Coordinar acciones interinstitucionales para la protección: de ambientalistas, defensores de derechos humanos y periodistas.
- Establecer un sistema de alertas tempranas para víctimas en riesgo, en coordinación con la CEEAV, la PDI y el PJE.
- Conformar observatorios ciudadanos que den seguimiento a la aplicación de las Medidas de Protección.
- Proporcionar asesoría jurídica gratuita y especializada, con personal capacitado en derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Integrar una Red Estatal de Asesores Jurídicos de Víctimas adscritos a la FGE, para garantizar la asesoría jurídica gratuita a la víctima.
- Garantizar la no revictimización, asegurando un trato digno, confidencial y respetuoso durante todo el proceso penal.
- Aplicar y solicitar al órgano jurisdiccional medidas efectivas de reparación del daño, tanto materiales como simbólicas, que restablezcan las condiciones previas a la vulneración del bien jurídico tutelado y promuevan la confianza en las instituciones.
- Promover la coordinación interinstitucional con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y mecanismos internacionales para fortalecer la atención integral a las víctimas.
- Aperturar Centros de Atención Integral a Víctimas en cada región del estado, que incluyan la prestación integral de servicios jurídicos, psicológicos y sociales.
- Atención reforzada y especializada a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y población LGBTIQ+.
- Implementar el Módulo de Denuncia Digital y seguimiento en línea.
- Eliminar la ratificación de denuncias y querellas en ciertos delitos.
- Elaborar y aplicar protocolos de trato digno y atención descentralizada.
- Implementar ventanillas itinerantes y unidades móviles del ministerio público.
- Fortalecer el CMASC ampliando el uso de la justicia restaurativa como mecanismo de reparación pronta y efectiva del daño.
- Establecer alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil (colectivas y colectivos) que atienden temas de derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Agilizar el trámite de devolución inmediata de vehículos recuperados a sus legítimos propietarios.
- Resguardar los vehículos recuperados en predios habilitados para tal efecto propiedad o arrendados por la FGE.
- Celebrar convenios de colaboración con los 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán, para instalar depósitos vehiculares a cargo de la FGE.
- Instalar y fortalecer en las regiones con presencia de grupos originarios agencias el ministerio público con un modelo de justicia indígena, con atención bilingüe.

- Crear e implementar un protocolo especializado de investigación de los delitos de maltrato y crueldad animal.
- Implementar procesos de capacitación, evaluación continua en materia de bienestar animal a la triada investigadora.
- Asegurar la aplicación de protocolos de investigación y atención con pertinencia cultural e interculturalidad.
- Generar la prueba anticipada en términos del CNPP, como regla y no como excepción cuando la víctima directa son niñas, niños y/o adolescentes.
- Promover campañas de ciberseguridad, prevención y promoción de la cultura de la legalidad en el ciberespacio.
- Garantizar la implementación de protocolos especializados en la investigación de delitos cometidos en contra de periodistas, defensores de derechos humanos, ambientalistas e integrantes de colectivas y colectivos de búsqueda.
- Garantizar el acompañamiento de las víctimas con intérpretes en lengua de señas mexicana y traductores especializados en lenguas originarias.
- Establecer mecanismos y rutas de atención interinstitucionales para la protección y acceso a la justicia de las personas adultas mayores.
- Garantizar la participación activa de la Fiscalía en las Mesas Ciudadanas de Seguridad y Justicia.
- Mantener comunicación permanente y efectiva con asociaciones religiosas.

### Resultados esperados

- Un modelo de procuración de justicia humanizado, ágil y transparente.
- Consolidar un servicio sólido de protección jurídica a la víctima.
- Cobertura total y disponibilidad 24/7, que genera la posibilidad de presentar una denuncia en cualquier momento, sin depender de horarios de oficina ni presencia física.
- Reducción drástica de tiempos de atención: la automatización del registro y clasificación permitirá pasar de procesos de hasta seis horas a trámites de unos minutos.
- Seguridad y confianza institucional al garantizar los mecanismos de cifrado, trazabilidad y firma digital en la autenticidad de las denuncias, la confidencialidad de los datos personales y la integridad de la información registrada.
- Mejora de la calidad y tiempos de respuesta: en investigaciones, sentencias y medidas cautelares.
- Agilizar la obtención de la reparación del daño.
- Recuperación y fortalecimiento de la confianza de la sociedad.
- Reducción de la revictimización, mediante la atención con enfoque de derechos humanos y cumplimiento de obligaciones internacionales derivadas de la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y las Reglas de Brasilia.
- Evitar que la estancia en los depósitos de los vehículos recuperados con motivo de robo genere un alto costo a la víctima.
- Eliminar el alto índice de abandono en el trámite de las denuncias causado por barreras geográficas y lingüísticas.

- Acceso de las personas pertenecientes a los grupos originarios a una procuración de justicia expedita en su región.
- Aplicación inmediata de protocolos con perspectiva de género y acompañamiento psicológico y social a las víctimas.
- Contar con un modelo de procuración de justicia especializado en la atención a las personas pertenecientes a los pueblos originarios.
- Fortalecer la presencia de la policía cibernética en el entorno social, escolar, empresarial y comercial.
- Alentar la presentación de denuncias en materia de maltrato y crueldad animal atendiendo a las nuevas penas aprobadas por el Congreso del Estado.
- Contar con agentes del Ministerio Público capacitados en delitos del medio ambiente y perspectiva de seres sintientes.

### **V.1.3. Reingeniería Institucional y Profesionalización**

**Razón de priorización:** ningún plan estratégico puede ejecutarse con éxito sin contar con una estructura sólida y con personal calificado y con espíritu de servicio.

#### **Acciones**

- Implementar una planeación presupuestal multianual orientada por criterios de desempeño y resultados verificables.
- Consolidar mecanismos de cofinanciamiento interinstitucional con organismos nacionales e internacionales y el respaldo del Poder Legislativo.
- Propuesta de incremento presupuestal del 43.29 por ciento, para el ejercicio 2026, con respecto al presupuesto otorgado en 2025.
- Crear la Unidad de Balance Programático (UBP).
- Desarrollar una reingeniería organizacional, tecnológica y de gestión del talento humano.
- Rediseñar la estructura organizacional mediante la creación de Vicefiscalías que fortalecerán la especialización temática y la cobertura territorial.
- Establecer y ejecutar un modelo de regionalización operativa inteligente.
- Planificar una cobertura equilibrada del territorio, mediante la reubicación de agencias del ministerio público.
- Creación de unidades móviles de atención en zonas rurales y de difícil acceso.
- Realizar un mapeo geodelictivo permanente.
- Integrar fuentes de información criminal, judicial y social, para detectar patrones, zonas críticas y rutas de incidencia.
- Desarrollar estrategias diferenciadas por región, ajustadas a las características socioeconómicas, culturales y criminales de cada zona.
- Articular la coordinación entre las Fiscalías Regionales, los municipios y las fuerzas de seguridad estatales y federales.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidando las unidades ministeriales, policiales y periciales.
- Incrementar gradualmente la plantilla de personal ministerial, pericial y policial.
- Crear unidades especializadas temporales para atender delitos emergentes, como ciberdelitos, trata de personas, delitos ambientales o violencia digital.
- Reasignar recursos humanos, materiales y tecnológicos conforme a las necesidades coyunturales y estratégicas del entorno delictivo.
- Establecer disposiciones normativas y protocolarias que permitan acotar el plazo de la investigación inicial.
- Desarrollar un sistema integral de gestión de casos y de un expediente electrónico unificado.
- Implementar un programa de retiro voluntario programado.
- Promover la acreditación internacional de procesos y buenas prácticas ante CALEA, la UNODC, la OEA y la Unión Europea.
- Elaborar y actualizar un Sistema Integral de Manuales, Protocolos y Lineamientos Institucionales, que establezcan reglas claras, uniformes y actualizadas para las áreas sustantivas y administrativas.
- Consolidar equipos interdisciplinarios con perfiles especializados en investigación penal, análisis técnico, derechos humanos, peritaje científico y gestión institucional.
- Fortalecer la profesionalización continua, articulándola con el Programa Institucional de Incentivos y Evaluación del Desempeño.
- Desarrollar indicadores y reportes de desempeño.
- Fomentar una cultura institucional de excelencia, compromiso y vocación de servicio, en la que el mérito sea el principio rector del desarrollo profesional.
- Practicar revisiones constantes de políticas y procedimientos.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación y control del desempeño mediante indicadores objetivos y verificables.
- Publicar y certificar los resultados de las evaluaciones del personal.
- Fortalecer un servicio profesional de carrera con reglas claras de ingreso, permanencia, promoción y separación mediante procesos de evaluación transparentes.
- Garantizar capacitación continua en litigación estratégica, derechos humanos, perspectiva de género y tecnologías aplicadas a la procuración de justicia.
- Implementar el programa “Fiscalía que Aprende” (capacitación continua).
- Desarrollar una plataforma de evaluación de desempeño en tiempo real.
- Diseñar la red de mentoría institucional entre fiscales experimentados y de nuevo ingreso.
- Establecer un Centro Estatal de Capacitación y Desarrollo Institucional, con programas de formación en litigación estratégica, perspectiva de género, derechos humanos, uso de tecnologías y análisis del comportamiento criminal.
- Diseñar un programa de bienestar laboral, con enfoque en salud mental, prevención del burnout y seguridad del personal ministerial, pericial y policial.

- Convocar a concurso por oposición para ocupar la titularidad de unidades administrativas con categoría de Subdirección.
- Convocar a concurso por oposición para ocupar la plaza de agente de investigación categoría "c".
- Convocar a concurso por oposición para ocupar Direcciones de Policía de Investigación.
- Convocar a concurso por oposición para ocupar el cargo de ministerio público.

### **Resultados esperados**

- Obtener el incremento presupuestal solicitado.
- Modernización tecnológica.
- Adquisición de infraestructura.
- Renovación vehicular.
- Modernización de los laboratorios forenses.
- Adquisición de equipo táctico operativo.
- Garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos de modernización y profesionalización.
- Fortalecer la capacidad operativa y reducir la impunidad.
- Garantizar una procuración de justicia moderna, eficiente y al servicio de la ciudadanía.
- Autenticar la trazabilidad de los recursos.
- Garantizar una respuesta efectiva y sostenible frente al surgimiento de delitos emergentes.
- Fortalecimiento de la transparencia en la rendición de cuentas.
- La consolidación de áreas sustantivas estratégicas.
- Incrementar la presencia regional.
- Abatir el atraso tecnológico y la falta de interoperatividad digital.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante el fenómeno criminal.
- Fortalecer de la coordinación interinstitucional.
- Consolidar de las unidades ministeriales, policiales y periciales.
- El fortalecer el desempeño ministerial.
- Abatir el rezago en la investigación inicial.
- Facilitar el seguimiento oportuno de las carpetas de investigación.
- Abatir en su totalidad el índice de errores en el procedimiento.
- Renovación gradual del personal.
- Asegurar la transferencia de conocimientos,
- Reducir las cargas financieras.
- Fortalecer el perfil profesional en el servicio ministerial, pericial y policial.

- Uniformar el actuar institucional con estándares internacionales en procedimientos operativos, uso legítimo de la fuerza, manejo de evidencia, detenciones y rendición de cuentas.
- Facilitar la cooperación nacional e internacional.
- Fortalecer la confianza de la sociedad y la legitimidad institucional.
- Contar con guías normativas y técnicas que orienten la actuación ministerial, pericial y policial.
- Contar con una herramienta de transparencia interna, que asegure la disponibilidad y trazabilidad de cada proceso operativo.
- Reconocer el mérito y fomentar la excelencia.
- Garantizar la promoción del personal ministerial, pericial y policial con base en resultados verificables.
- Consolidar una cultura institucional de mérito y excelencia.
- Fortalecer los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.
- Detectar áreas de mejora y corregir desviaciones en tiempo real.
- Fortalecer la cultura del aprendizaje y perfeccionamiento.

#### V.1.4. Coordinación Interinstitucional Nacional e Internacional

**Razón de priorización:** la procuración de justicia es una tarea compartida que requiere coordinación entre ministerios públicos, peritos, policías investigadores, defensorías, organismos de atención a víctimas, sociedad civil y el PJE.

##### Acciones

- Instalar mesas permanentes de seguridad y justicia interinstitucional integradas por la FGE, la FGR, GN, SSP, Defensa o SEMAR en su caso.
- Conformar Gabinetes Regionales de Seguridad y Procuración de Justicia, integrados por la FGE, la FGR, autoridades municipales, GN, SSP, Defensa o SEMAR en su caso, organismos de derechos humanos y comités ciudadanos.
- Instalar Comités Intermunicipales de Procuración de Justicia, conformados por municipios colindantes con alta incidencia delictiva., que funcionarán como espacios técnicos de cooperación y acción conjunta.
- Designar Enlaces Territoriales Permanentes de la FGE con los municipios.
- Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con los municipios, instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno.
- Implementar un Sistema Estatal de Coordinación Operativa por Zonas Prioritarias.
- Establecer sistemas de interconexión tecnológica con el C5i y la SSP
- Consolidar las mesas interinstitucionales permanentes y conversatorios con poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y con las fuerzas federales.
- Fortalecer la cooperación internacional con la ONU, la CIDH, ONU Mujeres y UNODC.

- Celebrar convenios con universidades, centros de investigación y organizaciones sociales.
- Integrar la labor de las Defensorías Comunitarias, especialmente en municipios indígenas, rurales o con alta marginación, como auxiliares del ministerio público en tareas de asesoría jurídica, acompañamiento a víctimas y vigilancia procesal local.

## **Resultados esperados**

- Consolidar la coordinación con el sistema de impartición de justicia.
- Definir agendas regionales de combate a la criminalidad y prevención del delito y atención a víctimas.
- Priorizar la coordinación operativa y el intercambio de información estratégica.
- Crear espacios técnicos de cooperación y acción conjunta.
- Coordinar operativos regionales.
- Facilitar el rastreo de carpetas interestatales o intermunicipales.
- Fortalecer mecanismos de inteligencia social y comunitaria para la detección temprana de delitos.
- Mantener la interlocución directa con los presidentes municipales y cabildos.
- Dar un seguimiento puntual a las carpetas de investigación sensibles o de alto impacto local.
- Fortalecer la comunicación entre las áreas sustantivas de la FGE y los gobiernos locales.
- Intercambiar información relevante para la investigación de los delitos.
- Elaborar protocolos comunes de actuación y coordinación.
- Homologar criterios sobre medidas cautelares justicia restaurativa y ejecución penal.
- Elaborar una cartografía criminal que indique zonas de riesgo y focos de violencia.
- Presencia territorial móvil de personal ministerial, pericial y policial.
- Operar brigadas psicojurídicas especializadas en atención a víctimas y comunidades afectadas.
- Garantizar la transmisión en tiempo real de órdenes de restricción y medidas cautelares.
- Fortalecer el cumplimiento inmediato del Protocolo Estatal de Protección a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Atender de manera eficaz temas relacionados con la impunidad, atención a víctimas, prácticas discriminatorias, desinformación y percepción social de la justicia.
- Fortalecer la interculturalidad y el acceso equitativo a la justicia, adaptando la acción ministerial a los contextos locales y comunitarios.
- Obtener presupuestos participativos temáticos en materia de justicia restaurativa y atención a víctimas.
- Legitimidad democrática de la FGE.

### V.1.5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología

**Razón de priorización:** la digitalización de los procesos, la interoperabilidad entre instituciones y el uso de inteligencia artificial permitirán optimizar recursos, mejorar la trazabilidad y aumentar la transparencia.

#### Acciones

- Planificar, ejecutar y evaluar cada acción ministerial, pericial y policial con criterios de productividad, calidad y resultados medibles.
- Fortalecer la profesionalización, la simplificación administrativa y el uso responsable de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Aplicar los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.
- Implementar el Módulo de Denuncias Ciudadanas.
- Instalar el módulo de monitoreo del desempeño en tiempo real.
- Desarrollar un sistema de casos para fiscales y plataforma de gestión de evidencia digital.
- Implementar el módulo de creación y gestión de carpetas de investigación.
- Instalar la plataforma de alertas sobremedidas cautelares y restricciones.
- Desarrollar el módulo de comunicación integrada para la transmisión de órdenes y alertas.
- Integrar bases de datos nacionales y extranjeras.
- Desarrollar el sistema de alertas y notificaciones de violación a las órdenes de restricción o protección.
- Implementar la plataforma pública de indicadores del desempeño del personal ministerial, pericial y policial.
- Instalar el panel público de transparencia y rendimiento.
- Desarrollar el módulo de integración del expediente electrónico
- Integrar los sistemas interoperables con el PJE, la SSP, la GN y la FGR.
- Implementar las plataformas de análisis criminal y mapas de calor delictivo para la toma de decisiones.
- Desarrollar el Proyecto “Fiscalía Digital 2030”.
- Implementar la plataforma de analítica criminal con inteligencia artificial.
- Desarrollar el sistema de notificación y comunicación electrónica con usuarios.

## Resultados esperados

- Acceso universal y disponibilidad permanente.
- Escalabilidad y despliegue ágil.
- Seguridad y trazabilidad digital.
- Utilizar la Inteligencia artificial para clasificación y enrutamiento.
- Coordinación con el Centro de Atención Telefónica.
- Integración completa del flujo de justicia: desde la denuncia hasta la sentencia.
- Eficiencia y calidad en las investigaciones.
- Mejora en el control de medidas cautelares.
- Cobertura total y disponibilidad 24/7.
- Reducción drástica de tiempos de atención.
- Seguridad y confianza institucional.
- Reducción en tiempos de respuesta ante emergencias.
- Efectividad en la búsqueda de personas y bienes.
- Garantizar un acceso universal, seguro y disponible para toda la ciudadanía.
- Generar información estadística en tiempo real para la toma de decisiones estratégicas.
- Ejecutar de forma inmediata y coordinada de cumplimiento de órdenes de restricción y medidas cautelares.
- Fortalecer la protección de las víctimas y la capacidad de respuesta institucional.
- Reducir el rezago en el trámite de las carpetas de investigación
- Fijar la trazabilidad completa de los procesos.
- Facilitar el acceso a la sociedad a información institucional confiable.

## V.1.6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño

**Razón de priorización:** la sobrecarga de casos que enfrenta la institución hace inviable que todos lleguen a juicio oral sin colapsar el sistema penal.

### Acciones

- Integrar en coordinación con los gobiernos municipales, instituciones educativas, de salud y organizaciones civiles, un sistema estatal de prevención del delito basado en tres niveles.
- Fortalecer y ampliar la cobertura del uso de los MASC.
- Crear rutas restaurativas personalizadas, basadas en la reparación integral del daño, la conciliación comunitaria y la justicia terapéutica, con acompañamiento psicosocial.

- Establecer plazos para la conclusión de la investigación inicial bajo el parámetro de un año en los delitos de bajo impacto.
- Desarrollar planes de restitución del daño con perspectiva de género, diversidad e interculturalidad, priorizando la atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas indígenas, migrantes, LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
- Aplicar los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional del proceso, los criterios de oportunidad y del procedimiento abreviado en delitos de bajo impacto.
- Implementar el programa “Resolviendo con Justicia Restaurativa”.
- Desarrollar estrategias para la despresurización de causas penales
- Conformar la red estatal de facilitadores certificados en MASC.

### Resultados esperados

- Reducir los factores de riesgo asociados a la violencia y criminalidad mediante programas de educación cívica, cultura de la legalidad y fortalecimiento comunitario.
- Lograr la contención social a través de la mediación y orientación.
- Impulsar la reinserción y no reincidencia, con acompañamiento jurídico, psicológico y social a personas liberadas o en cumplimiento de medidas alternativas.
- Obtener acuerdos reparatorios sustentables y esquemas de reintegración social para garantizar la satisfacción de las víctimas y la corresponsabilidad de los ofensores.
- Reducción del rezago procesal.
- Uso eficiente de recursos humanos y materiales.
- Satisfacción ciudadana en la resolución rápida y justa de conflictos.

### V.1.7. Combate a la Corrupción y Fortalecimiento del Control Interno.

**Razón de priorización:** la corrupción interna es un factor estructural que perpetúa la impunidad y erosiona la confianza ciudadana.

#### Acciones

- Reforzar la Fiscalía de Asuntos Internos, la Fiscalía Anticorrupción y el Órgano Interno de Control, con autonomía técnica, personal especializado y mecanismos accesibles de denuncia ciudadana.
- Difundir y aplicar la política de cero tolerancia con relación a la comisión de las conductas típicas contempladas en el Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Michoacán o retrasos indebidos en trámites de conformidad con el contenido de la Circular 5/2025.
- Desarrollar de un sistema de monitoreo de actuaciones ministeriales, con alertas de riesgo de corrupción.

- Implementar la plataforma digital de seguimiento a quejas internas.
- Publicar de manera periódica los resultados de la aplicación de sanciones administrativas y penales firmes impuestas a servidores públicos.
- Promover la conformación y participación de observatorios ciudadanos y mecanismos de participación social en la supervisión institucional.
- Resultados esperados
- Disminuir las prácticas de corrupción.
- Consolidar una cultura ética y fortalecimiento de la credibilidad en la FGE.

## V.2. Metodología de Implementación

La priorización de estos ejes es operativa y medible. Para cada prioridad se establecerán indicadores, metas y mecanismos de evaluación que permitirán calificar mediante el desarrollo de un Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE-FGE) que concentrará en una plataforma digital los indicadores relativos a:

- Atención a víctimas.
- Investigación y judicialización de delitos.
- Medidas cautelares y soluciones alternas.
- Coordinación interinstitucional y desempeño territorial.

Este sistema ofrecerá acceso público en tiempo real a los avances e indicadores clave, fortaleciendo la transparencia, la confianza ciudadana y el control social de los resultados institucionales.

### V.2.2. Plazos de Cumplimiento

#### Corto plazo (2025–2026):

- Fortalecimiento en la atención a víctimas.
- Implementación y consolidación de la denuncia en línea y del expediente electrónico.
- Aplicación de la matriz de líneas de atención a los ejes rectores estratégicos.
- Abatimiento del rezago procesal y en la determinación de las carpetas de investigación.
- Combate, contención, sanción y erradicación de prácticas de corrupción interna.

**Mediano plazo (2027–2030):**

- Consolidación de unidades de alto impacto.
- Conclusión de la reingeniería institucional.
- Interoperabilidad digital plena.
- Mejora sustantiva de indicadores de confianza ciudadana.
- Desarrollo de modelos de financiamiento complementario.

**Largo plazo (2031–2034):**

- Consolidación de un modo de persecución de la criminalidad sostenible, flexible y legitimada socialmente, alineada con los estándares internacionales de protección y respeto a los derechos humanos, y de procuración de justicia.

**V.3. Evaluaciones Periódicas.**

El PPD será objeto de evaluaciones anuales de desempeño y revisiones trianuales de impacto, realizadas mediante mecanismos mixtos de evaluación interna y auditoría externa, que contarán con la validación técnica del Consejo Consultivo de la FGE y la participación de representantes ciudadanos, académicos y de organismos especializados, garantizando independencia, rigor metodológico y legitimidad social y la correspondiente rendición de cuentas al Congreso del Estado.

Se establece un orden estructurado de ejes estratégicos que orientan las decisiones de política de combate a la criminalidad y el fortalecimiento institucional.

La secuencia de prioridades —víctimas, el combate a delitos graves, el fortalecimiento institucional, innovación tecnológica, control interno, cooperación social y resolución alternativa de conflictos— asegura que la procuración de justicia en Michoacán evolucione hacia un modelo eficaz, legítimo y sostenible, centrado en las personas y basado en resultados verificables.

- **Las líneas de acción permiten transformar la priorización en acciones institucionales concretas bajo los siguientes criterios:**
- **Las víctimas reciben atención inmediata y diferenciada.**
- **Los delitos graves se investigan con rigor científico y coordinación interinstitucional.**
- **El personal de la FGE se fortalece con capacitación, evaluación y certificación constante.**
- **La digitalización y la transparencia mejoran la eficiencia y el control interno.**
- **La sociedad participa activamente en la supervisión de la política de combate a la criminalidad.**
- **La FGE contará con un mapa de acción institucional que convierte sus principios y objetivos en programas verificables, medibles y evaluables.**

## V.4. Matriz de Líneas de Atención a los Ejes Rectores Estratégicos

Para garantizar transparencia, eficiencia y control democrático en la implementación del PPD 2025–2034, la siguiente tabla presenta la relación entre las acciones programadas, sus plazos de cumplimiento, las áreas responsables y la semaforización correspondiente. Este esquema permite evaluar el desempeño institucional en tiempo real, facilitar la coordinación interinstitucional y asegurar el cumplimiento progresivo de los compromisos asumidos por la FGE.

### PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2025-2034

#### Eje 1. Persecución de Delitos de Alto Impacto

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                               | SEMÁFORO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.1 Incrementar y fortalecer las Fiscalías y unidades especializadas para la investigación y judicialización de los delitos de alto impacto, considerando su incidencia, complejidad y sensibilidad social en cada región del estado.                                                            | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                                                                         |          |
| 1.2 Conformar unidades especializadas de análisis de la criminalidad integradas por perfiles multidisciplinarios (jurídicos, criminológicos, financieros y tecnológicos).                                                                                                                        | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Unidad de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal. Unidad de Técnicas de Investigación e Intervención de Comunicaciones. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                         |          |
| 1.3 Desarrollar sistemas de información geodelictiva y bases de datos interconectadas.                                                                                                                                                                                                           | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Inteligencia e Investigación Criminal. Unidad de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                  |          |
| 1.4 Implementar técnicas de Investigación patrimonial y financiera.                                                                                                                                                                                                                              | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Inteligencia e Investigación Criminal. Unidad de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal.                                                                                                                                                |          |
| 1.5 Intercambiar información y cooperación interinstitucional, con la FGR, la UIF y organismos internacionales.                                                                                                                                                                                  | Corto plazo           | Vicefiscalía de Inteligencia e Investigación Criminal. Unidad de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal.                                                                                                                                                |          |
| 1.6 Desarrollar protocolos de investigación proactiva y especializada basada en inteligencia estratégica, y análisis sustentado en la integración de bases de datos, el uso de herramientas tecnológicas, la investigación patrimonial y el estudio de redes criminales.                         | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos, de Tecnologías de la Información, de Planeación y Estadística. Unidades de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal y de Técnicas de Investigación e Intervención de Comunicaciones. |          |
| 1.7 Consolidar la coordinación operativa con la GN, la FGR, el PJE y fuerzas de seguridad estatales y municipales, mediante la instalación de mesas regionales de seguridad y procuración de justicia, para dar seguimiento a la investigación y judicialización de los delitos de alto impacto. | Corto plazo           | Vicefiscalías de Delitos de Alto Impacto. de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                                                                                                                                      |          |

**Eje 1. Persecución de Delitos de Alto Impacto**

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                               | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                     | SEMÁFORO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.8 Diseñar y aplicar un programa de reducción de la impunidad de homicidios dolosos.                                                                                                                                                                                  | Corto plazo           | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal y de Delitos de Alto Impacto.                                                                            |          |
| 1.9 Conformar una estrategia integral para abatir la violencia de género y feminicidios.                                                                                                                                                                               | Corto plazo           | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal, de Delitos de Alto Impacto y de Derechos Humanos.                                                       |          |
| 1.10 Desarrollar un protocolo para la investigación y judicialización ágil de los delitos de alto impacto, en el que se establezca como plazo de determinación de las carpetas de investigación tres años.                                                             | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Control Interno y Evaluación, Operaciones y Coordinación Regional y Delitos de Alto Impacto. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos. |          |
| 1.11 Conformar equipos multidisciplinarios de investigación integrados por ministerios públicos, policías de investigación, peritos, criminalistas y asesores de víctimas, con el fin de agilizar el desahogo de las diligencias en la etapa de investigación inicial. | Corto plazo           | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal, de Operaciones y Control Territorial y de Delitos de Alto Impacto.                                      |          |

**Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

| ACCIONES                                                                                                                                                          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                              | SEMÁFORO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 2.1 Fomentar el respeto irrestricto a los principios de trato digno y no revictimización.                                                                         | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                         |          |
| 2.2 Brindar atención inmediata, integral y diferenciada, priorizando la protección de la vida, la integridad y la seguridad de las víctimas.                      | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                           |          |
| 2.3 Establecer en las Fiscalías Regionales unidades especializadas para atender delitos de violencia de género, personas desaparecidas y delitos contra la niñez. | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Operaciones y Control Territorial. De Derechos Humanos. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                        |          |
| 2.4 Garantizar espacios seguros con profesionales de la psicología y personal médico.                                                                             | Corto plazo           | Vicefiscalías de Control Interno y Evaluación, Operaciones y Control Territorial, de Delitos de Alto Impacto y de Derechos Humanos. Dirección General de Administración. |          |
| 2.5 Practicar las diligencias de investigación y cualquier actuación ministerial, pericial o policial con enfoque diferenciado.                                   | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                           |          |
| 2.6 Promover la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a la justicia para todas las personas.                                                                   | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                           |          |
| 2.7 Conformar Fiscalías y unidades especializadas con personal certificado en derechos humanos, género e interculturalidad.                                       | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera                                                                                               |          |
| 2.8 Desarrollar e implementar protocolos unificados de investigación y actuación con perspectiva de género, alineados a estándares internacionales.               | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos                                                                                                          |          |
| 2.9 Establecer redes regionales de atención y protección, coordinadas con los municipios, refugios y organismos civiles.                                          | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                                                                  |          |

## Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                      | SEMÁFORO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 2.10 Desarrollar sistemas de información y monitoreo sobre la respuesta institucional frente a delitos de género y violaciones de derechos humanos.                                                                                                               | Corto plazo           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos. |          |
| 2.11 Activar medidas de protección inmediatas, efectivas y diferenciadas.                                                                                                                                                                                         | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                   |          |
| 2.12 Establecer un sistema de alertas tempranas para víctimas en riesgo, en coordinación con la CEEAV, la PDI y el PJE.                                                                                                                                           | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Operaciones y Coordinación Territorial, de Delitos de Alto Impacto y de Derechos Humanos.                                                       |          |
| 2.13 Conformar observatorios ciudadanos que den seguimiento a la aplicación de las Medidas de Protección.                                                                                                                                                         | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Control Interno y Evaluación, de Operaciones y Coordinación Territorial, de Delitos de Alto Impacto y de Derechos Humanos.                      |          |
| 2.14 Proporcionar asesoría jurídica gratuita y especializada, con personal capacitado en derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.                                                                              | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos y de Administración.                                                                         |          |
| 2.15 Integrar una Red Estatal de Asesores Jurídicos de Víctimas adscritos a la FGE, para garantizar la asesoría jurídica gratuita a la víctima.                                                                                                                   | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos. De Administración.                                                                          |          |
| 2.16 Garantizar la no revictimización, asegurando un trato digno, confidencial y respetuoso durante todo el proceso penal.                                                                                                                                        | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                   |          |
| 2.17 Aplicar y solicitar al órgano jurisdiccional medidas efectivas de reparación del daño, tanto materiales como simbólicas, que restablezcan las condiciones previas a la vulneración del bien jurídico tutelado y promuevan la confianza en las instituciones. | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                   |          |
| 2.18 Promover la coordinación interinstitucional con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y mecanismos internacionales para fortalecer la atención integral a las víctimas.                                                                   | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Operaciones y Coordinación Territorial. De Derechos Humanos. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                  |          |
| 2.19 Aperturar Centros de Atención Integral a Víctimas en cada región del estado, que incluyan la prestación integral de servicios jurídicos, psicológicos y sociales.                                                                                            | Largo plazo           | Vicefiscalías de Operaciones y Coordinación Territorial. De Derechos Humanos. Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos. De Administración.           |          |
| 2.20 Aplicar métodos de atención reforzada a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y población LGBTIQ+.                                                                             | Mediano plazo         | Vicefiscalías.                                                                                                                                                   |          |
| 2.21 Implementar el Módulo de Denuncia Digital y seguimiento en línea.                                                                                                                                                                                            | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                            |          |
| 2.22 Eliminar la ratificación de denuncias y querrelas en ciertos delitos.                                                                                                                                                                                        | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                 |          |

**Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

|      | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                                                     | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                                                                                                                                                                   | <b>SEMÁFORO</b> |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2.23 | Elaborar y aplicar protocolos de trato digno y atención descentralizada.                                                                                            | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                      |                 |
| 2.24 | Implementar ventanillas itinerantes y unidades móviles del ministerio público.                                                                                      | Mediano plazo                | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial                                                                                                                                               |                 |
| 2.25 | Fortalecer el CMASC ampliando el uso de la justicia restaurativa como mecanismo de reparación pronta y efectiva del daño.                                           | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                                                                                              |                 |
| 2.26 | Establecer alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil (colectivas) que atienden temas de derechos humanos y grupos vulnerables.              | Corto plazo                  | Secretaría Particular. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                                             |                 |
| 2.27 | Agilizar el trámite de devolución de vehículos recuperados a sus legítimos propietarios.                                                                            | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal, de Operaciones y Control Territorial y de Delitos de Alto Impacto.                                                                           |                 |
| 2.28 | Resguardar los vehículos recuperados en predios habilitados para tal efecto a cargo de la FGE.                                                                      | Mediano plazo                | Vicefiscalías. Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos. De Administración.                                                                                                              |                 |
| 2.29 | Celebrar convenios de colaboración con los 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán, para instalar depósitos vehiculares a cargo de la FGE.                      | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Operaciones y Control Territorial. Control Interno y Evaluación. De Delitos de Alto Impacto. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                      |                 |
| 2.30 | Instalar y fortalecer en las regiones con presencia de grupos originarios agencias el ministerio público con un modelo de justicia indígena, con atención bilingüe. | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Control Interno y Evaluación, de Operaciones y Control Territorial, Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos e Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera. |                 |
| 2.31 | Asegurar la aplicación de protocolos de investigación y atención con pertinencia cultural e interculturalidad.                                                      | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Control Interno y Evaluación, de Operaciones y Control Territorial, Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos e Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera. |                 |
| 2.32 | Generar la prueba anticipada en términos del CNPP, como regla y no como excepción cuando la víctima directa son niñas, niños y/o adolescentes.                      | Mediano plazo                | Vicefiscalías.                                                                                                                                                                                       |                 |
| 2.33 | Promover campañas de ciberseguridad, prevención y promoción de la cultura de la legalidad en el ciberespacio.                                                       | Mediano plazo                | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal. De Operaciones y Control Territorial.                                                                                                        |                 |

**Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización**

|     | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                               | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                                       | <b>SEMÁFORO</b> |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 3.1 | Implementar una planeación presupuestal multianual orientada por criterios de desempeño y resultados verificables.                            | Mediano plazo                | Dirección General de Administración.                                     |                 |
| 3.2 | Consolidar mecanismos de cofinanciamiento interinstitucional con organismos nacionales e internacionales y el respaldo del Poder Legislativo. | Mediano plazo                | Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos. |                 |

### Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización

|      | ACCIONES                                                                                                                                                 | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                    | SEMÁFORO |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 3.3  | Proponer un incremento presupuestal del 43.29% para el ejercicio 2026, con respecto al presupuesto otorgado en 2025.                                     | Corto plazo           | Dirección General de Administración.                                                                                                                                                                                           |          |
| 3.4  | Crear la Unidad de Balance Programático (UBP)                                                                                                            | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Administración.                                                                                                                                             |          |
| 3.5  | Desarrollar una reingeniería organizacional, tecnológica y de gestión del talento humano.                                                                | Corto plazo           | Vicefiscalías. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                                                        |          |
| 3.6  | Rediseñar la estructura organizacional mediante la creación de Vicefiscalías que fortalecerán la especialización temática y la cobertura territorial.    | Corto plazo           | Direcciones Generales Jurídica y de Derechos Humanos. De Administración.                                                                                                                                                       |          |
| 3.7  | Establecer y ejecutar un modelo de regionalización operativa basada en la inteligencia para la persecución del delito.                                   | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                                                                                 |          |
| 3.8  | Planificar una cobertura equilibrada del territorio, mediante la reubicación de agencias del ministerio público.                                         | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. Dirección General de Administración.                                                                                                                                        |          |
| 3.9  | Crear unidades móviles de atención en zonas rurales y de difícil acceso.                                                                                 | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial. Dirección General de Administración                                                                                                                                    |          |
| 3.10 | Realizar un mapeo geodelictivo permanente.                                                                                                               | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. Unidades de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal. Técnicas de Investigación e Intervención de Comunicaciones. |          |
| 3.11 | Integrar fuentes de información criminal, judicial y social, para detectar patrones, zonas críticas y rutas de incidencia.                               | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. Unidades de Inteligencia Delictiva, Patrimonial y Financiera. Técnicas de la Investigación e Intervención de Comunicaciones.      |          |
| 3.12 | Desarrollar estrategias diferenciadas por región, ajustadas a las características socioeconómicas, culturales y criminales de cada zona.                 | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                                                                                                                        |          |
| 3.13 | Articular la coordinación entre las Fiscalías Regionales, los municipios y las fuerzas de seguridad estatales y federales.                               | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                                                                                                                        |          |
| 3.14 | Fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidando las unidades ministeriales, policiales y periciales.                                         | Corto plazo           | Vicefiscalías.                                                                                                                                                                                                                 |          |
| 3.15 | Incrementar gradualmente la plantilla de personal ministerial, pericial y policial.                                                                      | Mediano plazo         | Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                                                                              |          |
| 3.16 | Crear unidades especializadas temporales para atender delitos emergentes, como ciberdelitos, trata de personas, delitos ambientales o violencia digital. | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                                                        |          |

**Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización**

|      | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                                                                                         | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                                                                                                                              | <b>SEMÁFORO</b> |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 3.17 | Reasignar recursos humanos, materiales y tecnológicos conforme a las necesidades coyunturales y estratégicas del entorno delictivo.                                                                     | Mediano plazo                | Vicefiscalías. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                         |                 |
| 3.18 | Establecer disposiciones normativas y protocolarias que permitan acotar el plazo de la investigación inicial.                                                                                           | Corto plazo                  | Vicefiscalías. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                                                |                 |
| 3.19 | Desarrollar un sistema integral de gestión de casos y de un expediente electrónico unificado.                                                                                                           | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Direcciones Generales de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. Jurídica y de Derechos Humanos. |                 |
| 3.20 | Implementar un programa técnico de retiro voluntario programado.                                                                                                                                        | Mediano plazo                | Vicefiscalías. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                                                         |                 |
| 3.21 | Promover la acreditación internacional de procesos y buenas prácticas ante CALEA, la UNODC, la OEA y la Unión Europea.                                                                                  | Corto plazo                  | Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                               |                 |
| 3.22 | Elaborar y actualizar un Sistema Integral de Manuales, Protocolos y Lineamientos Institucionales, que establezcan reglas claras, uniformes y actualizadas para las áreas sustantivas y administrativas. | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                          |                 |
| 3.23 | Consolidar equipos interdisciplinarios con perfiles especializados en investigación penal, análisis técnico, derechos humanos, peritaje científico y gestión institucional.                             | Corto plazo                  | Vicefiscalías. Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                |                 |
| 3.24 | Fortalecer la profesionalización continua, articulándola con el Programa Institucional de Incentivos y Evaluación del Desempeño.                                                                        | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                      |                 |
| 3.25 | Desarrollar indicadores y reportes de desempeño.                                                                                                                                                        | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                                                                   |                 |
| 3.26 | Fomentar una cultura institucional de excelencia, compromiso y vocación de servicio, en la que el mérito sea el principio rector del desarrollo profesional.                                            | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                      |                 |
| 3.27 | Practicar revisiones constantes de políticas y procedimientos                                                                                                                                           | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                                                                   |                 |
| 3.28 | Fortalecer los mecanismos de evaluación y control del desempeño mediante indicadores objetivos y verificables                                                                                           | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                                                                   |                 |
| 3.29 | Publicar y certificar los resultados de las evaluaciones del personal.                                                                                                                                  | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                                                                   |                 |
| 3.30 | Fortalecer el servicio profesional de carrera con reglas claras de ingreso, permanencia, promoción y separación mediante procesos de evaluación transparentes.                                          | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                      |                 |
| 3.31 | Garantizar capacitación continua en litigación estratégica, derechos humanos, perspectiva de género y tecnologías aplicadas a la procuración de justicia.                                               | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Evaluación y Control Interno. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera                                                       |                 |

### Eje 3. Reingeniería Institucional y Profesionalización

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                | PLAZO DE CUMPLIMIENTO                                                                                      | RESPONSABLE                                                                                                                 | SEMÁFORO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 3.32 Implementar el programa "Fiscalía que Aprende" (capacitación continua).                                                                                                                                                            | Mediano plazo                                                                                              | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                  |          |
| 3.33 Desarrollar una plataforma de evaluación de desempeño en tiempo real.                                                                                                                                                              | Mediano plazo                                                                                              | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. |          |
| 3.34 Diseñar la red de mentoría institucional entre fiscales experimentados y de nuevo ingreso                                                                                                                                          | Mediano plazo                                                                                              | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                               |          |
| 3.35 Establecer un Centro Estatal de Capacitación y Desarrollo Institucional, con programas de formación en litigación estratégica, perspectiva de género, derechos humanos, uso de tecnologías y análisis del comportamiento criminal. | Mediano plazo                                                                                              | Vicefiscalías. Direcciones Generales de Administración. Jurídica y de Derechos Humanos.                                     |          |
| 3.36 Diseñar un programa de bienestar laboral, con enfoque en salud mental, prevención del burnout y seguridad del personal ministerial, pericial y policial.                                                                           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera. | Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                           |          |
| 3.37 Convocar a concurso de oposición para ocupar la titularidad de unidades administrativas con categoría de Subdirección.                                                                                                             | Corto plazo                                                                                                | Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                |          |
| 3.38 Convocar a concurso de oposición para ocupar la plaza de agente de investigación categoría "C".                                                                                                                                    | Corto plazo                                                                                                | Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                |          |
| 3.39 Convocar a concurso de oposición para ocupar Direcciones de Policía de Investigación.                                                                                                                                              | Corto plazo                                                                                                | Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                |          |
| 3.40 Convocar a concurso de oposición para ocupar el cargo de ministerio público.                                                                                                                                                       | Corto plazo                                                                                                | Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                |          |
| 3.41 Convocar a concurso de oposición para ocupar el cargo de personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales.                                                                                                     | Corto plazo                                                                                                | Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                |          |

### Eje 4. Coordinación Interinstitucional, Nacional e Internacional

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                        | SEMÁFORO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|----------|
| 4.1 Instalar Mesas Permanentes de Seguridad y Justicia Interinstitucional integradas por: FGE, FGR, GN, SSP, Defensa o SEMAR en su caso, PJF y PJE..                                                              | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. |          |
| 4.2 Conformar Gabinetes Regionales de Seguridad y Procuración de Justicia, integrados por FGR, autoridades municipales, GN, SSP, Defensa o SEMAR en su caso, organismos de derechos humanos y comités ciudadanos. | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. |          |
| 4.3 Instalar Comités Intermunicipales de Procuración de Justicia, conformados por municipios colindantes con alta incidencia delictiva., que funcionarán como espacios técnicos de cooperación y acción conjunta. | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. |          |

**Eje 4. Coordinación Interinstitucional, Nacional e Internacional**

| ACCIONES                                                                                                                                                                    | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                      | SEMÁFORO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 4.4 Designar Enlaces Territoriales Permanentes de la FGE con los municipios.                                                                                                | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial.                                                                               |          |
| 4.5 Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con los municipios, instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno. | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                             |          |
| 4.6 Implementar el Sistema Estatal de Coordinación Operativa por Zonas Prioritarias.                                                                                        | Mediano plazo         | Vicefiscalías de Inteligencia e Investigación Criminal y de Operaciones y Control Territorial.                                   |          |
| 4.7 Establecer sistemas de interconexión tecnológica con el C5i y la SSP                                                                                                    | Corto plazo           | Vicefiscalía de Operaciones y Control Territorial. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. |          |
| 4.8 Consolidar las Mesas Interinstitucionales Permanentes con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y con las fuerzas federales.                                   | Mediano plazo         | Secretaría Particular.                                                                                                           |          |
| 4.9 Fortalecer la cooperación internacional con : ONU, CIDH, ONU Mujeres y UNODC.                                                                                           | Mediano plazo         | Secretaría Particular.                                                                                                           |          |
| 4.10 Celebrar convenios con universidades, centros de investigación y organizaciones sociales.                                                                              | Corto plazo           | Secretaría Particular. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.                                                         |          |
| 4.14 Integrar la labor de las Defensorías Comunitarias.                                                                                                                     | Mediano plazo         | Secretaría Particular. Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                   |          |

**Eje 5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología**

| ACCIONES                                                                                                                                       | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                     | SEMÁFORO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5.1 Planificar, ejecutar y evaluar cada acción ministerial, pericial y policial con criterios de productividad, calidad y resultados medibles. | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                                                   |          |
| 5.2 Fortalecer la profesionalización, la simplificación administrativa y el uso responsable de los recursos humanos, financieros y materiales  | Corto plazo           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera. |          |
| 5.3 Aplicar los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.                                                                | Corto plazo           | Secretaría Auxiliar. Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General del Administración.                                        |          |
| 5.4 Implementar el Módulo de Denuncias Ciudadanas.                                                                                             | Corto plazo           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información y Estadística.                                 |          |
| 5.5 Instalar el Módulo de Monitoreo del Desempeño en Tiempo Real.                                                                              | Corto plazo           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                     |          |
| 5.6 Desarrollar un Sistema de Casos para Fiscales y Plataforma de Gestión de Evidencia Digital.                                                | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                     |          |

## Eje 5. Optimización Presupuestal, Infraestructura y Tecnología

| ACCIONES                                                                                                           | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                   | SEMÁFORO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5.7 Implementar el Módulo de Creación y Gestión de Carpetas de Investigación.                                      | Corto plazo           | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                   |          |
| 5.8 Instalar la plataforma de alertas sobre medidas cautelares y restricciones.                                    | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.9 Desarrollar el Módulo de comunicación integrada para la transmisión de órdenes y alertas.                      | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.10 Integrar bases de datos nacionales y extranjeras.                                                             | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.11 Desarrollar el sistema de alertas y notificaciones de violación a las órdenes de restricción o protección.    | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.12 Implementar la plataforma pública de indicadores del desempeño del personal ministerial, pericial y policial. | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Administración. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.                                                                                                              |          |
| 5.13 Instalar el panel público de transparencia y rendimiento.                                                     | Corto plazo           | Secretaría Auxiliar. Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                              |          |
| 5.14 Desarrollar el Módulo de Integración del Expediente Electrónico                                               | Corto plazo           | Secretaría Auxiliar. Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                              |          |
| 5.15 Integrar los Sistemas Interoperables con el PJE, la SSP, la GN y la FGR.                                      | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.16 Ejecutar Plataformas de Análisis Criminal y Mapas de Calor Delictivo para la toma de decisiones.              | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información y Planeación Estadística. Unidades de Inteligencia Delictiva, Patrimonial, Financiera y Fiscal. Técnicas de Investigación e Intervención de Comunicaciones. |          |
| 5.17 Desarrollar el Proyecto "Fiscalía Digital 2030".                                                              | Mediano plazo         | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.18 Implementar la Plataforma de Analítica Criminal con Inteligencia Artificial.                                  | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |
| 5.19 Desarrollar el Sistema de Notificación y Comunicación Electrónica con Usuarios.                               | Corto plazo           | Vicefiscalías. Dirección General de Tecnologías de la información, Planeación y Estadística.                                                                                                                                  |          |

## Eje 6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño

| ACCIONES                                                                                                                                                                                     | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE                                             | SEMÁFORO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------|----------|
| 6.1 Integrar en coordinación con los gobiernos municipales, instituciones educativas, de salud y organizaciones civiles, un sistema estatal de prevención del delito basado en tres niveles. | Mediano plazo         | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial. |          |

**Eje 6. Prevención Social, Justicia Restaurativa y Reparación Integral del Daño**

|     | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                         | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                                                                                              | <b>SEMÁFORO</b> |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 6.2 | Fortalecer y ampliar la cobertura del uso de los MASC.                                                                                                                                                                                  | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                         |                 |
| 6.3 | Crear las rutas restaurativas personalizadas, basadas en la reparación integral del daño, la conciliación comunitaria y la justicia terapéutica, con acompañamiento psicosocial.                                                        | Mediano Plazo                | Vicefiscalías de Operación y Coordinación Territorial. Delitos de Alto Impacto. Derechos Humanos.                               |                 |
| 6.4 | Desarrollar planes de reparación del daño con perspectiva de género, diversidad e interculturalidad, priorizando la atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas indígenas, migrantes, LGBTIQ+ y personas con discapacidad. | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Operación y Coordinación Territorial. Delitos de Alto Impacto. Derechos Humanos.                               |                 |
| 6.5 | Aplicar los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional del proceso, los criterios de oportunidad y del procedimiento abreviado en delitos de bajo impacto.                                                                        | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Operación y Coordinación Territorial. Delitos de Alto Impacto. Derechos Humanos.                               |                 |
| 6.6 | Implementar el programa "Resolviendo con Justicia Restaurativa".                                                                                                                                                                        | Mediano plazo                | Vicefiscalías de Operación y Coordinación Territorial. Delitos de Alto Impacto. Derechos Humanos.                               |                 |
| 6.7 | Desarrollar estrategias para la despresurización de causas penales.                                                                                                                                                                     | Corto plazo                  | Vicefiscalías de Control y Evaluación Interna. Operación y Coordinación Territorial. Delitos de Alto Impacto. Derechos Humanos. |                 |
| 6.8 | Conformar la red estatal de facilitadores certificados en MASC.                                                                                                                                                                         | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial.                                                                         |                 |

**Eje 7. Combate a la Corrupción y Fortalecimiento del Control Interno**

|     | <b>ACCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b> | <b>RESPONSABLE</b>                                                                                                          | <b>SEMÁFORO</b> |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 7.1 | Reforzar la Fiscalía de Asuntos Internos, la Fiscalía Anticorrupción y el Órgano Interno de Control, con autonomía técnica, personal especializado y mecanismos accesibles de denuncia ciudadana.                                                                                 | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                               |                 |
| 7.2 | Difundir y aplicar la política de cero tolerancia con relación a la comisión de las conductas típicas contempladas en el Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado de Michoacán o retrasos indebidos en trámites de conformidad con el contenido de la Circular 5/2025. | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                               |                 |
| 7.3 | Desarrollar un Sistema de Monitoreo de Actuaciones Ministeriales, con Alertas de Riesgo de Corrupción.                                                                                                                                                                            | Mediano plazo                | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información.                           |                 |
| 7.4 | Implementar la Plataforma Digital de Seguimiento a Quejas Internas.                                                                                                                                                                                                               | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información.                           |                 |
| 7.5 | Publicar de manera periódica los resultados de la aplicación de sanciones administrativas y penales firmes impuestas a servidores públicos.                                                                                                                                       | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística. |                 |
| 7.6 | Promover la conformación y participación de observatorios ciudadanos y mecanismos de participación social en la supervisión institucional.                                                                                                                                        | Corto plazo                  | Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación.                                                                               |                 |



## **CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento y evaluación del PPD constituye el mecanismo institucional destinado a garantizar que las acciones programadas se ejecuten con eficacia, transparencia y apego a sus principios rectores.

Es un sistema integral de control y mejora continua, a través del que la FGE mide los avances, identifica desviaciones y rinde cuentas tanto al Congreso del Estado como a la ciudadanía, fortaleciendo su legitimidad y la confianza pública.

## VI.1. Propósitos del Monitoreo y la Evaluación

- Verificar la implementación efectiva de las estrategias operativas contempladas en el PPD.
- Medir el grado de cumplimiento de metas a través de indicadores de proceso, resultado e impacto.
- Transparentar la gestión institucional mediante informes periódicos y accesibles para el Congreso del Estado y la sociedad.
- Generar retroalimentación técnica que permita ajustar y mejorar la planeación institucional.
- Fortalecer la legitimidad social del PPD mediante la participación ciudadana en los procesos de supervisión y evaluación.

## VI.2. Tipos de Indicadores

Con el fin de asegurar una evaluación integral, el PPD contempla la aplicación de los indicadores de:

- **Proceso:** Miden la ejecución de actividades institucionales, como número de víctimas atendidas en los Centros de Atención Integral; cantidad de carpetas digitalizadas; número de policías de investigación capacitados.
- **Resultados:** Evalúan los logros inmediatos derivados de las acciones, como: reducción del tiempo promedio de judicialización de carpetas; incremento en el porcentaje de medidas de protección otorgadas a víctimas; tasa de sentencias en casos de feminicidio.
- **Impacto:** Determinan los efectos a mediano y largo plazo de la política de procuración de justicia, consistentes en la disminución de la impunidad en delitos de alto impacto; el incremento en la confianza ciudadana hacia la FGE y la reducción en la percepción de inseguridad.

Cada indicador estará vinculado directamente con los ejes estratégicos (Capítulo IV) y con las líneas de acción (Capítulo V), asegurando congruencia entre planeación, ejecución y evaluación.

## VI.3. Herramientas de Seguimiento

- **Sistema Integral de Monitoreo de la Fiscalía (SIM-FGE):** plataforma digital para el seguimiento en tiempo real de los indicadores de desempeño institucional.
- **Método de semaforización:** Herramienta de gestión visual que utiliza los colores del semáforo verde, amarillo (indica problemas menores o retrasos en el cumplimiento) y rojo (significa que hay problemas graves o retrasos que deben solucionarse de manera inmediata), este método permite visualizar el progreso en la ejecución de las acciones o indicadores del PPD, como se ilustra a continuación.

**Eje 1. Persecución de Delitos de Alto Impacto**

| ACCIONES | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | SEMÁFORO                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1      |                       |             | <br><br> |

- **Observatorios Ciudadanos:** mecanismos de participación social que permiten revisar, contrastar y validar los resultados reportados.
- **Encuestas de percepción ciudadana:** (ENVIPE, ENSU, ENCIG): herramientas externas e independientes que miden la confianza social y la percepción de seguridad.
- **Auditorías internas y externas:** procedimientos técnicos para verificar el cumplimiento normativo, ético y presupuestal de la gestión de la FGE.

**VI.4. Participación Ciudadana en la Evaluación**

- Se publicarán informes semestrales y anuales accesibles en la página oficial de la FGE, con lenguaje claro y formato ciudadano.
- Se organizarán foros públicos de retroalimentación para discutir avances, resultados y retos detectados durante la ejecución del PPD.
- Se promoverá la integración de organizaciones civiles, académicas y especialistas en los comités de evaluación del PPD.
- Se Desarrollará una plataforma digital ciudadana que permita la denuncia anónima, la consulta pública de resultados y la evaluación social del desempeño institucional.
- Los hallazgos y conclusiones obtenidos serán incorporados a las sesiones del Consejo Consultivo de la Fiscalía, fortaleciendo los mecanismos de control democrático y corresponsabilidad social.

**VI.5. Mecanismos de Retroalimentación**

- Realización de revisiones semestrales internas con los responsables de cada eje operativo del PPD.
- Emisión de recomendaciones correctivas de cumplimiento obligatorio cuando se detecten desviaciones o retrasos en las metas.
- Elaboración de un Informe Anual al Congreso del Estado, con indicadores de desempeño, avances logrados y áreas de oportunidad identificadas.

Las observaciones del Congreso y de la sociedad civil deberán traducirse en ajustes programáticos y presupuestales para garantizar la eficacia del PPD.

## VI.6. Principios de Evaluación



### **Objetividad**

Los indicadores deberán basarse en datos verificables, consistentes y auditables.



### **Transparencia**

Toda la información y resultados estarán disponibles al público en formatos abiertos y comprensibles.



### **Participación**

Se promoverá la inclusión activa de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales en las distintas etapas del proceso de evaluación.



### **Integralidad**

La evaluación abarcará tanto los procesos, como los resultados e impactos de las acciones implementadas.



### **Mejora continua**

Se ajustarán de forma periódica las estrategias del PPD para mantener su pertinencia, efectividad y coherencia institucional.

El seguimiento y evaluación constituyen los pilares que garantizan que el PPD sea un instrumento dinámico, transparente y legítimo.

Mediante este sistema, la FGE no solo mide su desempeño, sino que se compromete a mejorar de manera continua, a rendir cuentas y a consolidar la confianza ciudadana en su labor.

De esta manera, el PPD trasciende su carácter documental para convertirse en una herramienta viva de gestión pública, orientada a resultados verificables, al fortalecimiento institucional y al incremento real de la seguridad y la justicia en el estado.



## **CAPÍTULO VII. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La gobernanza en el PPD implica la asignación clara de responsabilidades entre los actores internos y externos que intervienen en la política de combate a la criminalidad. Su participación no se limitará a un ejercicio consultivo, sino que se consolidará como un deber institucional de cooperación activa en la implementación, supervisión y mejora del PPD, fortaleciendo la corresponsabilidad y la transparencia en el ejercicio de la procuración de justicia.

## **VII.1. Consejo Consultivo de la Fiscalía**

### **Funciones en el Plan**

- Aprobar y emitir opiniones técnicas obligatorias de consideración sobre las metas anuales del PPD.
- Revisar informes trimestrales de avances y formular recomendaciones públicas.
- Elaborar un reporte ciudadano anual que será presentado al Congreso junto con el informe del Fiscal General.
- Convocar a mesas temáticas de evaluación con especialistas y organizaciones civiles.

### **Cooperación práctica**

- Validar los indicadores de desempeño institucional.
- Acompañar la aplicación de criterios de priorización de delitos.
- Exigir la corrección de desviaciones detectadas en la ejecución del Plan.

## **VII.1.2. Academia e Instituciones de Investigación**

### **Funciones en el Plan**

- Aportar estudios criminológicos y victimológicos que fortalezcan los diagnósticos institucionales.
- Desarrollar programas de capacitación especializada para el personal ministerial, policial y pericial.
- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación externa, como encuestas, estudios de percepción y análisis de impacto.

### **Cooperación práctica**

- Establecer convenios formales de intercambio de información y capacitación.
- Participar en los comités técnicos de actualización del PPD cada dos años.
- Generar evidencia académica que oriente las decisiones estratégicas de la FGE.

### VII.1.3. Sociedad Civil Organizada

#### Funciones en el Plan

- Vigilar el cumplimiento de la política de combate a la criminalidad desde la perspectiva de las víctimas y comunidades.
- Participar en los observatorios ciudadanos regionales y estatales.
- Participar en las mesas de diálogo y Coordinación ciudadana en las fiscalías regionales.
- Garantizar la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de mecanismos de participación vinculante.
- Documentar casos de revictimización y formular recomendaciones de mejora institucional.

#### Cooperación práctica

- Asistir a foros anuales de seguimiento del PPD.
- Integrar reportes comunitarios de monitoreo ciudadano.
- Coordinar acciones con la FGE para el cumplimiento de compromisos adquiridos con las comunidades.

### VII.1.4. Instituciones del Sistema de Justicia y Seguridad

Las instituciones del sistema de justicia y seguridad desempeñan funciones esenciales en la ejecución del PPD, bajo un marco de coordinación interinstitucional.

#### VII.1.4.1. Poder Judicial

##### Funciones en el Plan

- Garantizar la celeridad en los procesos judiciales derivados de la priorización del PPD.
- Cooperar en la interoperabilidad digital mediante el expediente electrónico.

### **VII.1.4.2. Policía Estatal y Municipal**

#### **Funciones en el Plan**

- Ejecutar operativos en coordinación con el ministerio público.
- Proveer datos en tiempo real al sistema de análisis criminal.

### **VII.1.4.3. GN y FGR**

#### **Funciones en el Plan**

- Auxiliar en investigaciones relacionadas con delincuencia organizada, secuestro, desaparición y delitos federales.
- Compartir información de inteligencia estratégica.

### **VII.1.4.4. CEEAV y CEDH**

#### **Funciones en el Plan**

- Acompañar los procesos de atención a víctimas con asesoría y supervisión especializada.
- Emitir alertas y recomendaciones de protección inmediata.

## **VII.1.5. Participación Ciudadana Individual.**

#### **Funciones en el Plan**

- Opinar y retroalimentar las estrategias a través de foros regionales anuales.
- Colaborar en la evaluación periódica de los resultados mediante la participación en encuestas ciudadanas.
- Acceder al portal digital de seguimiento y emitir observaciones sobre avances y deficiencias del PPD.

### Cooperación práctica

- Reportar incumplimientos de medidas de protección o retrasos en la atención de denuncias.
- Participar en mesas de diálogo con la FGE en regiones con alta incidencia delictiva.
- Aportar información de percepción ciudadana que complemente las estadísticas institucionales.

## VII.2. Principios Aplicados en la Práctica

- **Corresponsabilidad:** cada actor tiene tareas específicas y no solo un rol simbólico.
- **Transparencia activa:** todos los informes y recomendaciones deberán ser públicos y accesibles.
- **Vinculación obligatoria:** las observaciones de órganos externos deberán integrarse en las actualizaciones del PPD.
- **Participación efectiva:** la ciudadanía no solo opina, también vigila, propone y exige resultados concretos.

La gobernanza del PPD se traduce en acciones concretas de cooperación institucional y social:

- El Consejo Consultivo revisa, valida y corrige.
- La academia investiga, capacita y evalúa.
- La sociedad civil vigila y propone mejoras desde las víctimas y comunidades.
- Las instituciones de justicia y seguridad coordinan y ejecutan en conjunto con la FGE.
- La ciudadanía participa, evalúa y exige resultados tangibles.

De esta manera, la gobernanza deja de ser un principio abstracto y se convierte en un mecanismo efectivo de implementación, supervisión y control democrático del PPD, garantizando su legitimidad, eficacia y sostenibilidad institucional.



## **CAPÍTULO VIII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

El PPD es un instrumento dinámico y perfectible, sujeto a revisión constante conforme evolucionen los fenómenos criminales, las capacidades institucionales de la FGE y la participación activa de la ciudadanía.

Su naturaleza flexible permite que la FGE adapte sus estrategias a los contextos cambiantes, asegurando que la política de combate a la criminalidad se mantenga vigente, eficaz y legítima.

## VIII.1. Vigencia

- El Plan tendrá una vigencia de nueve años, contados a partir de su aprobación por el Congreso del Estado.
- Durante este periodo, será de observancia obligatoria para todas las áreas sustantivas y administrativas de la FGE.
- Los lineamientos, prioridades y estrategias definidos en el documento deberán aplicarse en el diseño de programas, operativos y políticas institucionales.

## VIII.2. Actualización Periódica

Para mantener la pertinencia y eficacia del PPD, se establecen mecanismos de actualización continua que permitan incorporar cambios contextuales, tecnológicos y normativos.

### a. Revisión bianual

La Unidad de Planeación y Seguimiento del PPD, en coordinación con el Consejo Consultivo, presentará cada dos años un informe integral de evaluación, proponiendo ajustes a objetivos, prioridades y estrategias.

Las actualizaciones deberán ser ratificadas por el Fiscal General y notificadas al Congreso del Estado, asegurando transparencia y control democrático.

### b. Actualización extraordinaria

Se podrá convocar a revisión fuera del ciclo bianual cuando existan situaciones excepcionales como:

- Emergencias criminales (incremento súbito de homicidios, desapariciones, feminicidios o delitos cibernéticos).
- Reformas legislativas que modifiquen la política pública de combate a la criminalidad.
- Cambios institucionales significativos (creación de nuevas fiscalías o reestructuración del sistema de procuración de justicia).

## VIII.3. Informes de Cumplimiento

- El Fiscal General presentará un Informe Anual de Resultados al Congreso del Estado, que incluirá indicadores de desempeño, avances en la implementación del PPD y propuestas de mejora.
- Este informe será público y se difundirá en plataformas digitales, acompañado de infografías, bases de datos abiertas y versiones ciudadanas de fácil comprensión.

Cada informe deberá contener:

- a. Avances por eje prioritario del PPD.
- b. Indicadores de impacto en reducción de impunidad y atención a víctimas.
- c. Resultados de la participación ciudadana y del Consejo Consultivo.
- d. Recomendaciones institucionales para la actualización del PPD.

#### **VIII.4. Intervención del Congreso del Estado**

- El Congreso del Estado ejercerá funciones de control democrático, recibiendo los informes anuales del Fiscal General.
- Podrá emitir recomendaciones vinculantes para ajustar la política de combate a la criminalidad en caso de incumplimientos o deficiencias notorias.
- Este control legislativo garantiza que el PPD mantenga legitimidad democrática y rendición de cuentas.

#### **VIII.5. Principio de Mejora Continua**

El PPD se rige por el principio de mejora continua, que orienta su implementación hacia la eficiencia, innovación y aprendizaje institucional.

- Aprovechar la experiencia acumulada para ajustar estrategias y fortalecer la gestión.
- Incorporar metodologías avanzadas de análisis criminal y herramientas tecnológicas innovadoras.
- Integrar las observaciones de la ciudadanía, la academia y los organismos internacionales.
- Garantizar que el PPD se mantenga vigente, flexible y eficaz hasta el año 2034.

El esquema establecido en este capítulo permitirá a la FGE adaptarse a contextos cambiantes, corregir desviaciones y consolidar una política pública de combate a la criminalidad sostenible, transparente y legítima para el Estado de Michoacán.



# CONCLUSIÓN

El PPD 2025–2034 constituye el instrumento rector de la política estatal en materia de combate a la criminalidad. Su diseño responde al compromiso de la FGE de actuar con eficacia, transparencia y legitimidad ante los retos de la procuración de justicia en Michoacán, bajo los siguientes parámetros:

- Un fundamento jurídico sólido, basado en el marco constitucional, convencional y legal vigente.
- Principios rectores que garantizan legalidad, respeto a los derechos humanos, eficiencia, transparencia y centralidad de las víctimas.
- Un diagnóstico situacional integral que identifica las causas estructurales de la impunidad y la desconfianza institucional.
- Un conjunto de objetivos estratégicos orientados a reducir la impunidad, proteger a las víctimas, innovar tecnológicamente y fortalecer las capacidades institucionales.
- Una estrategia de priorización que coloca en primer lugar la atención a víctimas y delitos de alto impacto, seguida de la profesionalización, digitalización y cooperación interinstitucional.
- Estrategias operativas con programas y acciones verificables para cada eje rector.
- Un sistema de monitoreo y evaluación que garantiza rendición de cuentas y control democrático.
- Un modelo de gobernanza participativa que integra a la academia, sociedad civil e instituciones de justicia.
- Un esquema de vigencia y actualización que asegura la permanencia y adaptación del Plan hasta 2034.



PLAN DE  
**PERSECUCIÓN  
DE DELITOS**

MICHOACÁN DE OCAMPO

2 0 2 5 - 2 0 3 4

# COMPROMISOS INSTITUCIONALES

- **Reducir la impunidad** en delitos de alto impacto mediante investigaciones científicas, coordinación interinstitucional y judicialización efectiva.
- **Colocar a las víctimas en el centro de la política** de combate a la criminalidad, garantizando atención integral, reparación del daño y justicia restaurativa.
- **Recuperar la confianza ciudadana** mediante transparencia, rendición de cuentas y participación social activa.
- **Modernizar la institución**, digitalizando procesos, profesionalizando al personal y combatiendo la corrupción interna.
- **Garantizar la legitimidad democrática** de la procuración de justicia a través del control legislativo y la cooperación ciudadana.



PLAN DE  
**PERSECUCIÓN  
DE DELITOS**

MICHOACÁN DE OCAMPO

2 0 2 5 - 2 0 3 4

# HORIZONTE 2025–2034

El horizonte del PPD trasciende la atención de problemáticas inmediatas para establecer las bases de una FGE moderna, autónoma y cercana a la ciudadanía.

Al concluir su vigencia en 2034, la institución deberá consolidarse como:

- **Una institución confiable** que atienda a las víctimas con dignidad y respeto.
- **Una institución eficaz** que investigue y judicialice con rigor científico.
- **Un órgano autónomo** y transparente que rinda cuentas y combata la corrupción.
- **Un actor democrático** que comparta la política de combate a la criminalidad con la sociedad y responda a los cambios del entorno.
- **Un referente nacional** en materia de procuración de justicia.



## **MENSAJE FINAL**

El Plan de Persecución de Delitos 2025–2034 constituye un compromiso moral y político con la sociedad michoacana. Representa la voluntad institucional de transformar la procuración de justicia en un proceso estratégico, humano y sostenible, que garantice a todas las personas el derecho fundamental de vivir en paz y con justicia.

**LIC. CARLOS TORRES PIÑA**

Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo



